DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 6 de junio de 2002 | NÚM. 74

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 64 CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de adición de una nueva disposición adicional a la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa N-121-A, presentada por la Sra. Errazti Esnal.

— Interpelación sobre las actuaciones políticas del Gobierno de Navarra para mantener los compromisos adquiridos con los sindicatos en el Plan de Empleo, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra proclama que Euskal Herria tiene, como nación, pleno derecho a participar con su selección nacional en el campeonato del mundo de pelota, presentada por el G.P. Batasuna.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto "El Bocal" bien de interés histórico y cultural, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, promueve y ampara la lactancia materna, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunica que, por acuerdo de la Mesa, el octavo punto del orden del día ha sido suprimido y que se incluyen dos nuevos puntos en el orden del día, los puntos octavo y noveno (Pág. 4).

Seguidamente informa de que el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado una enmienda *in voce* a la exposición de motivos (Pág. 4).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra interviene la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 5).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1 y 3 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. El artículo 4 se aprueba por 42 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. El artículo 5 se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. El artículo 6 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. La disposición adicional primera se aprueba por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La disposición adicional segunda se aprueba por 49 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. La nueva disposición adicional se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones. La disposición derogatoria se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. La disposición final primera, la disposición final segunda, la enmienda *in voce* a la exposición de motivos y el título y rúbricas de la ley se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 9).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en Navarra (Pág. 9).

En defensa del voto particular y de las enmiendas *in voce* números 1 y 2 toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor interviene el señor Burguete Torres. En el turno en contra toman la palabra los señores Viedma Molero, Puyo Rebollo y Nuin Moreno (Pág. 10).

A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 16).

Continuando con el turno en contra toman la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Urdiáin Martínez (Pág. 16).

Se procede a la votación del voto particular y se rechaza por 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de adición de una nueva disposición adicional a la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Pág. 19).

El Presidente informa de que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* a la exposición de motivos (Pág. 19).

Para la defensa del voto particular toma la palabra el señor Viedma Molero. En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra la señora Salanueva Murguialday y los señores Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Viedma Molero (Pág. 20).

Se procede a las votaciones. El voto particular se rechaza por 18 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El texto del dictamen, la disposición final y el título y rúbricas de la ley se rechazan por 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se rechaza por 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La exposición de motivos se rechaza por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza (G.P. Batasuna) y Alli Aranguren. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 26).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones (Pág. 32).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa N-121-A, presentada por la Sra. Errazti Esnal (Pág. 33).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 33).

A continuación interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti, a quien responde el señor Goikoetxea Askorbe. (Pág. 34).

En el turno a favor de la proposición toman la palabra los señores Barrena Arza y Nuin Moreno y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 37).

Seguidamente interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, a quien responde la señora Rubio Salvatierra (Pág. 40).

En el turno en contra de la proposición toman la palabra los señores García Adanero, Viedma Molero y Burguete Torres. El señor Goikoetxea Askorbe hace uso de su turno de réplica y anuncia que retiran la moción (Pág. 41).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Interpelación sobre las actuaciones políticas del Gobierno de Navarra para mantener los compromisos adquiridos con los sindicatos en el plan de empleo, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 44).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien contesta, en nombre del Gobierno de Navarra, la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagagoitia Ripoll (Pág. 44).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Taberna Monzón y le responde la Consejera (Pág. 48).

A continuación, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, toman la palabra los señores Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arbizu Goñi (G.P. Batasuna), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra proclama que Eus-

kal Herria tiene, como nación, pleno derecho a participar con su selección nacional en el campeonato del mundo de pelota, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 56).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Kiroga Astiz (Pág. 56).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos toman la palabra el señor Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 58).

En el turno a favor de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra interviene el señor Taberna Monzón. Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 60).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 10 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 62).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto "El Bocal" bien de interés histórico y cultural, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 62).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Puyo Rebollo, la señorra Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alonso Toledo (Pág. 62).

Se procede a la votación de la moción por puntos. El punto número 1 se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El punto número 2 se rechaza por 17 votos a favor, 20 en contra y 8 abstenciones (Pág. 68).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, promueve y ampara la lactancia materna, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 69).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda. En el turno a favor intervienen las señoras Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pueyo Danso (G.P. Batasuna) y Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 69).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 3 de junio la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó el siguiente acuerdo: Suprimir del orden del día del Pleno de la Cámara el punto octavo, que se transcribe a continuación: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas relativas a la crisis argentina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Y se incluye como puntos octavo y noveno del orden del día del Pleno de la Cámara los siguientes. Octavo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto El Bocal bien de interés histórico y cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Noveno: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, promueve y ampara la lactancia materna, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1993,

de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. Comunico a sus señorías que hay una enmienda in voce *presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra a la exposición de motivos que califican como técnica. ¿Algún grupo se opone a la tramitación de esta enmienda? Se debatirá conjuntamente con el dictamen que viene de la Comisión y luego se votará en primer lugar la enmienda y posteriormente el conjunto del dictamen. Vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Aunque salgo a la tribuna, por respeto al texto de que se trata, una proposición de ley, voy a ser muy breve, puesto que la proposición de ley es de un alcance limitado, con la importancia correspondiente como tienen todas las proposiciones de ley, pero ya hemos tenido ocasión de debatirla en la toma en consideración e igualmente también en Comisión.*

Ya recordarán que en su momento nuestro grupo parlamentario planteó alguna objeción a los temas de fondo a la proposición que hacía CDN puesto que entendíamos que la principal dificultad para nuestro grupo radicaba en que el Gobierno de Navarra, que era la petición que hacía el grupo proponente, asumiera toda la responsabilidad derivada de los daños producidos por todas las especies de fauna silvestre cinegéticas y no cinegéticas y en consecuencia que el Gobierno de Navarra indemnizara a los afectados. En definitiva, no nos parecía correcto transferir esa responsabilidad íntegra por los daños a la Administración. Así lo manifestaron también otros grupos parlamentarios.

Creo que se ha hecho en Comisión un buen trabajo en aras del consenso. Se han presentado enmiendas por nuestro grupo que derivaron en la retirada de las mismas y una presentación de enmiendas in voce *junto con Convergencia de Demócratas de Navarra y hoy nos podemos sentir satisfechos puesto que en la proposición de ley ya se establece de forma clara y nítida a quién corresponde la responsabilidad directa, que no es a otros que a los propietarios o titulares de derechos reales y personales que conlleven un disfrute y aprovechamiento, todo ello conforme a la legislación civil. Es cierto que también se reconoce que el Gobierno de Navarra puede indemnizar por daños producidos por accidentes de carretera por especies silvestres de mamíferos y aves.*

En definitiva, señorías, entendemos que se cumplen las reivindicaciones que se habían planteado por los cazadores, por los agricultores, en definitiva, el compromiso establecido por la mayor parte de los grupos en el propio plan de caza.

En esta proposición de ley, que también establece otra serie de medidas puntuales, hemos llegado a un acuerdo en el sentido de que también nos parecía positivo que se mantuvieran y se propusieran medidas de prevención y de mejora en cuanto a la señalización en infraestructuras para evitar puntos negros en Navarra de siniestralidad y se va a hacer un esfuerzo, incluido ya en la ley, para que con esa buena voluntad, como no podía ser de otra forma, del propio Gobierno de Navarra, se señalice debidamente y podamos evitar en la medida de lo posible los riesgos y los siniestros que a veces las especies cinegéticas ocasionan.

Otra medida importante es que se establece un compromiso de contratación y de subvención para los guarderíos, que era una demanda también importante. El servicio de guarderío para los cotos de caza a veces es limitado y entendemos que se puede y se debe hacer un esfuerzo y en esa línea se encuentra nuestro grupo parlamentario.

Para finalizar diremos que también se regula de una forma más específica algo que, a nuestro modo de ver, quizá era más propio de reglamento y no de ley, pero, en cualquier caso, si eso sirve y atiende las demandas de los cazadores, pues bienvenido sea, y así ha contado con nuestro apoyo en lo relativo a la expedición de las licencias de caza y los plazos y el tiempo para poder hacerlo.

En definitiva, señorías, es una ley sencilla pero que tiene su importancia y que, como he dicho con anterioridad, satisface demandas de muchos colectivos afectados que practican la caza o agricultores, y nosotros, con esa buena voluntad que se manifestó tanto por el grupo proponente principalmente, puesto que de ellos fue la iniciativa, como por parte de otros grupos parlamentarios, en esa labor de consenso, hemos llegado a un buen acuerdo, a un buen texto y por eso manifestaremos nuestro voto favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Ésta es una proposición de ley que trata de modificar otra ley, la Ley Foral 2/1999, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats. El objeto de esta modificación no es otro sino que el Gobierno se haga cargo de indemnizar a las personas que sufran daños por accidentes de carretera producidos por especies silvestres de mamíferos y aves y por las especies cinegéticas. El voto de mi grupo va a ser a favor de este dictamen porque, tal y como se indica en la exposición de motivos de la proposición, con esta modificación se trata de atribuir a la Administración foral los daños producidos por todas las especies silvestres, incluyendo también las cinegéticas,*

con excepción, lógicamente, de los daños producidos a la agricultura por las especies de caza.

Recogemos de esta manera algunas de las demandas establecidas en el plan de caza que este Parlamento aprobó en 1997. No obstante, hay que hacer un poco de información respecto a lo que pasó con esta modificación de la ley en la Comisión. El texto original, en su artículo primero, indicaba que la responsabilidad de los daños producidos por esas especies eran de la Administración foral, como bien ha indicado la portavoz de UPN. Sin embargo, esa afirmación, como bien ha dicho ella misma, no era del agrado del Gobierno al igual que otras de las cuestiones que se planteaban en la proposición. Todo ello fue enmendado por el Grupo Parlamentario de UPN, el cual presentó en tiempo y forma cinco enmiendas que, sin embargo, y sorprendentemente en la misma Comisión fueron retiradas. Presentó simultáneamente otras cinco in voce*, pero en esta ocasión, lógicamente, consensuadas y firmadas con su hijo pródigo, ya retornado a la casa del padre. Todo parece indicar en esta ley que uno de los dos iba con el paso cambiado y trataron de arreglarlo de esta forma, a través de enmiendas* in voce*. Por prudencia, nuestro grupo en la Comisión se abstuvo en la mayoría de ellas, en una que estaba muy claro votó a favor. Se abstuvo por prudencia, pues no es normal ni serio aprobar prácticamente todo un texto de una ley con enmiendas* in voce*; reglamentariamente sí, pero no nos parece serio o al menos es una forma chapucera de hacer una ley.*

En dichas enmiendas que planteaban UPN y CDN ya se rectifica esa responsabilidad que inicialmente se adjudicaba a la Administración foral sobre los daños que se producen por esas especies, estableciéndose finalmente en el dictamen que hoy vamos a aprobar que los daños causados por la fauna silvestre susceptibles de aprovechamiento cinegético o piscícola se indemnizarán por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil, que no son otros que los propietarios o titulares de los cotos. No obstante, continúan los artículos 1 y 2, enmendados ya, que el Gobierno de Navarra, previa conformidad del responsable perjudicado, abonará directamente a este último las indemnizaciones por daños en accidentes de carretera producidos por esas especies, es decir, que se elimina ya la responsabilidad final que podía tener el Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, mi grupo, y termino con esto porque es una ley bastante breve, hace referencia simplemente a esos daños, votará a favor del dictamen tal y como ha quedado, también lo hubiera hecho a favor del propio texto original y de las enmiendas que presentó UPN, que las habíamos estudiado con tiempo suficiente. Entendemos que la responsabilidad civil final que se plantea en el dictamen debe ser para quien la tiene, los propietarios de los cotos, aunque el Gobierno abone, en definitiva, por los daños que se produzcan y, por tanto, es una redacción mucho más afortunada, mucho más clara y que deja las cosas legalmente como deben ser. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve para manifestar el sentido de nuestro voto que, evidentemente, va a ser del mismo color que el que tuvimos en Comisión. En ese sentido, a la hora de votar pediría que se votaran, por un lado, de manera conjunta los artículos y, por otro, las disposiciones, porque respecto a los artículos en principio nuestro grupo se abstendría y votaremos a favor de las distintas disposiciones. Y nos vamos a abstener no porque veamos que lo que refleja el texto, las diferentes reformas que se han contemplado en esta proposición de ley no nos parezcan lógicas, que sí que lo son, incluso también entendemos que la ley de alguna manera ha quedado mejorada a la hora de contemplar que precisamente sea el Gobierno de Navarra el que indemnice por los daños que se puedan generar en accidentes de carretera provocados por la fauna silvestre susceptible de aprovechamiento cinegético, sino porque es una cuestión por lo menos de filosofía y de planteamiento político de mi grupo respecto a cómo tiene que ser la gestión de estos cotos. Ahora mismo todos somos conscientes de que son cotos que están gestionándose de forma privada por diferentes asociaciones de cazadores, y, en cualquier caso, entendemos, y así lo planteamos también en nuestras propuestas, que debería ser una gestión pública. Por lo tanto, es una cuestión de filosofía. Parece lógico pensar que si al final se determina que la responsabilidad es pública también debería serlo precisamente la gestión en concordancia con las responsabilidades que pudieran derivarse de esa gestión. Por eso nos abstenemos. Insisto, nos parecen bien las reformas, nos parece que la ley supera o puede llegar a superar un problema que existía pero creemos que habría que cambiar la forma de gestionar estos cotos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a dar el apoyo al dictamen de esta proposición de ley. Creemos que se hizo un esfuerzo de consenso importante en el trabajo en Comisión y eso hizo que nuestro grupo superase o dejase a un lado las reticencias o las discrepancias que con el contenido original de la propuesta mantuvimos e hicimos saber en el debate de la toma en consideración de la proposición de ley.*

El objeto de esta proposición es muy concreto. El grupo de CDN planteaba que hubiese una transferencia completa, plena de la responsabilidad de las sociedades de cazadores que gestionan los cotos hacia la Administración Pública, hacia el Gobierno de Navarra por los daños producidos en los cotos por las especies cinegéticas. Esa transferencia de la responsabilidad nos parecía excesiva y que había que delimitarla y acotarla, en este caso, al supuesto que finalmente aparece en el dictamen, que son los daños producidos por las especies cinegéticas en accidentes de tráfico en los cotos. Esto sí que parece que puede tener una argumentación y una razonabilidad y no la transferencia total de responsabilidad indeterminada que se planteaba en el origen de la proposición. Por lo tanto, tal y como ha quedado el dictamen, dimos nuestro apoyo en Comisión y vamos a dar el apoyo ahora en el Pleno de aprobación final. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La iniciativa que tomó nuestro grupo parlamentario referida a la modificación de la Ley del año 93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, tuvo su origen en el plan estratégico de caza que esta Cámara aprobó en el año 1997, donde se planteaban diversas modificaciones de esa Ley de caza del año 93. Algunas de ellas hacían referencia a la responsabilidad civil, otras a los plazos en los que era posible conceder las licencias de caza; también se hacía referencia a las superficies de reserva que en cada coto era preciso dejar y también se planteaba un aspecto muy importante para nosotros, que era la necesidad de establecer o de habilitar pasos en las diferentes infraestructuras viarias para reducir la alta siniestralidad, la accidentabilidad provocada por la fauna cinegética. Ése era el objetivo de esta proposición de ley, en definitiva, modificar la Ley del año 93 para adaptarla al plan estratégico de caza que este Parlamento aprobó, y en ese plan estratégico de caza se planteaba, por un lado, que se debería transferir a la Administración foral toda la responsabilidad civil por los daños que la fauna cinegética pudiera causar en los diferentes ámbitos de actuación. Ése era el primer artículo de la proposición de ley, que no hacía sino recoger los parámetros contenidos en aquel plan estratégico de caza del año 97.*

Es verdad, y se ha referido por anteriores portavoces parlamentarios, que ha habido una importante labor de consenso, y en este momento hemos llegado a un acuerdo, fruto de esa negociación, en el que la responsabilidad civil sigue siendo de quien la deba ostentar en el ámbito civil, que deben ser los responsables o los acotados, y se transfiere una parte importante al Gobierno foral, que son las indemnizaciones por los daños que las actividades cinegéticas pueden causar en los automóviles, en la circulación. Se cambia la situación actual y se otorga al Gobierno de Navarra algunas facultades en relación con el abono de las indemnizaciones por daños en los accidentes de carretera y también se mejoran los métodos, los mecanismos para que el Gobierno de Navarra abone directamente las indemnizaciones a los perjudicados por daños en accidentes de carretera producidos por actividades o por especies cinegéticas. Ése era el primer apartado de la proposición de ley y que, como he dicho, fruto de ese consenso, nosotros nos damos por satisfechos en la redacción definitiva que se le ha dado.

Pero también había otros aspectos importantes contenidos en esa proposición de ley. Así, la Ley del año 93 contemplaba en un artículo que el Gobierno de Navarra podría establecer guardas para los diferentes acotados. En el plan estratégico de caza se planteaba eliminar esa discrecionalidad y que con carácter imperativo el Gobierno de Navarra estableciera guardas en los diferentes cotos, además con una importante colaboración económica, con unas importantes ayudas por parte del Gobierno foral para que los diferentes acotados pudieran sufragar los costes aparejados por ese guarderío. Pues bien, eso también se contempla en esta ley. Ya no cabe esa discrecionalidad. A partir de ahora, el Gobierno de Navarra establecerá guardas para los diferentes acotados y, además, en una disposición adicional se establece que el Gobierno de Navarra colaborará en la financiación de los costes que conlleven estos acotados.

Y, luego, una cuestión, y con esto acabo, señor Presidente, para nosotros muy importante, que es la disposición adicional primera, en la que se contempla como una importante novedad que en las nuevas infraestructuras viarias, en todas las infraestructuras viarias que a partir de la aprobación de esta ley elabore y construya el Gobierno de Navarra se adoptarán las medidas necesarias para habilitar pasos especiales para la fauna silvestre. Eso, desde nuestro punto de vista, supone atender una vieja reivindicación del colectivo de cazadores y también supone una corresponsabilidad por parte de la Administración foral para reducir, como decía con anterioridad, esa alta siniestralidad, esa alta tasa de accidentabilidad en las carreteras navarras. Y es verdad que con esta medida se van a reducir esas tasas de siniestralidad y es verdad también que eso va a conllevar un esfuerzo económico por parte del Gobierno de Navarra para que a partir de ahora en todas las nuevas infraestructuras viarias, y me acuerdo de la autovía Pamplona-Estella-Logroño, como una de las más importantes, se deberán adoptar las medidas necesarias para habilitar pasos especiales para la fauna. Y, por último, también en las infraestructuras existentes

donde se compruebe un mayor índice de siniestralidad se adoptarán las medidas de prevención y señalización necesarias para reducir esas altas tasas de siniestralidad. En definitiva, una importante modificación de esa Ley del año 93 que atiende las diferentes demandas del colectivo de los cazadores, y más importante aún, atiende y recoge las propuestas contenidas en el plan estratégico de caza del año 97 aprobado por abrumadora mayoría en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño para manifestar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición de ley fundamentalmente porque entendemos que se resuelve positivamente una penalización que existía hasta ahora hacia los cazadores por una responsabilidad que, desde nuestro punto de vista, no debía ser asumida por ellos, porque la responsabilidad ocasionada por los accidentes provocados por las especies salvajes situadas en los cotos que ellos gestionan, desde nuestro punto de vista, debía ser una responsabilidad del conjunto de la sociedad. Nos hubiera gustado que esta proposición de ley recogiera de una manera más directa que lo que queda recogido, pero independientemente de esto se señala que será el Gobierno de Navarra el que atenderá los gastos ocasionados por estas responsabilidades, y, por lo tanto, nuestro voto, como en Comisión, va a ser favorable.*

Para nosotros éste es el aspecto fundamental, porque la modificación de los plazos de licencia o la determinación de las reservas en el plan de ordenación cinegética y no en cada uno de los cotos nos parecen cuestiones colaterales no importantes y lo fundamental, insisto, está en el primer punto que es lo que nos lleva a votar favorablemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, he de aclarar que habrá artículos en los cuales me abstendré, en otros votaré en contra y en uno favorablemente, pero que globalmente estoy más en contra que a favor de esta aprobación de la proposición de ley que hoy debatimos, y estoy partiendo de una premisa en concreto, y es que, tal como dije en la Comisión y como en otras ocasiones he manifestado aquí, no entiendo la caza como ocio y deporte, salvo quizás y siendo muy comprensivos, en zonas muy rurales en las que exista una fuerte tradición anclada en unas raíces en las cuales la caza era un modo de supervivencia y pasó a ser una forma de vida. En esas zonas muy rurales sí que entiendo que se haya continuado con esa costumbre y, además, comparto la idea de que esas costumbres, aun no siendo, desde mi punto de vista, las mejores, no pueden eliminarse a golpe de decreto o de estricta prohibición, pero aquí estamos haciendo una proposición de ley que regula una serie de aspectos para la fauna silvestre y sus hábitats, según el título que le dio CDN, y que tiene que ver con los acotados de todo el territorio navarro, luego no estamos hablando de ese aspecto parcial donde cabría esa comprensión con respecto al ejercicio de la caza. Y eso nada tiene que ver con el acuerdo o desacuerdo, con la actitud de los agricultores ante la caza, como el señor Basterra interpretó en Comisión, absolutamente nada que ver. Agricultores, como en cualquier otro sector, los hay de todo, ecologistas, no ecologistas, cazadores, no cazadores, es una cuestión que va más allá, insisto, que tiene otro trasfondo y que es un trasfondo que se basa en el respeto a los animales, aun manteniendo las diferencias entre los diferentes respetos por supuesto y sabiendo lo que para algunos significa la caza tradicionalmente.*

Partiendo de esta cuestión y dado que, aunque yo no comparto la caza como ejercicio de ocio y deporte, ésta existe, sí que estoy de acuerdo con la disposición adicional primera, creo que además la enmienda que presentaron UPN y CDN es francamente mejor que lo que proponía CDN y sí que estoy de acuerdo, por lo tanto, en que en aquellos puntos de las infraestructuras existentes donde se compruebe un mayor índice de siniestralidad motivado por la fauna silvestre se adopten medidas de prevención y señalización necesarias para reducir esta siniestralidad. Salvo eso, no estoy de acuerdo en nada, si bien en unas cuestiones me abstendré y en otras votaré en contra.

Quiero destacar entre los desacuerdos la disposición adicional segunda, mediante la cual el Gobierno de Navarra establecerá ayudas de carácter económico para la contratación de guardas de caza por los titulares de los acotados. Creo que lo mínimo que tendríamos que tener en cuenta es que si los señores de los acotados quieren divertirse matando animalitos se paguen los guardas para vigilar precisamente esos acotados, por lo tanto, en esta enmienda, que ahora ya es parte del articulado, la disposición adicional segunda en concreto, votaré en contra.

También votaré en contra del artículo 4, que hace mención a que las licencias se extenderán en el ámbito de la Comunidad opcionalmente por periodos de un año o de cinco, pudiendo ser renovadas por iguales periodos de tiempo. Pienso que en los tiempos que corren, en que parece ser que para algunos los desequilibrios psicológicos, por llamarlo de alguna forma, aumentan, hay que controlar mucho más el uso de armas incluso si son de caza, y que cinco años renovable por otros cinco

son diez años con unas armas que proliferan por doquier y que a menudo se utilizan demasiado alegremente, y si hiciéramos una recopilación de cuántos accidentes, entre comillas, o bien acciones intencionadas han tenido de por medio un arma de caza seguramente pondríamos un poco más de responsabilidad a la hora de regular estas licencias. En el resto del articulado me abstendré.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muy brevemente. Antes he hecho una referencia a que nuestro voto va a ser favorable al conjunto de las disposiciones, pero simplemente quiero aclarar que, si se va a votar uno a uno, nuestro voto será favorable con respecto a la disposición adicional. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *En un primer lugar, Batasuna había pedido una votación por puntos, y se va a votar por una parte el articulado y por otra parte el resto, pero parece ser que la señora Rubio quiere que se vote punto por punto. No tengo ningún problema. Señorías, comenzamos la votación del dictamen. En primer lugar, se van a votar los artículos, que son seis, uno por uno. Votación del artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a votar el artículo 3, porque el artículo 2 estaba suprimido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se vota el artículo número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, 1 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Artículo número 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Artículo número 6.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se vota la disposición adicional primera. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Punto dos. ¿Disposición adicional segunda?*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Nueva disposición adicional.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, 1 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Disposición derogatoria.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Disposición final primera.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Disposición final segunda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Enmienda* in voce *a la exposición de motivos.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Título y rúbricas de la ley.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de ley foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo*

en Navarra. Pasamos a debatir el texto del dictamen de la citada ley foral, rechazado en Comisión. A los artículos 1, 2, 3, 4, 5, disposiciones finales, exposición de motivos, título y rúbricas de la ley se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Así mismo, se han mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro las enmiendas in voce *número 1, de sustitución del artículo 1 y la enmienda* in voce *número 2, de adición al artículo 2. Vamos a debatir conjuntamente el voto particular y las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. En cuanto a las votaciones, se advierte a sus señorías que se votará, en primer lugar, el voto particular mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y posteriormente, si se aprueba el voto particular, las enmiendas* in voce *números 1 y 2, que, en caso de ser aprobadas, modifican el texto en el sentido contenido en las mismas.*

En primer lugar, vamos a pasar a la defensa y exposición del voto particular y enmiendas in voce *1 y 2, mantenidas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El mantenimiento por parte de nuestro grupo parlamentario de los votos particulares a las enmiendas y al texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno ante esta Cámara viene motivado porque seguimos creyendo que este proyecto de ley es el instrumento necesario para dar una solución definitiva desde la Comunidad Foral a la destrucción de los materiales de riesgo.*

Efectivamente, en dicho proyecto de ley se legisla desde la entrega de los MER por sus propietarios hasta su posterior eliminación, bien en vertedero autorizado hasta tanto no se disponga en la Comunidad Foral de la correspondiente planta incineradora, bien en ésta cuando sea una realidad su implantación, acabando de esta manera con la situación de provisionalidad en la que actualmente nos encontramos.

Estamos proponiendo, pues, señorías, una solución definitiva que únicamente puede darse, a nuestro entender, desde la Comunidad Foral. Y seguimos manteniendo esta posición, además, porque ninguno de los argumentos que han sido expuestos en Comisión por los grupos de la oposición nos han convencido de lo contrario. Argumentos éstos, por otra parte, que no se han salido del guión previsto y que han sido reiterativos con los hasta ahora conocidos, ya que siguen insistiendo en su desprecio total y absoluto a la normativa vigente, siguen desoyendo las recomendaciones de la comunidad científica y siguen primando el interés partidista sobre el interés general.

En referencia a las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, debo señalar que la enmienda in voce *número 1, firmada conjuntamente con CDN, y que sustituyó a la presentada por este grupo parlamentario, propone no circunscribir únicamente a la Comunidad Foral el ámbito de entrega de los restos MER por parte de los propietarios de éstos, añadiéndose que esta circunstancia se mantenga incluso una vez sea posible la incineración en Navarra.*

Consideramos que esto debe ser así al entender como más procedente y justo dejar al criterio de los propietarios de los MER, ya sea en función de la oferta y la demanda u otras consideraciones que estimen conveniente plantearse, donde deban entregar los restos MER y no condicionar esta entrega a las empresas autorizadas únicamente por la Administración foral.

Otra cosa diferente es el condicionado que debe aplicarse con los cadáveres de los animales muertos en las explotaciones, pues, como bien saben sus señorías, los cadáveres de los animales muertos en explotaciones deben ser sometidos con carácter obligatorio a unos test o análisis mediante los cuales se determine si son portadores de la enfermedad o no. Conocer si el cadáver entregado para su destrucción es el de un animal enfermo o no, es para nuestro grupo parlamentario prioritario y fundamental para los intereses de la Comunidad Foral.

Los análisis que determinen esta circunstancia deben realizarse por nuestros propios técnicos veterinarios y no debemos delegar esta responsabilidad. ¿Me quieren decir sus señorías quién, cuándo, cómo, dónde van a hacerse estos análisis si esos cadáveres son enviados, como propugnan, fuera de nuestra Comunidad? ¿Piensan quizás crear una nueva empresa pública de televeterinarios navarros para que acudan a cualquier punto de España a realizar sus análisis?

Con referencia a la enmienda in voce *número 2, se trata tan sólo de una mera corrección técnica que sería necesario introducir en el caso de aprobarse la enmienda número 1.*

Y, para finalizar, me voy a referir únicamente, por no repetir los argumentos dados en Comisión, a otro aspecto en el que también coinciden los grupos de la oposición, excepción hecha del grupo de Convergencia, en concreto me estoy refiriendo al carácter exclusivamente público que, según ustedes, debe tener la planta incineradora, y esto que, sin duda, supone muchas cosas, supone sobre todo una, que nos preocupa y mucho, y es que esta incineradora se hace a costa del bolsillo de todos los navarros. Y nos preocupa sobre todo porque uste-

des, señorías, no se conforman única y exclusivamente con esto; añaden un requisito más a esa futura incineradora pública. Esta incineradora, según ustedes, debe dedicarse única y exclusivamente a incinerar restos MER producidos en Navarra, y esto supone en principio, y hay que destacarlo entre comillas, un enorme ejercicio de solidaridad de las fuerzas progresistas navarras y a la vez un handicap *indiscutible para el futuro de esa planta incineradora.*

Resulta que nuestras fuerzas progresistas hoy ven perfectamente normal que los MER generados en la Comunidad Foral, esos peligrosísimos restos, según ellos, que no pueden ser enterrados en nuestros vertederos autorizados y que actualmente se están llevando a otras comunidades deben ser, según ellos, los únicos que se traten en la Comunidad Foral. Aquí cuando nosotros estemos en disposición de hacerlo no se incinera ni un gramo de MER de otra comunidad, y la verdad es que no podemos entender por qué; quizás es que nuestros MER son menos peligrosos que los de otras comunidades, no lo sabemos. Y yo me pregunto: ¿con estos precedentes y teniendo en cuenta nuestra capacidad de generar MER, a qué precio nos va a salir incinerar nuestros MER? ¿Ustedes creen de verdad que esa incineradora va a poder competir en precio con las del resto de España? Nosotros estamos convencidos de que no, y si esto es así, ¿qué industrial o ganadero navarro va a entregar los MER en ella, si como todos estamos de acuerdo, y ustedes también, los propietarios de los MER tienen libertad para elegir dónde los entregan? Está claro que a esta incineradora pública no le queda otra opción para su supervivencia que la de aplicar un precio político por kilogramo incinerado, con lo que se consiguen dos cosas: primera, que la incineradora la paguemos entre todos los navarros y, segunda, que paguemos también la incineración, ejemplar sistema de gestionar los fondos públicos, quizás sea el que apliquen en ese utópico gobierno multipartito con el que algunos sueñan. Es posible.

Pues bien, también es posible que alguno pueda pensar: pues que no se haga esta incineradora, y yo me pregunto: ¿y por qué tenemos que negar esa posibilidad a la iniciativa privada? ¿Por qué vamos a negar esta posibilidad a un proyecto empresarial que, lógicamente, con las necesarias dosis de imaginación, considerando otros aspectos, que, sin duda, los tienen en este tipo de instalaciones, pueden entenderlo sus responsables como perfectamente viable? ¿Por qué negar su implantación si la misma nos permite no sólo contar con una planta incineradora, sino además potenciar una zona determinada y crear puestos de trabajo? ¿Es así como ese hipotético gobierno alternativo favorecería el desarrollo industrial de Navarra, negando de antemano a las empresas su capacidad de implantarse?

Señorías, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro mantiene sus votos particulares y solicita el voto favorable a los mismos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervenimos en el turno a favor para ver si somos capaces y es posible entre todos aprobar ese proyecto de ley foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en Navarra, que tiene su origen en la llamada crisis de la encefalopatía espongiforme bovina o transmisible allá por el año 2000, que tuvo su continuación en una modificación de la Ley del año 94, en la que se permitía, por el apoyo mayoritario de esta Cámara, incinerar este tipo de residuos en la Comunidad Foral de Navarra y que va a tener hoy desgraciadamente su punto final sobre la resolución de este larguísimo problema que ha preocupado a la sociedad navarra en general y que también nos ha ocupado en el quehacer diario del Parlamento de Navarra.*

Esta ley que aprobó el Gobierno de Navarra, desde nuestro punto de vista, plantea y confirma la necesidad de construir una planta para tratar estos materiales especificados de riesgo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. También contempla y posibilita la gestión pública, aspecto importante discutido a lo largo de estos últimos meses también en esta Cámara, pero no hace una gran aportación con respecto a la situación anterior, porque esa posibilidad de la gestión pública en este tipo de residuos ya estaba contemplada, por un lado, en la Ley 13/94, de residuos especiales, y también en la Ley 1/99, de actividades clasificadas.

También garantiza este proyecto de ley remitido por el Gobierno la elaboración de un amplio estudio de impacto medioambiental como base imprescindible para poder tener las diferentes autorizaciones y los permisos para que esa planta sea una realidad. Y, por último, este proyecto de ley remitido por el Gobierno tiene, como he dicho ya, pleno encaje en la Ley 13/94, aprobada por esta Cámara y en la Ley Foral 1/99, de actividades clasificadas.

Digo que se ha hecho un gran análisis sobre la gestión pública y la gestión privada. Nosotros ya hemos dicho que no nos molesta en absoluto que la iniciativa privada, responsablemente, trate los residuos que ella misma va generando. Eso sí, deberá existir un control, una supervisión por parte de los poderes públicos, en este caso, por medio del Departamento de Medio Ambiente, para que esa

gestión sea la adecuada, se cumplan los parámetros y se garantice que el tratamiento es el más adecuado desde el punto de vista de la responsabilidad.

También compartimos ese criterio de que quien contamina paga y por ello entendemos que puede haber una gestión pública, puede haber también una gestión privada con control desde la Administración Pública y también puede caber una gestión mixta, público-privada, donde en todos los casos la iniciativa privada, que es, no olvidemos, la que genera los residuos, tiene la responsabilidad de tratarlos adecuadamente. No los deberá tratar de cualquier manera, porque, como he dicho, sí que deberá haber un rigor, una profesionalidad, un control por parte de la Administración Pública, pero será su responsabilidad tratar esos residuos que ellos van generando. Derivar esa responsabilidad sólo y exclusivamente a la gestión pública para nosotros no es acertado, y entendemos que, desde el Gobierno foral, en este caso desde la iniciativa pública, se asumiría una responsabilidad que no le compete y que, además, iba a aparejar unos importantísimos costes para la Hacienda Foral en una cuestión que, como he dicho, no es de su competencia, no es de su responsabilidad.

Con todo esto, es cierto también que hemos sido críticos con esta iniciativa del Gobierno, porque, en ningún caso, hemos compartido la necesidad de remitir un proyecto de ley para la regulación de la destrucción de los materiales especificados de riesgo. Entendemos que con la normativa actual, la incineración está permitida, así se revisó la Ley del año 94 en febrero del año 2001. En la normativa actual también cabe la gestión pública y privada, tal y como se plantea en el propio texto del proyecto del Gobierno, y tampoco entendemos que existan grandes avances sobre la declaración de interés general. Entendemos que había cobertura suficiente con la normativa actual para que esa posibilidad se pudiera dar sin tener que remitir un texto como el que el Gobierno aprobó en su momento y es el que en este momento se está debatiendo y el que nos ocupa.

Nos da la impresión, y así lo hemos dicho en otra ocasión, de que el Gobierno de Navarra lo que ha intentado es sacudirse el problema de la incineración en Navarra, que sea el Parlamento, sabiendo que era muy factible que ocurriera lo que va a ocurrir hoy, que no se sea capaz de sensibilizar a los diferentes grupos parlamentarios para sacar este tema adelante y que en Navarra no tengamos una planta de tratamiento que pueda tratar los restos MER y que esa responsabilidad no sea del Gobierno, sino que sea del resto de los grupos de la oposición.

Es verdad que esta planta, que en su momento se iba a ubicar en Pitillas, tuvo una amplia contestación social y no es menos cierto que al Gobierno de Navarra esos aspectos le preocupan mucho, y hemos creído que este proyecto de ley tiene su origen en ese análisis, porque perfectamente sin normativa se podría haber avanzado en la implantación de una planta de estas características, incluso con un decreto foral se podrían haber cubierto aquellas posibles lagunas, muy discutibles, que pudiera haber con la normativa actual, y, repito, nos da la impresión de que este proyecto de ley no persigue sino ese objetivo: decir que es el Parlamento de Navarra el que impide el trámite o el que impide la regularización de esta cuestión y que Navarra no va a contar con una planta de tratamientos MER porque el Parlamento de Navarra no lo ha querido. Y eso, desde nuestro punto de vista, es una irresponsabilidad porque gobernar en ocasiones también supone provocar situaciones desagradables. Hay que encarar con responsabilidad todas y cada una de las iniciativas que la acción de Gobierno lleva aparejadas y en este caso me parece que ha triunfado esa teoría de que todo aquello que pueda perjudicar electoralmente no es interesante sacarlo adelante, máxime con un marco como el que en este momento se va a dar en el Parlamento de Navarra.

El Gobierno de Navarra va a cumplir con su obligación de remitir un proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, innecesario y va a provocar que el resto de los grupos de la oposición hagan posible que ese proyecto de ley no se apruebe. En definitiva, y viendo cuál es la realidad de este Parlamento de Navarra, yo me permito decirle al Gobierno de Navarra que si hoy este texto, este proyecto de ley no sale adelante, siga avanzando mediante otros instrumentos, por ejemplo, el decreto foral, para que Navarra cuente con una planta de tratamiento de los materiales específicos de riesgo, que cuente con esa planta allá donde haya apoyo municipal en el pleno ejercicio de la autonomía municipal, que esa planta tenga un importante y completo estudio de impacto medioambiental con unas medidas correctoras que minimicen o reduzcan el impacto que esa planta vaya a tener y que, por último, la Administración foral asuma la responsabilidad que nosotros entendemos que debe tener y que no es otra sino que permita que se resuelvan de la manera más adecuada los problemas que el progreso va generando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Estamos debatiendo y vamos a votar el proyecto de ley foral por el que se regula la destrucción de los materiales específicos de riesgo. El pasado 16 de mayo en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio*

Ambiente, la mitad del Parlamento se opuso a la construcción de una planta incineradora en Navarra para la destrucción de los MER, lo hizo cuando se debatió este mismo proyecto de ley presentado en principio por el propio Gobierno, consensuado anteriormente con el CDN. De esta forma el proyecto de ley fue rechazado, quedando vacío de contenido y, por tanto, el dictamen que hoy viene a este Pleno es un dictamen en blanco. No obstante, el Gobierno, a través de su Grupo Parlamentario UPN, presenta votos particulares con el fin de recuperar íntegramente todo el texto del proyecto de ley que fue derrotado en Comisión, con la esperanza puesta, no hay otra explicación, en la ausencia de algún Parlamentario hoy en el Pleno, que, según los datos y las votaciones, parece que a su pesar eso no va a ocurrir. Igualmente, su socio presupuestario, el CDN, presenta varias enmiendas in voce *a las que también mi grupo, al igual que a los votos particulares, votará en contra. No es mi intención reproducir lo ya expuesto en la Comisión donde se debatió el proyecto de ley hoy defendido de nuevo por UPN y CDN, sino que de forma muy resumida mi grupo tratará de exponer a sus señorías las tres razones fundamentales que nos llevaron a votar en contra en la Comisión y que hoy nos van a llevar también de la misma manera a votar en contra de los votos particulares y de las enmiendas presentadas por el tándem UPN-CDN.*

La primera razón, tal como ya planteamos en la Comisión y en la enmienda a la totalidad que en su momento se presentó al efecto, es que los socialistas no consideramos necesario la construcción en Navarra de una planta incineradora para destruir los MER, y mucho menos que esa infraestructura sea esencial en la política de prevención y erradicación de las enfermedades relacionadas con las encefalopatías espongiformes transmisibles, tal como afirma el Gobierno en la exposición de motivos de su proyecto de ley. Máxime cuando los MER están siendo destruidos en este momento fuera de Navarra, sin que ello hasta la fecha haya supuesto ningún problema para la comunidad receptora, ni tampoco para nuestra Comunidad. Además, no existe ninguna necesidad de que todas las provincias, ni siquiera todas las comunidades autónomas, dispongan de su propia planta incineradora. En nuestro país es posible destruir todos los MER que se producen en no más de diez o doce plantas incineradoras; no es necesario que se construyan 52, una por cada provincia.

La segunda razón es que el Gobierno foral con este proyecto de ley trata de obligar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la entidad gestora del centro de tratamiento de residuos urbanos, a aceptar la inhumación, el enterramiento de esos residuos en ese vertedero público, cuando la normativa europea señala que la inhumación en vertederos es la peor posibilidad y la última que se debe adoptar.

La tercera razón es que, en el supuesto de salir adelante la iniciativa del Gobierno, la planta incineradora tendría que ser de titularidad y gestión públicas, bien claro, nada de nada, ninguna posibilidad, ninguna puerta abierta a la gestión privada de la misma. Que la instalación cumpla todos los requisitos previstos en la normativa sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos, que estuviera emplazada a una distancia mínima de cuatro kilómetros de un núcleo urbano y de cinco de un espacio natural protegido. Que la destrucción de los MER y cadáveres de animales se hiciera exclusivamente por incineración directa, sin tratamiento previo, y que las cenizas se depositaran en vertederos de residuos especiales.

Estas propuestas, presentadas por mi grupo en Comisión, fueron rechazadas por UPN y CDN, imposibilitando de todas las maneras que diéramos nuestro apoyo a ese proyecto de ley. Por todo ello nuestro voto va a ser contrario, como no podía ser de otra manera, a los votos particulares defendidos hoy en la Cámara por ambos grupos.

Quiero resaltar algunas cuestiones que últimamente se han declarado por uno de los mejores expertos en esta materia, el señor Badiola. Afirmó recientemente en Pamplona que los MER están descendiendo en parte debido a las variaciones que se están produciendo con respecto al destino de la carne de los toros de lidia, que en Navarra aproximadamente pueden ser unas cien toneladas al año, ya no van a ir directamente a la incineración o a la destrucción, sino que posiblemente se pueda aprovechar parte de esa carne. Y también a que el proceso de desvieje está prácticamente terminado. Quiere decir esto que los MER pueden verse reducidos sustancialmente en torno a un 20 o un 30 por ciento, y, por tanto, el proceso es a la baja, en cuanto a la producción de los MER, en lugar de incrementarse, y ésas son las razones fundamentales por las que mi grupo no considera necesaria ni prioritaria la instalación de una planta incineradora en Navarra.

CDN ha dicho en esta tribuna que pedirá al Gobierno que haga un nuevo decreto, un decretazo para que regule esta situación e imponga la planta incineradora. Le decimos desde aquí al CDN que eso es una absoluta y total falta de respeto a este Parlamento si por segunda vez consecutiva decide que no se instale una planta incineradora en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Egun on. Voy a tratar de ser breve en esta intervención porque la verdad es que hemos tenido ya múltiples ocasiones de*

conocer cuáles son los posicionamientos de los diferentes grupos parlamentarios y nadie se va a llevar a engaño ni a sorpresa. Todos sabemos cuáles son cada una de las posturas de cada uno de los grupos porque vamos a votar como hicimos en Comisión, en contra de las enmiendas planteadas y en contra de los votos particulares para recuperar el texto, y luego también porque entendemos que no es una cuestión de perder excesivo tiempo en este debate en la jornada de hoy, no porque no nos parezca que el tema sea importante, sino porque hay una cuestión que es clara y es que si no se regula en Navarra los materiales específicos de riesgo es sencillamente porque UPN no quiere que se regulen en Navarra esos materiales porque se ha empeñado en plantear y ha decidido enrocarse en una alternativa que no es viable, ni políticamente en este caso ni medioambientalmente ni económicamente. No es viable porque el Gobierno de UPN ha decidido enrocarse en un proyecto de ley que, primero, no se decanta de manera integral por la gestión pública, sólo hace referencia a lo que es la eliminación de los MER, no especifica que la empresa pública ha de ser capital estrictamente público y deja abierta una puerta a la posibilidad de participar en una determinada empresa y en un determinado proyecto de origen privado, que ése sí que, tal y como estaba concebido en su inicio, no era viable económicamente desde esa iniciativa privada, y aquí es curioso asistir a un acto al que hemos acudido anteriormente, un acto de demagogia, de apología de lo que es la iniciativa privada porque es curioso que si la iniciativa privada tiene todo el derecho del mundo a intervenir en lo que es la eliminación de los MER, como planteaba el señor Urdiáin, parece ilógico pensar que el Gobierno de UPN, con el dinero de todos y de todas, pretendiera darle cerca de 90 millones para subvencionar ese proyecto. O se está o no se está.

Tercero, además es un proyecto de ley que no contempla para la incineración de los MER su tratamiento como residuos peligrosos, y esto no es un capricho de la Cámara, pues así están catalogados en el Catálogo europeo de residuos.

Y cuarto, y también muy importante, porque bajo la excusa de declaración de interés general, en el texto del proyecto de ley se quería dar cuerpo legal a la imposición para inhumar este tipo de restos, en concreto, a una institución como es la Mancomunidad de Iruñerría y se quería imponer la ubicación de la planta incineradora, seguramente en función de ese proyecto, en Pitillas.

Mi grupo, y además así lo dijo y no tiene empacho en volver a reconocerlo, entendía que era necesario regular en Navarra la eliminación de los MER, y además entendía que si se regulaba era necesario hacerlo por medio de una ley para que fuera fruto de un consenso y no fruto de una imposición, porque al fin y al cabo un decreto, en mayor o menor medida, siempre es una imposición, y el portavoz del CDN ha hecho un llamamiento desde esta tribuna, precisamente, a pasarse por el forro de la voluntad de este Parlamento lo que hoy se plantea y que el Gobierno imponga su criterio, y eso es especialmente grave, máxime teniendo en cuenta que viene de un grupo parlamentario que tiene tres Parlamentarios y que no debería asumir, entiendo yo, el papel que asume en este momento. Desde luego, entendíamos, y así lo planteábamos, que era necesario regular pero también anunciábamos que nuestro grupo no iba a aceptar que hubiera cualquier ley, desde luego, insistíamos y decíamos, y ahora volvemos a decir, que para que haya una ley como la que se pretende que haya, sin mover una coma del texto que se remitía, no vamos a apoyarla.

Esto que voy a decir a continuación se puede entender como una oferta o como lo que quieran, pero, miren, aquí hay posibilidad de sacar una ley que regule los MER en Navarra, por lo menos, si se quiere contar con la aportación de Batasuna, podríamos apoyar una ley que contemplara cuando menos tres aspectos: uno, que la gestión sea integral, de todo el proceso relacionado con los MER, y que sea desde una gestión estrictamente pública; dos, que en caso de haber incineración, de tener que recurrir a la incineración, sea directa, sin tratamiento previo, tal y como establece la normativa en Navarra y tal y como mayoritariamente modificó esa normativa este Parlamento, única y exclusivamente incineración para MER e incineración directa sin tratamiento previo. Y dentro de este aspecto, que se contemplara bajo la normativa más estricta de incineración para residuos peligrosos, desechando la inhumación como forma de eliminación; y tres, no imponer a ninguna población ni a ninguna institución determinadas decisiones o proyectos.

Es evidente, porque así ya lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, que no quieren hacerlo, que eso va a ser suficiente para rechazar el texto del proyecto de ley, pero en cualquier caso la responsabilidad es suya y no nuestra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, en el debate en Comisión el contenido íntegro de este proyecto de ley foral fue rechazado y la consecuencia es ese dictamen vacío, esa hoja en blanco que llega a este Pleno. La posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha sido la misma desde un principio: votamos a favor de las enmiendas de devolución de este proyecto, votamos en Comisión por la supresión de todos y cada uno de los artículos de este proyecto*

de ley y hoy votaremos en contra de la propuesta de Unión del Pueblo Navarro de recuperar el texto de la ley foral, y lo vamos a hacer por los mismos argumentos que hemos venido manteniendo a lo largo de este debate. Las razones son varias: de entrada, las leyes que generan problemas en vez de resolverlos no son buenas, y ésta es una ley que genera problemas y no resuelve ninguno. Si esta ley se aprobase y el Gobierno utilizase las posibilidades que le otorga, y lean su artículo quinto, cuando se declara de utilidad pública e interés social a todos los efectos, incluidos los de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento en Navarra de instalación o instalaciones de incineración directa, es decir, utilizar la legislación de expropiación forzosa y la declaración de interés social para la instalación de una incineradora de MER en Navarra, si esta ley se aprobase y el Gobierno utilizase las posibilidades y las competencias que le otorga, tendríamos en Navarra un problema y un conflicto social, un problema serio probablemente incluso entre administraciones, quizás entre alguna administración municipal y el Gobierno de Navarra, y probablemente un conflicto social serio entre ciudadanos de alguna zona de algunas localidades y el Gobierno de Navarra.

¿Y generar ese conflicto y ese problema para solucionar qué? Porque ésta es la pregunta que podría justificar una ley de esta naturaleza. ¿Para solucionar qué problema? Pues ninguno, porque el problema no existe, porque el tratamiento, gestión y destrucción de los MER producidos en Navarra están resueltos. Los MER producidos en Navarra están siendo tratados para su completa destrucción fuera de Navarra, que no es ningún pecado ni es ninguna barbaridad, en plantas autorizadas, sin necesidad por lo tanto de que exista una planta o de que se imponga una planta a ninguna localidad en Navarra.

A nosotros nos parece, además, ridícula la afirmación del Gobierno, y que se recoge en la exposición de motivos de esta ley, de que esta infraestructura es una infraestructura esencial para Navarra, nada menos que esencial para Navarra; falsa y ridícula. Es falsa porque los MER se están tratando, se están destruyendo, y esa infraestructura no existe. Por lo tanto, de esencial tiene poco, y además, desde luego, nos parece ridículo que se sostengan esos planteamientos autárquicos, que diríamos, si tuviera que existir una incineradora en todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado español. Desde luego, esa forma de gestionar la destrucción de residuos, y en este caso de materiales específicos de riesgo, no se defiende más que por el Gobierno de Navarra. Nosotros no conocemos ninguna otra Administración Pública que defienda un criterio tan autárquico para la gestión de este tipo de problemas.

Pero es que, además, tan absurda, tan ridícula y tan falsa es esa afirmación de que ésta es una infraestructura esencial para Navarra, que el propio proyecto de ley, cuando habla de la entidad gestora del Centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que es a la que quiere imponer también mediante esta ley foral que se haga cargo de los MER producidos en Navarra, le autoriza en el artículo 2 de este proyecto a acordar el traslado de los MER a una planta autorizada que se encuentre situada fuera del territorio de Comunidad Foral de Navarra. Es decir, ésta es una planta esencial para Navarra, no podemos pasar sin ella, pero sí de forma indeterminada y sin poner ningún plazo temporal, autorizamos a quien queremos imponer –a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona– que se haga cargo de los MER, que los lleve fuera de Navarra; es un despropósito, un planteamiento ridículo el que este proyecto de ley, a nuestro juicio, nos trae. Por lo tanto, genera un problema, no resuelve ninguno y los argumentos en que sustentan esta posición no tienen ningún sentido.

Pero es que, además, rechazamos esta ley porque uno de sus motivos es pasarle una especie de factura, un ajuste de cuentas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Los artículos 2 y 3 prácticamente lo que persiguen es que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tenga que ajustar cuentas con el Gobierno por haberse negado a enterrar los MER en el centro de Góngora y por haber optado legítimamente con una Administración Pública que también tenía que hacer frente a un problema por trabajar en la búsqueda de otras alternativas, alternativas que existían porque de hecho se están utilizando y son las que están en estos momentos en vigor para destruir los MER producidos en Navarra, la alternativa de tratar de destruirlos en plantas autorizadas fuera de la Comunidad Foral. Incluso aquí hay que recordar que la Comisión Especial creada en este Parlamento para tratar el problema global de las encefalopatías espongiformes bovinas hizo una severa recriminación al Gobierno de Navarra en una de sus conclusiones por haber llegado incluso a amenazar por la vía civil y penal a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona si no aceptaba las soluciones o las posiciones del Gobierno de Navarra. Pues en esta ley erre que erre, si antes era la vía civil y penal, ahora se le advierte a la Mancomunidad de que si se niega a enterrar los MER en Góngora o hacerse cargo de los MER en Navarra, se podrá usar la legislación de expropiación forzosa, artículo 3, letra b) de esta ley foral. ¿Qué quiere expropiar el Gobierno de Navarra, la planta de Góngora? Este Gobierno no expropia para construir vivienda y quiere expropiar el centro de Góngora a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Y en tercer lugar, rechazamos esta ley porque, al parecer, y decimos al parecer porque en esto el artículo quinto también es bastante ambiguo, el Gobierno quiere constituir una sociedad de capital mixto, público-privado para construir una incineradora en Navarra y gestionar la destrucción de los MER. A nuestro juicio, resulta bastante ambigua la redacción de este artículo quinto, no queda claro si será una sociedad de carácter público, privado, mixto, la que se encargue de la prestación y gestión de este servicio y más bien parece ser una solución para financiar lo que la empresa adjudicataria del concurso de Pitillas se negó a financiar. En cualquier caso, nosotros defendemos que si se llegara a construir una incineradora de MER en Navarra ésta debería ser íntegramente pública.

En definitiva, y termino, creemos que esta ley es innecesaria, genera problemas y no los resuelve, que insiste en los errores del pasado del Gobierno de Navarra de pasar factura a otras administraciones y que, además, en vez de garantizar una hipotética y futura prestación y gestión pública de la incineración directa de los MER, abre la puerta a dar solución a otras situaciones de carácter más bien privado. Éstas son las razones por las que hemos mantenido esta posición a lo largo del debate de este proyecto de ley foral y por las que votaremos en contra del voto particular de Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Muchas gracias, señor Presidente, con la venia. Me van a disculpar sus señorías por algún problema vocal pero voy a intentar no rebatir lo que sus señorías van a hacer, que están en su perfecto y legítimo derecho, votar como ustedes entiendan que corresponde a esta ley, pero lo que sí quiero que quede claro para el Diario de Sesiones es que ustedes, los navarros, van a tener un problema no resuelto, porque aquí cuando se sube a la tribuna se hacen afirmaciones que no se ajustan en absoluto a la realidad, se habla de una especie de arcadia feliz en este tema del tratamiento de los materiales específicos de riesgo cuando la realidad es otra. Lo que hoy se hace con los materiales específicos de riesgo en lo que yo conozco en Navarra, en La Rioja, en Cataluña y en Castilla y León es, ni más ni menos, que pagar por su eliminación fuera de estas comunidades, con una eliminación, en lo que yo conozco y a través de artículos de prensa, que yo podría calificar como mínimo de dudosa. Se lleva a Lérida para quitar la grasa correspondiente y este subproducto que queda se mezcla con un alpechín, que es un subproducto a su vez de la molturación de la aceituna, y se emplea en cogeneración desconociendo quien les habla si ahí se producen más o menos furanos y más o menos dioxinas que puedan soportar los ciudadanos de Córdoba en concreto. Me consta que hay protestas por parte del ayuntamiento donde está radicada esta planta. Me consta que hay un exceso de almacenamiento en esa misma planta y que hay denuncias ante la Confederación Hidrográfica correspondiente.*

Si ésa es la situación idílica que sus señorías quieren contarnos aquí, pues sepan que así no son las cosas. En segundo lugar, y en un medio tan poco sospechoso para ciertos miembros de este Parlamento como es el diario El País, les diré que hace breves fechas venía una noticia de que solamente el 10 por ciento de los residuos MER producidos en matadero se están eliminando adecuadamente. Se está yendo por vía de hecho a la inhumación porque los restos MER están probablemente apareciendo no sé en qué cuantía en contenedores y yendo directamente de los contenedores, incluso puede que sin tratamiento, a la propia inhumación. ¿Cuántos kilos o toneladas de esto ocurre en Navarra? No lo sé porque lo desconozco, es la información con carácter general de lo que está ocurriendo en España. En cuanto el chorro del dinero de la Administración se cortó el 1 de enero de este año y se dejó en manos del propio sistema y para que se trasladasen en cadena los costos de destrucción de estos materiales, se están empezando a producir estos hechos. Lo que ha pretendido el Gobierno y lo que seguirá pretendiendo el Gobierno es no crear 51 plantas en España, porque también hay que decir que en Asturias, con gobierno socialista, se está haciendo una planta incineradora y en otros sitios, en Baleares, por ejemplo. No pretendemos hacer 51 o 52 plantas en España, lo que pretendemos es resolver nuestros problemas y crear infraestructuras suficientes para no tener que mandar pagando a contaminar otros pulmones en otras regiones de España. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo, a pesar de este ínterin en el proceso de posicionamiento de los distintos grupos, no cambia, no puede cambiar porque, evidentemente, nuestra posición ha sido clara en este sentido desde el primer momento del proceso. Nosotros seguimos considerando que no podemos apoyar este proyecto, y en ese sentido discrepamos de lo aquí manifestado tanto por el portavoz de UPN como por el portavoz del Gobierno, por innecesario y por innecesario doblemente tanto en aspectos formales como de fondo, porque en lo formal si realmente se puede constituir una sociedad pública, si el Gobierno tiene instrumento para resolver mediante decreto, y no estamos plantean-*

do que lo haga, evidentemente, pues no estaríamos de acuerdo con ese sistema, y coincidimos con lo señalado por otros portavoces en el sentido de que está buscando cobertura a una decisión que sabe que cuenta con un rechazo social importante.

En cuanto al fondo consideramos innecesario resolver una situación que es grave, que fue grave pero que se supone coyuntural, que se supone que resuelto el motivo que originó esa situación en un plazo de tiempo debe ir resolviéndose definitivamente esta cuestión, y lo que está claro es que en su momento los grupos parlamentarios tomaron una decisión a la vista de una situación coyuntural y a la vista de un problema concreto porque la posición mayoritaria de la Cámara en esta legislatura y en anteriores era justamente la de no entrar en un sistema de tratamiento de residuos como el planteado en esa modificación a la que se ha hecho referencia.

Es un problema que ya se está atendiendo en este momento sin necesitar de una infraestructura estratégica, como dice el Gobierno, y si llegamos a tener almacenados los restos hasta atender este problema en Navarra, aquí se está insistiendo permanentemente en que teníamos que resolverlo internamente, que estamos en una situación límite, bueno, si seguimos el sistema que adoptó Navarra para intentar resolver internamente el tema, tendríamos la comunidad probablemente de mayor número de precocinados y congelados de todo el mundo, y, evidentemente, eso sí que hubiera sido un costo extraordinario para las arcas y los bolsillos de los contribuyentes navarros como lo fue Fal or por no buscar una solución definitiva desde el primer momento e ir a una solución coyuntural mala y costosa para el bolsillo de los contribuyentes.

Con este proyecto se sigue empeñando en tratar los residuos como si de residuos sólidos urbanos se tratara, trata de imponer decisiones a otras administraciones, y en este caso a la Mancomunidad de residuos sólidos urbanos correspondiente para que asuma una responsabilidad que, desde nuestro punto de vista, debe ser del conjunto de la sociedad y no de la administración que menos recursos tiene. Plantea a Navarra como si de un mundo aparte se tratara, cuando en realidad vivimos cada vez en un mundo más globalizado, pero también a estos efectos, no solamente cuando nos interesa defendemos un mundo globalizado y cuando buscamos soluciones que pueden encontrarse de una manera solidaria entre distintas comunidades tenemos que buscar una solución internamente.

Creemos que no se respeta la voluntad local. Nosotros entendemos que esto debería reflejarse claramente, nítidamente después de un posicionamiento en clave de consulta en la localidad y las localidades afectadas por un proyecto de estas características. Nosotros no compartimos lo que aquí se ha señalado por los dos portavoces que han defendido este proyecto. Parece que estamos hablando de un proyecto, de una planta como si de un parque de atracciones se tratara, como si fuera un parque que va a generar un atractivo hacia la zona, atractivo social, atractivo empresarial. Creo que hay que ser serios; se puede tratar de engañar a los representantes locales, a los que se les ha vendido la moto de este tipo de proyectos, pero yo creo que todo el mundo sabe que un proyecto, una instalación de estas características si algo trae es el rechazo a la ubicación cerca de él de proyectos empresariales, de proyectos sociales.

No podemos compartir tampoco lo señalado por el portavoz de UPN en el sentido de que hay que buscar una solución definitiva. Creo que hay comunidades, como ha quedado claro, que han trabajado en esta solución. Lo han hecho bastante antes que la nuestra y, desde luego, no a costa del incremento de costos que sí ha habido en esta Comunidad, y, por lo tanto, ese supuesto negocio, ese ir en contra del bolsillo de los contribuyentes navarros, si en alguna Comunidad ha quedado absolutamente claro que ha sido así, ha sido justamente en ésta, motivado por no haber asumido desde un principio una solución diferente a la que asumieron, la de trasladar los restos MER en camiones contenedores a lo largo de la geografía navarra.

Y, por último, a mí me ha dejado muy preocupado lo manifestado por el señor Consejero, porque, evidentemente, si, como ha manifestado, sólo un 10 por ciento de los residuos MER se elimina adecuadamente, tiene constancia de que, efectivamente, una parte de esos residuos se está derivando hacia contenedores ordinarios y no sabe lo que está pasando en Navarra, evidentemente, es una irresponsabilidad. Usted ha dicho que no sabe lo que está ocurriendo en Navarra, usted es el responsable, uno de los responsables de que no se produzca ese fraude, y si se está produciendo y usted lo sabe, mal, y si no lo sabe, peor, y, por lo tanto, sinceramente no está haciendo un uso adecuado de las responsabilidades que debería tener. No puede decir a esta Cámara que no sabe lo que está pasando con los residuos MER, lo que está pasando con los residuos de los mataderos, es su responsabilidad, no la de los grupos de la Cámara que están planteando una solución diferente a la que ustedes están planteando. Creo que es una irresponsabilidad por su parte haber dicho aquí y reconocer aquí que no sabe lo que pasa con la mayor parte de los residuos MER, también en esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *A pesar de ser un debate reiterativo, es conveniente decir algunas cuestiones. Una de ellas, ya comentada también en anteriores ocasiones, es que el proyecto de ley foral por la que se regula la destrucción de los materia-*

les especificados de riesgo en Navarra tiene una serie de consideraciones que dice que han de tenerse en cuenta y, entre otras cosas, dice que no han llegado a buen puerto los diversos intentos administrativos y económicos del Gobierno de Navarra, entre otras causas, por la desmedida y exagerada presión de determinados colectivos opuestos a cualquier mínimo desarrollo propio de una sociedad avanzada como la navarra. Este juicio de valor poco respetuoso con el movimiento ciudadano de actuación cívica, ejemplar en cuanto a sus formas, en Pitillas se hace constar nada menos que en un proyecto de ley. Es decir, el Gobierno no sabe tolerar la mínima crítica…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias. Pero es que ni siquiera puede soportar su existencia, aunque, insisto, se haga de tal manera que el único incidente desgraciadamente violento que hubiera fuese por parte de algún vecino que disparó a la casa de un miembro del movimiento cívico de Pitillas, pero, insisto, de tal manera es la intolerancia por parte del Gobierno de Navarra a esta presión social que tiene que hacerlo constar nada menos que en un proyecto de ley y decir que estar en contra de la actuación del Gobierno significa ser opuestos a cualquier mínimo desarrollo propio de una sociedad avanzada como la navarra. Si éste es su avance, desde luego, la sociedad navarra debería ser un poco más similar a otras sociedades para que los avances no nos llevasen por este camino.*

Pero, además, están otras cuestiones de fondo que tienen que ver directamente, en primer lugar, y desde el punto de vista de Batzarre, con nuestra postura respecto a la incineración en sí misma. Hay que tener en cuenta que nuestro rechazo a la incineración no solamente es por considerar que no es necesaria hoy en Navarra para la destrucción de los MER, hoy y de momento, que nunca ha habido una última palabra definitiva, sino que hay que tener en cuenta que para que al menos una incineradora fuese suficientemente buena desde el punto de vista medioambiental y técnico harían falta una serie de recursos económicos que posiblemente para una empresa privada no serían rentables si fuesen, insisto, con todas las condiciones adecuadas y para una empresa pública tendría, efectivamente, que ponerse sobre la mesa si es estrictamente imprescindible y necesaria hoy esa incineradora.

Por lo tanto, mi posición con respecto a la incineración sigue siendo la misma y considero francamente que la mayoría del Parlamento se equivocó al abrir la puerta a la incineración por este motivo ahora ya, no digo que no haya que abrirla quizás en un futuro, pero no ahora ya. Sin embargo, lo que, desde mi punto de vista, es una equivocación no implica que esas mismas fuerzas, esos mismos partidos políticos o grupos parlamentarios tengan que aprobar cualquier tipo de incineración, y considero un ejercicio de responsabilidad lo que hoy están haciendo, negándose a la incineración ahora y tal como la promueve el Gobierno de Navarra.

Pero, además, quiero hacer una revalorización de la actuación ciudadana en Pitillas por cuanto conlleva de movimiento ciudadano, cívico y pacífico, por cuanto conlleva de participación ciudadana y en última instancia por cuanto conlleva de presión social que, en el caso de llevarse a cabo algún tipo de actuación, de incineración, indudablemente habrá ejercido una influencia positiva para que se extremen todas las medidas y correcciones técnicas medioambientales que sean precisas para la mejora de cualquier instalación.

Por otra parte, creo que la actitud del Gobierno de Navarra ante el proyecto de Pitillas, ya no ante el movimiento cívico, sino ante el proyecto incineradora, que algunos científicos calificaron como de una chimenea con horno, que, dado que el portavoz de UPN nos habla de una parte de la comunidad científica, yo hablo de otra, lo que prestigiosos científicos calificaron como chapuza técnica y medioambiental, insisto, esa actitud del Gobierno de Navarra provoca desconfianza, y es lógico después de haber visto que eran capaces de apoyar una cosa semejante.

Lo que el Consejero ha hablado sobre la planta de Córdoba yo en parte lo comparto, y, por tanto, quiero decir que esto ratifica la posición de Batzarre de que la actitud de no incineración tenía que ser ante una moratoria, ante un periodo concreto acompañado de una investigación activa, de una actitud activa y positiva junto con otros lugares en los cuales se están llevando a cabo múltiples estudios en este sentido poniéndose un tiempo y después discutamos de qué hacer si en ese tiempo y teniendo en cuenta bien sea la planta de Córdoba u otras posibles soluciones coyunturales no damos con algo más satisfactorio, podremos hacer ya un balance de las consecuencias de todo lo llamado enfermedad de las vacas locas, la destrucción de los MER y lo que hoy nos ocupa y tomar unas medidas más adecuadas. Es decir, que francamente, al margen de que haya personas de UPN que, sin duda alguna, puedan tener una actitud de preocupación solidaria con respecto a la planta de Córdoba, no creo en la sinceridad de tal solidaridad como tal Gobierno de UPN después de haber visto el tipo de proyecto de incineradora que eran capaces de apoyar. Más rendimiento de cuentas sin embargo sí nos hace falta. ¿Por qué las razas autóctonas pirenaicas están teniendo ya tantos casos de vacas locas? ¿Por qué se entierran en los vertederos harinas cárnicas supuestamente sin

MER cuando éste es un concepto cambiante? ¿Por qué esta actitud? Insisto, nos hace falta más rendimiento de cuentas, más investigación, moratoria, búsqueda activa y entender lo que hoy se hace como una provisionalidad, lo cual no se correspondería con un gasto tan enorme como el que exige una incineradora con todas las bendiciones.

Para concluir, creo que este interés estratégico puede obedecer a diversas causas, pero una de ellas se basa en algo tan poco creíble como ese principio de autoridad que hace que lo que dice el Gobierno esté por encima de lo que cualquier movimiento cívico pueda apuntar, y otra de ellas es que la falta de sensibilidad medioambiental pueda ir ganando terreno en el conjunto del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve porque después de la intervención del señor Consejero, poco se puede decir al objeto de racionalizar un poco el debate, pero, como aquí se han dicho muchas cosas, voy a intentar contestar a alguna de ellas. El señor Viedma insiste en lo mismo: no se entierra, no se incinera y tiene que ser pública; no ha dado ninguna razón y tuvieron una oportunidad de dar razones y soluciones. ¿Se acuerda usted del dictamen de la Comisión Especial de encefalopatía espongiforme bovina? Al tema de los MER ni una línea, nada. Cosas de huelgas, de ropa, muchas cosas, pero solución a los MER, ni una.*

Los señores de Izquierda Unida hablan de conflicto, y efectivamente, conflicto, pero por qué. ¿Porque se va a instalar una incineradora o porque se manipula a los señores de Pitillas? ¿El conflicto quién lo crea, el Gobierno cuando dice que va a instalar la incineradora o todos esos señores que van diciendo que van a salir niños con dos cabezas? El conflicto lo genera quien lo genera, y en ese conflicto están implicados los señores de la zona, como usted bien sabe, y otros muchísimos que para nada tienen que ver con la zona. Mire, yo he estado en una sidrería en Gipuzkoa y he visto unos carteles invitando a una manifestación en Pitillas. Esto lo he visto yo personalmente.

Dicen que la planta no es esencial. Puede ser que no lo sea. La Comisión Especial aquella que ustedes dijeron eso sí que es fundamental y esencial. A la comunidad no se le quiere pasar ninguna factura, sólo se le dice cuál es su responsabilidad…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, silencio.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Sigamos. Con respecto al portavoz de Eusko Alkartasuna, la verdad es que nosotros tampoco esperábamos que cambiara. Están en la línea; todos van de la mano. ¿La Mancomunidad? Pues lógicamente tiene sus responsabilidades, ustedes no las quieren asumir, nosotros creemos que sí, nosotros lo que decimos es que el Gobierno está buscando soluciones, porque ésa es su responsabilidad. De todas formas, no es una planta de recreo la que se pretende instalar en una incineradora. Me imagino que la planta que se va a construir en Amorebieta tampoco lo será.*

En cuanto a la señora Rubio, únicamente le tengo que decir que no me extraña en absoluto que disparos anónimos, amenazas, empujones, acosamiento a Parlamentarios a la salida desde el Parlamento sean para usted comportamientos ejemplares y pacíficos, no me extraña la verdad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación vamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro presentado para recuperar el texto del proyecto: artículos 1, 2, 3, 4 y 5, disposiciones finales, exposición de motivos, título y rúbricas de la ley. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular, por tanto, queda rechazado el proyecto de ley foral por la que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de adición de una disposición adicional a la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de ley foral de adición de una disposición adicional a la Ley Foral 10/1994, de ordenación del territorio y urbanismo. Hay una enmienda* in voce *presentada por Unión del Pueblo Navarro a la exposición de motivos, que ellos llaman enmienda técnica. ¿Algún grupo se opone a la tramitación de esta enmienda? Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición*

de ley. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto del proyecto, que fue modificado por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, no es un tema nuevo, se ha tratado ya al menos en tres ocasiones. Por una parte, el grupo UPN en su momento presentó una enmienda* in voce *tratando de extender la posible cesión de suelo a entidades sin ánimo de lucro cuando en realidad mi grupo estaba planteando que esa cesión de suelo se hiciera como se venía haciendo habitualmente, a las organizaciones sindicales. Posteriormente, en la norma presupuestaria, al igual que ya lo hizo con aquella enmienda* in voce, *también volvió a insistir con ese mismo tema, que la cesión de suelo se hiciera además de a los sindicatos, a entidades sin ánimo de lucro, de carácter asistencial, social, etcétera. Hoy de nuevo traemos el tema a debate a Pleno sencillamente porque nuestra proposición de ley, la proposición de ley del Partido Socialista en la que quería dejar claro ya definitivamente este asunto mediante una modificación de la Ley 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, donde se fijara definitivamente que la cesión directa sólo y exclusivamente se hiciera a las organizaciones sindicales, fue derrotada en Comisión y ganó una enmienda presentada por UPN retomando de nuevo una vez más extender la cesión de suelo a entidades de carácter asistencial, social, etcétera. Eso es lo que estamos debatiendo hoy y lo que vamos a votar.*

Mi grupo quiere dejar muy claro en esta exposición que va a votar de nuevo en contra de la posición de la enmienda in voce *que presenta UPN, que es una enmienda técnica, que simplemente en el supuesto de que salga una cosa u otra deberían corregirlo los servicios técnicos, incluso es una enmienda copiada casi literalmente de una propuesta que los servicios técnicos nos hacen al grupo socialista para que nosotros mismos en esta tribuna, de palabra, corrijamos esta proposición de ley, que es ni más ni menos que cambiar el título porque ha habido modificaciones en la Ley de ordenación del territorio y tiene encaje esta proposición de ley más en el artículo 273 de la Ley de ordenación del territorio que en una nueva disposición. Pues bien, eso se corrige de forma técnica, y así se lo decimos ya desde aquí a los servicios jurídicos de la Cámara, que, salga lo que salga, hagan esa corrección. Sin embargo, la enmienda* in voce *de UPN, lógicamente, como no puede ser de otra manera, recupera de nuevo el asunto de incluir a las entidades de carácter asistencial para que salga adelante. En todo caso, lo que está aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio es lo que UPN pretende que se apruebe en el Pleno. Es decir, que se extienda no solamente a los sindicatos sino también a las organizaciones de carácter asistencial. Mi grupo votará en contra de este dictamen si se mantiene la posición de UPN. Nuestro voto va a ser a favor del voto particular que presentamos donde quede muy claro que la única organización a la que se le puede facilitar la cesión de suelo son las organizaciones sindicales. ¿Por qué? Sencillamente porque hay una experiencia en Mendillorri, hay de nuevo otra experiencia ahora en Sarriguren, aunque la ley de Sarriguren sí establece esa posibilidad de ampliación a otras organizaciones de carácter asistencial, pero entendemos que en una ley como la Ley de urbanismo no se puede abrir la puerta a todo el mundo. ¿Quiénes son las organizaciones de carácter asistencial que plantea UPN? No lo sabemos. Pueden ser muchas, que no tengan esa valía, esa capacidad, esa experiencia para poder promover viviendas de protección oficial. Nos da miedo abrir puertas a organizaciones que no han demostrado la construcción de viviendas. Estamos convencidos y no nos preocupa en absoluto que esa cesión de suelo público directamente se haga a las organizaciones sindicales porque ha habido experiencias positivas en Mendillorri y las va a haber de nuevo en Sarriguren. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar el voto particular del grupo socialista para recuperar el texto original de la iniciativa que se presentó y que en Comisión fue sustituido por una enmienda de Unión del Pueblo Navarro con el apoyo de CDN y que a nosotros, desde luego, no nos satisface. Pensamos que el texto que se aprobó en Comisión resulta muy discutible y nos parece mucho más acertada la propuesta del grupo socialista, y como no es demasiado larga, yo creo que leerla no está de más. Dice textualmente: el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos podrán enajenar directamente bienes a los que se refiere el artículo 271 de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo, enajenación de suelo para construir VPO, a las organizaciones sindicales que promuevan la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y acrediten su experiencia y medios para garantizar la viabilidad de la correspondiente promoción. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para garantizar que los destinatarios finales de las viviendas sujetas a régimen de protección pública cumplen los requisitos para acceder a dichas viviendas.*

Ésta era la propuesta que llegó a Comisión en la proposición de ley foral, y nosotros compartimos esta propuesta por las siguientes razones. En primer lugar, porque las administraciones públicas –hablamos de los ayuntamientos y del Gobierno de Navarra– han demostrado hasta la fecha una incapacidad alarmante para satisfacer la demanda de vivienda protegida, lo que provoca que miles de ciudadanos, y esto es poco discutible, no puedan acceder a este bien básico hoy en la Comunidad Foral de Navarra. Porque este alarmante fracaso dura ya demasiados años y, a nuestro juicio, provoca alarma social, genera en miles de ciudadanos preocupación y alarma ante su imposibilidad de acceder a una vivienda en el mercado libre, aun disponiendo de empleo y aun realizando un importante esfuerzo de ahorro, porque esta situación de alarma, en definitiva, exige la puesta en marcha de medidas excepcionales, una sería sin duda, a nuestro juicio, la expropiación de suelo, por ejemplo, pero lamentablemente no es ésta la opción ni la alternativa de este Gobierno, pero otra también puede serlo, sin duda también, la implicación de las organizaciones sindicales con capacidad y experiencia acreditada en la tarea, en la provisión de vivienda social. En definitiva, las organizaciones sindicales tienen el deber de velar por los intereses y por la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y es evidente que en las condiciones y en los precios en los que se mueve el mercado de la vivienda libre una gran mayoría de los trabajadores no puede acceder a dicho mercado. En este contexto está plenamente justificada la implicación activa de los sindicatos en la resolución de un problema gravísimo que afecta además de a otros muchos ciudadanos también a la gran mayoría de los trabajadores, un problema gravísimo que, a nuestro juicio, repito, provoca alarma social.

Es por estas razones por las que nosotros apoyamos el texto propuesto por el grupo socialista. No sucede, sin embargo, lo mismo con el texto planteado por Unión del Pueblo Navarro y apoyado también por CDN. En primer lugar, la propuesta de UPN se refiere al artículo 273.1, letra a), apartado tercero de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo en vez de al artículo 271.1, y el tema tiene su trascendencia porque de esta manera, al menos como nosotros entendemos e interpretamos los textos que se han propuesto, con la propuesta de UPN sólo se hace referencia a los patrimonios municipales de suelo, se excluye el banco de suelo propiedad del Gobierno de Navarra. ¿Cuál es el motivo? No se explica, no se da ninguna razón.

Pero es que, además, en la propuesta de UPN ya no se habla de organizaciones sindicales, sino de entidades de carácter asistencial, social o sindical sin ánimo de lucro. No olvidemos que estamos hablando de una medida excepcional, enajenación directa de patrimonio público sin concurso ni subasta, que debe estar muy bien justificada. En nuestra opinión, en el caso de las organizaciones sindicales lo está por las circunstancias del mercado de vivienda que he expuesto, en cambio, la redacción propuesta por UPN, abierta, indeterminada, ambigua, que puede valer para muchos supuestos, no lo está. Con esta propuesta los ayuntamientos tendrían una capacidad muy amplia e indeterminada de enajenar directamente suelo destinado a construir VPO. No nos parece, en consecuencia, aceptable y por esto apoyaremos el voto particular del grupo socialista y votaremos en contra del dictamen en el caso de que el voto particular sea rechazado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señorías, en la toma en consideración de esta proposición de ley ya señalábamos que, desde nuestro punto de vista, nos encontrábamos en una situación excepcional en cuanto al volumen, al conjunto, a la necesidad de vivienda protegida que era necesario realizar. Nos parecía que todo el esfuerzo que se realizara era necesario para dar respuesta a esa demanda ciudadana que en materia de vivienda de protección oficial existe, tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler. Decíamos que solamente ateniéndonos a esa situación excepcional apoyábamos en aquel momento la toma en consideración de esta proposición de ley para que las organizaciones sindicales, efectivamente, pudieran participar en el desarrollo de patrimonios de suelo público tanto municipal como del Gobierno de Navarra para dar respuesta a esa decisión. En ese mismo sentido nos posicionamos en Comisión y no consideramos oportuno que se amplíe la posibilidad a las organizaciones asistenciales, pues ni en el debate en Pleno ni en Comisión se ha puesto ningún ejemplo de qué organizaciones pueden ser éstas, qué organizaciones con carácter asistencial o social podrían desarrollar este tipo de proyectos, qué experiencia previa han demostrado en el desarrollo de este tipo de actuaciones. Por esta razón nosotros entendemos, insisto, que no podemos apoyar el texto de la proposición de ley tal y como ha quedado después de la aprobación en Comisión de la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro.*

Dos, por tanto, son los argumentos. Uno, aceptamos la participación sindical como medida coyuntural, como medida de respuesta fundamental a un momento de déficit importante ante la ausencia de una política que dé respuesta a las necesidades de suelo y vivienda protegida en esta Comunidad. Y, en segundo lugar, porque después de un debate hace muy pocas fechas en el que casi llegá-

bamos a un consenso mayoritario en cuanto a cuáles debían ser los procedimientos para la enajenación del suelo público, tanto para usos residenciales, industriales o comerciales, nos parece contradictorio con aquella voluntad mayoritaria recogida en el debate de aquella modificación, la modificación de los artículos 271 y 273, y entendemos que, de alguna manera, se está abriendo una espita peligrosa y, por lo tanto, no aporta nada, porque no se nos ha explicado, no se ha justificado, efectivamente, la capacidad que tiene de generación real de construcción y de respuesta, por tanto, a esa demanda de protección oficial y, por lo tanto, votaremos a favor del voto particular presentado por el Partido Socialista y en contra del texto tal y como ha quedado en el dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Diré que como actuación excepcional ante la insatisfacción de la actividad del Gobierno con respecto a la vivienda sí parece oportuno abrir las puertas a la participación sindical, si bien habría que matizar dos cuestiones: una, que fuese abierta a todas las organizaciones sindicales; y otra, que fuese controlada para evitar privilegios y actuaciones que, mirando hacia atrás en el tiempo, se han dado. A partir de ahí, y apoyando, por lo tanto, con estas matizaciones el voto particular del Partido Socialista, no creo en la oportunidad de abrir dicha actuación a colectivos indefinidos de los que no sabemos ni su composición ni sus posibles actuaciones e intereses. Por lo tanto, votaré a favor del voto particular del Partido Socialista con las matizaciones habidas y en contra de la propuesta de UPN que hoy viene en el dictamen.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Intentaré también ser breve puesto que es un tema muy concreto, muy puntual, al que ya le hemos dedicado nuestro interés, nuestra atención y nuestro trabajo en varias ocasiones. Recordaba antes el señor Viedma, aunque con diferentes valoraciones por parte de su grupo y del mío, que este tema ya viene de antiguo. En dos ocasiones por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se ha intentado recoger en esencia lo que el Partido Socialista presentaba en su proposición de ley, y me remito a la tramitación de la modificación del artículo 273 de la Ley de ordenación del territorio, que en su día presentó Convergencia de Demócratas de Navarra y que fue también aprobada con un amplio consenso, y también en la normativa presupuestaria para 2002, es decir, en ambas ocasiones y sin querer explicar con más detenimiento qué ocurrió, porque todas sus señorías lo recuerdan, el propio Partido Socialista fue el que imposibilitó la tramitación o la aprobación de esta medida que hoy propone y pretende.*

En definitiva, y ya lo he dicho en varias ocasiones, la redacción que nosotros presentamos vía enmienda es idéntica a la que ya se aprobó en la Ley 14/2000, relativa a Sarriguren, que decía el señor Viedma, y lo dijo en su día el señor Lizarbe, que actuó como portavoz, que era una excepcionalidad, vino a decir que coló, y que no estaban dispuestos a que ello se aplicara con carácter general. A nosotros nos parece precisamente todo lo contrario, que figurando de una forma excepcional y concreta para Sarriguren, lo que tiene que hacer es figurar el mismo texto y la misma filosofía en la ley con carácter general porque las leyes tienen vocación de generalidad.

En definitiva, señorías, la importancia y la razón de ser de la proposición que ustedes presentan, la finalidad es que los sindicatos puedan contribuir, y así lo hemos escuchado en varias ocasiones, a un importante fin social, a una necesidad importante en Navarra como es la construcción de vivienda protegida, y entonces nosotros nos hacemos la siguiente reflexión: si queremos y consideramos la mayoría de los miembros de esta Cámara que los sindicatos pueden contribuir a ese fin social, como es la vivienda protegida, ¿por qué no vamos a abrir esa posibilidad a otras entidades de carácter asistencial o social?; cooperativas ha habido muchas que han hecho un importante trabajo en la Pamplona de los años 60, seguro que muchas de sus viviendas han sido promovidas por cooperativas y han aportado importantes soluciones en el tema de la vivienda protegida. ¿Y por qué van a ser distintas a las organizaciones sindicales?, cuando además lo que se exige es de una naturaleza similar, la esencia, la naturaleza de las asociaciones de carácter asistencial o social, que no estamos diciendo con ánimo de lucro, en fin, son cosas rarísimas que a ustedes se les ocurre pensar, que están en su legítimo derecho, pero que nosotros queremos desmontar rotundamente.

Nosotros rechazamos la exclusividad de las asociaciones sindicales porque no le vemos mayor sentido, pero compartimos con ustedes que se les adjudique suelo directamente, por supuesto, no es que lo compartamos, sino que, además, como ya les he dicho, hemos presentado en dos ocasiones iniciativas al respecto. Por lo tanto, eliminando la exclusividad y el monopolio, estas asociaciones que nosotros decimos de carácter asistencial o social, que no creo yo que tengamos que hacer una enumeración de todas las que se nos ocurran, según decía el señor Aierdi, porque puede haber unas que existen o que se puedan crear o que puedan existir en un futuro, van a tener, señorías, los

mismos requisitos, las mismas exigencias de carácter objetivo, sin ningún tipo de subjetividad posible y se les debe exigir las mismas garantías que a las asociaciones de carácter sindical, por lo tanto, no veo yo la diferencia ni veo ningún trato de favor ni veo el porqué de la oposición a la propuesta que hace en su momento UPN.

Por lo tanto, no encontramos ningún sentido al rechazo sobre todo viendo que puede quedar rechazada la propuesta que han hecho ustedes en esta ocasión, señoras y señores del Partido Socialista, para que la esencia fundamental de que las asociaciones sindicales puedan ser adjudicatarias de suelo no salga adelante. Cada uno sabrá la responsabilidad que asume, pero, en definitiva, la proposición de ley era la suya. Nosotros creemos que hemos contribuido y que hemos hecho lo que teníamos que hacer, por tanto, votaremos en contra de su voto particular y seguiremos apoyando el texto del dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Bitxia da 10/1994 Legearen aldaketaren bezperan, hirigintza eta lurralde antolamenduari buruzko legearen aldaketaren bezperan, berriro ere beste aldaketa bat ematea. Gure ustez hori bitxia da, eta bitxia da ere ikustea nola sortu zen PSNren foru lege proposamen hau eta nola bukatzen ari den. Baina guk esaten dugu mantenduko dugula hasiera batetik horren inguruan izan dugun jarrera.*

Ez geunden ados PSNk egiten zuen lege proposamenarekin. Gure ustez klientelismo bat sor zitekeen, eta bazeuden kasu batzuk nahiko kaltegarriak suertatu zirenak. Eta orain UPNk, batzordean aurkeztutako zuzenketa baten bidez, egin duena da, azken batean, bere aldera eraman hor ireki zen aukera. Horregatik, aldez aurretik esaten dugu guk gaur egun dagoen bezala lege proposamenaren kontra bozkatuko dugula, irizpenaren kontra bozkatuko dugula, baina baita ere boto partikularren kontra.

Lege proposamena aintzat hartzeko mementoan guk ikusten genuen hori ez zela batere egokia eta berdin jarraitzen dugu pentsatzen. Esan dezakegu hasiera batean txarra baldin bazen PSNk egin zuen lege proposamena, UPNk okertu du. Orduan, txarra baldin bazen, okerragoa dago orain, eta guk txarra eta okerraren kontra bozkatuko dugu.

Hasiera batean zeuden arazoek beren horretan jarraitzen dute. Guk esaten genuen klientelismoa bultza zitekeela, sindikatuak irabazi asmorik gabeko instituzioekin parekatzen zirelako. Eta orain UPNk egin duen proposamenarekin askoz gehiago zabaltzen du oraindik zer den irabazi asmorik gabeko instituzio bat edo elkarte bat.

Gaur egun etxebizitza babestuen eskaintza oso eskasa. Etxebizitza ezinbesteko elementua da, eta ikusita zer zailtasunak dauden gero eta sektore zabalagoetan etxebizitza lortzeko, uste dugu neurriak hartu behar direla, baina guk uste dugu ezinbestekoa dela neurri hauek dagokionari zuzentzea. Hemen planteatzen da salbuespen bezala administrazio publikoak ez diren beste batzuek egin beharko dituztela etxebizitza babestuak, administrazio publikoek, hau da, udal askok eta Nafarroako Gobernuak inolako borondaterik edo oso borondate eskasa daukatelako etxebizitza babestuak egiteko orduan. Orduan, planteatzen da gobernuari eta udal horiei duten ardura kentzea, eta guk uste dugu hori hanka sartze galanta dela, nahiz eta salbuespen bezala planteatu. Beraiek daukate ardura hori eta beraiek hartu behar dute bere gain.

Sindikalismo klasikoaren bilakaeran ahaleginak egin dira lan mugimendua erosten, aldarrikapenak loarazten eta bake sindikala lortzen, eta horrela erantzun gabe gelditzen dira enpresen gehiegikeriak. Gure ustez honetan, eta Sarringurengoa kasu bat da, kontrakoa gertatu da, hain justu ere.

Bukatzeko, esan nahi dut hemen ikusten dugula, alde batetik, klientelismoa sor daitekeela. Ez da lehenego aldia, prestakuntzarako enplegu plana dela eta gertatu da ere. Gure ustez hori ez da batere egokia. Lege horretan planteatzen diren lau elementuetan gure ustez badago ez-egokitasun garbi bat. Guk esaten dugu: zergatik lagapen zuzena, azken batean posible baldin bada lehiaketa egitea? Gure ustez hori bideratu behar da eta, 2.7.3 artikuluan bideratzen da aukera hori. Azken batean, hitz egiten ari gara lehiaketari buruz eta ez enkante bati buruz, zeren, bestela, bakarrik alde ekonomikoa hartuko zen kontutan. Ikusten dugu planteatzen diren entitate asistenzialak, sozialak edo sindikalak, irabazi asmorik gabeko elkarteak bezala planteatzen direla, eta hori ez dela batere egokia, edo bestela bermatu beharko zen irabazi asmorik gabeko ekimenak baldin badira, kostea besterik ez dela kostatu behar. Gero beste kontu bat dago: nola bermatuko lirateke egiten diren baldintzak. Azken batean, bermatzeko afiliatuak ez direnek ere aukera izango dutela hor parte hartzeko.

Beste aldetik, planteatzen da, eta horrekin ere ez gaude ados, Opusen inguruko elkartean, adibidez…

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, le ruego que vaya terminando.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Segundu bat falta zait. Gure ustez, memento batean hori ireki daiteke irabazi asmorik gabeko elkarteak izango balira beza-*

(1) Traducción en pág. 73.

la, eta horrekin ez gaude ados, eta inolako zehaztasunik ez da ematen. Azken batean, PSNk ireki nahi bazuen aukera hori UGT eta CCOO sindikatuentzako, normala da UPN ere saiatzea zabaltzen beste elkarte erlijioso eta bere ingurukoak diren elkarteentzako. Esperientzia bitartekoak kontuan hartzeko orduan automatikoki baztertzen dira aukera asko. Gure ustez lege proposamen honekin aukera bat irekitzen da udal eta Nafarroako Gobernuaren ardura den zerbait beste batzuen eskuetan jartzeko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Utilizo el turno en contra del voto particular para apoyar también el texto del dictamen aprobado en Comisión. El debate es sobre una cuestión, si se da o no a las organizaciones sindicales la exclusiva en la posibilidad de ser cesionarias de suelo para viviendas de protección oficial o si esta posibilidad se abre a otras organizaciones sociales a las que se va a reconocer un carácter de interés asistencial o social sin ánimo de lucro. Y éste es un debate que, planteado como se ha planteado, tiene muchos aspectos que considerar.*

En primer lugar, la razón de la exclusividad a las centrales sindicales que, como todos sabemos, si no hacemos un ejercicio evidente de hipocresía, serán sólo dos, porque, por lo visto, la riqueza de la pluralidad sindical sólo se manifiesta dentro de España, del Estado y de Navarra, en las dos centrales sindicales mayoritarias, como si las demás no existiesen. Y estaríamos haciendo el mismo ejercicio si no tuviésemos en cuenta que cuando a las centrales sindicales, dos, se les hace entrega de suelo en estas condiciones, luego resulta que es gestionado por sociedades anónimas cuya razón de ser es el ánimo de lucro, en las cuales no es que el cien por cien del capital social sea de las centrales sindicales, lo que sería simplemente un papel instrumental, sino que igual nos encontramos con que este suelo es gestionado por sociedades anónimas en las que participan en su capital social promotores de viviendas de protección oficial, gestores inmobiliarios, en definitiva, personas ajenas al mundo sindical cuyo propósito de lucro es todavía mayor y que en algunos casos, además, estas sociedades instrumentales son gestionadas por personas que hacen de la gestión inmobiliaria su profesión, evidentemente, muy digna, aunque sea colocación y pago de determinados servicios prestados anteriormente a la causa sindical.

Por tanto, ¿me pueden explicar sus señorías al final en qué queda esto si no es una fórmula de gestión netamente privada por una sociedad mercantil en la que participan organizaciones sindicales y agentes económicos netamente privados? No estamos hablando de una fórmula de cesión directa a promotores de viviendas de protección oficial, porque ésa es la razón que justifica al final esta cesión, que promueve viviendas de protección oficial.

Pues bien, resulta que la sociedad es mucho más rica de lo que algunos quisieran y tiene más capacidad de autoorganización y de vertebración que la mera de dos centrales sindicales, y quizá porque en esta Cámara todas sus señorías o la inmensa mayoría de sus señorías son suficientemente jóvenes, por lo visto no conocen la riqueza del entramado de la sociedad, y no saben, por ejemplo, que al menos desde los años 60 la legislación de viviendas de protección oficial reconoce la categoría de los promotores de viviendas de protección oficial. Y ahí cabían muchos promotores de viviendas de protección oficial, por ejemplo, las cooperativas –ha hecho referencia la señora Salanueva–, constitución de cooperativas como tales organizaciones sociales para promover viviendas de protección oficial.

¿Es que estas cooperativas son menos sociales que esos sindicatos? Pues miren ustedes, en esta ciudad, por poner sólo un ejemplo, hay polígonos enteros, como el de Ermitagaña o el antiguo polígono municipal en San Juan, promovidos en su mayor parte por cooperativas. Se constituyeron cooperativas, pidieron ser calificadas como promotoras de vivienda de protección oficial, fueron calificadas como tales por la Administración y se beneficiaron de una cesión directa porque su finalidad era hacer esas viviendas y luego administrarlas en algunos casos, dejando como patrimonio cooperativo común algunos elementos que podían ser objeto de una negociación interesante en el mercado: bajos comerciales, etcétera, y que sirvieron o les sirven para así atender los gastos comunes.

También entidades benéficas, reconocidas como tal por la legislación vinculada a la prestación de servicios sociales, a las que se autorizaba también la promoción de viviendas de protección oficial; o agrupaciones de personas que quieren promoverse en un régimen de asociacionismo su vivienda al margen de los circuitos de los promotores y de los constructores, previa una calificación administrativa podían ser beneficiarias de la cesión de viviendas de protección oficial; u otras organizaciones declaradas a estos fines de interés social, por ejemplo, las cajas de ahorro. No sé si sus señorías saben que ese bloque que hay cerca de la UPNA fue promovido por la Caja de Ahorros Municipal en su día, porque la obra social de las cajas de ahorro también les permite promover viviendas de protección oficial, y en muchos otros espacios en la ciudad.

Pero incluso, fíjense ustedes, asociaciones culturales, deportivas y recreativas, como las peñas de mozos de Pamplona, de mozos y de menos mozos. Si ustedes se pasan por el polígono municipal de San

Juan, igual les dicen: ésta se llama la torre del Irrintzi, no porque por su altura los irrintzis suenen más, sino porque lo promovió una peña sanferminera, bueno, asociación cultural, deportiva y recreativa.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. En definitiva, señorías, hay muchas organizaciones que, previa la correspondiente calificación de la Administración, pueden convertirse en promotoras de viviendas de protección oficial. A todo ese hecho social, a toda esa experiencia social, hoy todavía viva en muchas organizaciones, es a la que pretende dar cabida el texto del dictamen, limitando, evidentemente, la exclusividad sindical, que la comprendemos, porque esta exclusividad sindical no deja de formar parte de otras exclusividades sindicales que se han venido estableciendo y que son social y políticamente admitidas, porque, en definitiva, por lo que parece, aquí la política correcta es potenciar a dos organizaciones sindicales, prescindir del resto y también del tejido social. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como no podía ser de otra manera, agradezco las adhesiones de los grupos que van a votar a favor de nuestro voto particular.*

La señora Salanueva, portavoz de UPN, argumenta que este asunto que hoy discutimos aquí ya está reflejado en una ley como la que se planteó para la enajenación del suelo en Sarriguren. Bien, eso es verdad, y nosotros votamos a favor y fuimos, además, propulsores de aquella ley. Pues lo tienen muy sencillo UPN y el Gobierno, en un suelo público de millón y medio de metros cuadrados como es Sarriguren pueden hacer el experimento, comprueben, porque ahí ya está recogido que el Gobierno puede ceder suelo a las entidades de carácter asistencial y social, hagan el experimento, comprueben. Pero no, aquí hay más cosas detrás que a nosotros no nos convencen para nada, con el voto contrario de UPN en estos momentos a ese voto particular de recuperación del texto que plantea el Partido Socialista. Porque lo que planteamos en este momento es que se diga realmente algún ejemplo. El señor Alli sí ha dicho algunos, ha puesto dos concretamente con nombres y apellidos, cajas de ahorro y las peñas de los mozos y mozas de Pamplona, pero luego ha hablado de cooperativas, sin nombres ni apellidos, ha hablado de entidades benéficas, sin nombres ni apellidos, ha hablado de agrupaciones de personas, sin nombres ni apellidos, lo mismo que ha hecho la señora Salanueva cuando ha hablado de cooperativas. Cuando hablamos de un tema tan importante de suelo público hay que cuantificar, hay que establecer, hay que determinar a quién se le va a ceder directamente. Y, en este sentido, ninguno de los grupos que defienden el voto contrario lo van a hacer.

Además, lo más grave de este asunto, señorías, es que en dos ocasiones UPN de forma consecutiva va a coincidir con los votos de Batasuna: la primera, impidiendo que esta Cámara se profesionalice, y la segunda, hoy va a impedir que los sindicatos puedan tener cesión directa de suelo público; por segunda vez en dos o tres días. (Murmullos). Porque no es verdad…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. No es verdad, como dice el señor Alli, que lo que estamos aquí debatiendo es si se le da la exclusividad o no a los sindicatos, no es verdad; lo que hoy estamos debatiendo aquí, y es lo que va a salir, es si se les da directamente suelo público a los sindicatos o no se le da a nadie, que es lo que ustedes van a hacer, impedir que los sindicatos puedan tener suelo público. Ése es el verdadero debate, y con sus votos y con los de Batasuna van a impedir, y a ver cómo se lo explican a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, y a los demás sindicatos, que van a impedir… (Murmullos).*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, compórtense.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Hablamos de sindicatos, van a impedir…*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, ruego que guarden silencio.*

SR. VIEDMA MOLERO: *…que se les ceda suelo público, como lo van a hacer en Sarriguren, impidiendo que los ayuntamientos puedan hacerlo, que el Gobierno de Navarra pueda hacerlo. Ustedes asumirán esa responsabilidad con su voto hoy en esta Cámara. Muchas gracias* (APLAUSOS Y ABUCHEOS).

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Jaime, ¿por qué siempre está usted en estos líos? Es denominador común.*

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente, ¿por qué me nombra siempre a mí y no nombra usted a los del banco de al lado, que son quienes han empezado a aplaudir? Fíjese más en su lado contrario y menos en nosotros.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Jaime, vuelvo a decirle que usted está siempre en el epicentro, es el denominador común, cuando ocurre aquí algo que llama la atención. Señorías, vamos a pasar a votar el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular a la nueva disposición adicional. A continuación se va a proceder a la votación del texto de la modificación del apartado 3 de la letra a) del artículo 273, de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo, tal como figura en el dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la modificación del apartado tercero de la letra a) del artículo 273 del dictamen. A la disposición final y al título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazados la disposición final y el título y rúbricas de la ley. A continuación vamos a pasar a votar la enmienda* in voce *planteada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *planteada por UPN. A continuación pasamos a votar la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 26 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Se rechaza la exposición de motivos. Por tanto, queda rechazado el dictamen de la proposición de ley foral de adición de una nueva disposición adicional a la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de colegios profesionales de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de colegios profesionales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. La proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene como objetivo la modificación de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de colegios profesionales de Navarra, con la finalidad de establecer la voluntariedad en la colegiación de los profesionales al servicio de la Administración Pública de Navarra.*

¿Cuáles son los motivos o razones que justifican esta propuesta socialista? Es lo que voy a intentar transmitirles a continuación. Teniendo en cuenta las facultades que corresponden a la Comunidad Foral, recogidas en el artículo 44.2.6 de la Ley Foral de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que señala competencia exclusiva en materia de colegios profesionales, y las funciones transferidas a la Comunidad Foral en 1997 en materia de colegios profesionales, reconociendo que tales competencias exclusivas deben respetar los preceptos estatutarios y la Constitución, la finalidad de la colegiación es velar por un adecuado ejercicio profesional, pero en el caso de los profesionales que ejercen su labor en o para la Administración Pública, es ésta y no otra la auténtica y verdadera garante de ese ejercicio profesio-

nal. ¿Quién mejor que ella? El ciudadano está mucho más amparado, mucho más seguro, con más medidas para defender sus derechos por una actuación incorrecta ante la Administración Pública que ante un colegio independiente.

Por otra parte, la pertenencia obligatoria a un colegio profesional se regula partiendo de un principio general en función del interés público. La excepción a la obligatoriedad de la colegiación que plantea esta proposición de ley se refiere a los profesionales, como he dicho, que prestan sus servicios vinculados a la Administración Pública, abordándose, a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional, desde la responsabilidad que compete también a los poderes públicos remover los obstáculos que existen y ofrecer respuestas legales adecuadas a la amplia demanda social producida en los últimos tiempos.

La sentencia 131/1989, de 19 de julio, del Tribunal Constitucional, admite que la tutela de los intereses públicos concurrentes con el ejercicio profesional puede ejercerse por la Administración en los supuestos y condiciones que establezca el legislador. Entendemos que las administraciones públicas están en la posición idónea para asumir las facultades de ordenación, de control, de vigilancia y de sanción a los profesionales que trabajan bajo su dependencia, velando y garantizando en estos casos directamente por el interés público. Ante una acción incorrecta de alguno de estos profesionales, quien responde en defensa del interés público es la Administración, la que posteriormente sancionará de la forma adecuada y oportuna a dicho profesional.

La Ley de régimen jurídico y procedimiento administrativo común establece la responsabilidad patrimonial de la Administración. Si se demuestra que hay responsabilidad patrimonial por un mal hacer profesional, es la Administración la que responde ante los ciudadanos que sienten lesionados sus derechos.

La voluntariedad de la colegiación en los supuestos de la proposición de ley que hoy presentamos no perjudica de ninguna forma ni a los ciudadanos ni a los profesionales ni a la Administración. Quienes pueden verse perjudicados en todo caso, y digo en todo caso porque tenemos nuestras dudas, pueden ser los colegios. En este caso, deberán ser éstos, los colegios, los que deberán esmerarse en ofrecer diferentes servicios que hagan atractiva la colegiación, que los profesionales voluntariamente y porque lo ven interesante sigan colegiándose. La libertad de la colegiación puede beneficiar, en todo caso, a los propios colegios profesionales, y esta voluntariedad no conlleva necesariamente la baja colegial.

Con esta propuesta no se altera el interés público ni el funcionamiento de la Administración ni de sus organismos autónomos, y beneficia claramente al servicio público. Se está reconociendo una mayor capacidad de autotutela de la Administración. Se trata, en definitiva, de una ley pendiente para solucionar temas pendientes en nuestra Comunidad.

El grupo socialista entiende que hoy, en pleno siglo XXI, no hay justificaciones en el Estado de las autonomías para defender que los profesionales vinculados a la Administración deban estar colegiados, ya que es ésta la que debe velar por defender tanto a los destinatarios del acto profesional como a quienes ejercen su profesión. Ante esta proposición de ley socialista el Gobierno de Navarra ha emitido, como no podía ser de otra manera, un criterio de disconformidad con un solo argumento para posicionarse en contra, y es que esta proposición de ley no respeta el artículo 3.2 de la Ley 1974, de colegios profesionales, de carácter básico, recogido en la disposición final segunda de la Ley 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.

Mi grupo entiende y defiende que esta proposición de ley lo respeta y no colisiona con esta ley y, por tanto, no es inconstitucional por lo siguiente. La Ley 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, que no deja de ser curiosa, aun en el supuesto de que prevea la obligatoriedad para un ámbito profesional, lo hace sin perjuicio de aquellos profesionales vinculados a la Administración. Además, introduce en uno de sus artículos una modificación de lo que puede ser ese artículo 3.2 de la ley 1974, que es básica, que dice que se deberá estar colegiado para ejercer esa profesión, cuando dice: lo anterior se entiende sin perjuicio de que los estatutos generales o en su caso los autonómicos puedan establecer la obligación de los profesionales que ejercen en su territorio. Por lo tanto, ya hay una cierta modificación de ese artículo 3.2 de la Ley 1974.

Además, la sentencia 194/1998, del Tribunal Constitucional, dice que en el caso de quienes trabajan para centros públicos esa garantía puede ser asumida por la Administración, y, en consecuencia, la exención de la colegiación parece una medida razonable, ajena a todo propósito discriminatorio contrario al artículo 14 de la Constitución Española.

Desde la aprobación de esta Ley 7/1997 se ha legislado de todos los colores en las diferentes comunidades autónomas, aprobando éstas sus propias leyes e introduciendo en la mayoría la libre colegiación para los supuestos contemplados en esta iniciativa que ahora debatimos, de tal forma que hay comunidades tan llamativas, como puede ser Galicia, gobernada por el Partido Popular, fíjense ustedes, don Manuel, que ya se han subido a

este carro, adaptándose a la realidad, y, entre otras, La Rioja, Cantabria, la Comunidad Autónoma Vasca, Andalucía, Asturias, que eximen claramente la colegiación obligatoria a los profesionales vinculados a la Administración Pública, y ninguna de esas leyes se ha recurrido al Constitucional, excepto la andaluza, que parece que el Partido Popular tiene ojeriza a esta comunidad. Por lo tanto, son ejemplos claros y rotundos de que esta proposición de ley que hoy presentamos no es anticonstitucional y respeta la legislación estatal como lo hacen otras comunidades autónomas del mismo tinte ideológico o del contrario. No cabe ninguna duda de que se ha iniciado un camino muy claro, el de restringir la obligatoriedad de la colegiación de aquellos profesionales que ejercen sus funciones para la Administración.

Incluso desde el punto de vista económico puede ser interesante esta proposición de ley porque se ahorraría dinero a la Administración, ya que hay sentencias que obligan a ésta a pagar las cuotas de sus funcionarios. Si esto fuese así, ¿la colegiación sería obligatoria o voluntaria?

Finalizo resumiendo y concluyendo que la Ley 7/1997, de 14 de abril, deja abierta la opción de un modelo de colegiación voluntaria en favor de los profesionales vinculados a la Administración Pública. La excepción de la colegiación obligatoria en favor del colectivo al que se refiere esta proposición de ley no afecta al interés público, entendiendo éste como la defensa de la vida, de la salud y de la integridad de los ciudadanos. Éste se garantiza por una correcta actuación del profesional y la Administración ofrece la mejor contribución a la satisfacción del interés público, y éste se produce independientemente de la actuación de los colegios profesionales. Y la tendencia de las diferentes legislaciones autonómicas en materia de colegios profesionales hacia la exención de la obligatoriedad de la colegiación de los profesionales al servicio exclusivo de la Administración y las competencias de las comunidades autónomas restan argumentos a la denuncia de inconstitucionalidad y de saltarse la legislación vigente. Esta propuesta no va contra nadie, sino en beneficio del ciudadano, del interés público y del autogobierno. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a mantener una posición a favor de la propuesta de modificación de la Ley Foral 3/1998, de colegios profesionales, y lo va a hacer porque conocida es nuestra postura en la pasada legislatura en relación con aquella ley, cuando mantuvimos, y fuimos el único grupo en la Cámara, la libertad de colegiación y la no obligatoriedad de colegiarse. En este sentido, esta proposición de ley socialista avanza en ese escenario que entonces defendimos, defendimos la no obligatoriedad no solamente para el personal profesional al servicio de la Administración Pública de Navarra, sino en general; avanza, por tanto, al menos en parte esta propuesta.*

Incluso, fue una de las enmiendas que nuestro grupo, y me parece que también Eusko Alkartasuna, mantuvo entonces en este sentido, en el de no obligar a los profesionales al servicio de la Administración Pública a colegiarse, entendiendo que no era lógico, y así lo es, incluso, por ejemplo, para los abogados que intervienen en nombre de la Administración, a quienes no se obliga a estar colegiados, y entendiendo también que la potestad respecto a este servicio, a cómo se presta, y así lo ha dicho la señora Torres, la ejerce la propia Administración en relación con los problemas que puede haber con el ejercicio profesional, y, en este sentido, entendemos que está cubierta y no se entiende, y así lo han entendido otras comunidades y también la señora Torres las ha enumerado, la obligación a los profesionales al servicio de la Administración Pública a estar colegiados, y también porque nosotros defendemos una postura sobre la que incluso existe una recomendación del Parlamento europeo sobre la conveniencia de que desaparezca la colegiación obligatoria, sobre la conveniencia de avanzar hacia ese modelo anglosajón que impera también en otros países del entorno europeo, donde se entiende que hay que caminar hacia otro tipo de modelos, como sociedades científicas, foros de información y formación de profesionales, y también se entiende lo que ha defendido la señora Torres por parte del Partido Socialista, que hay otra forma de que los profesionales sigan colegiándose, cuando esa colegiación suponga un plus a su formación, un plus a mantenerse informados, formados, a discutir, a avanzar en cuestiones que hacen referencia a la profesión.

Nuestra actuación en aquella ley fue la de avanzar hacia la libertad de colegiación, y el señor Alli, quiero recordarlo, dijo entonces que la sociedad navarra no estaba madura; en ese sentido, ésta es una modificación que en parte avanza en ese escenario, avanzamos en ese escenario. Estudiaremos esta propuesta de modificación, de avanzar algo más en esta modificación, de ensanchar caminos, porque la Constitución, cuando habla de regular la colegiación, que se regule el régimen y estructura de los colegios y el ejercicio de los profesionales titulados, en ningún momento habla de la obligatoriedad de la colegiación, entendiendo que si en otras cuestiones pretendemos modernizarnos como comunidad y avanzar hacia un escenario más acorde con el siglo XXI, más acorde con

lo que existe en la Unión Europea, evidentemente, ésta es una cuestión que, como se ha dicho, no se justifica. No se justifica que en pleno siglo XXI obliguemos a los profesionales a colegiarse y menos en el caso de la Administración Pública, cuando ésta es la que ejerce la potestad de velar por la correcta actuación de los profesionales y tiene, digamos, toda la estructura para poder actuar cuando esto no es así.

Además, la obligatoriedad de la colegiación choca frontalmente con el concepto mismo de la democracia y con la propia pluralidad de intereses que en muchos casos son enfrentados, y ahí tenemos experiencias en el Estado que demuestran cuál ha sido muchas veces la actuación de los colegios, que demuestran también, y quiero recordarlo, actuaciones que ha habido en el pasado en la Comunidad Foral de Navarra respecto a uno de los colegios, el Colegio de Farmacéuticos, cuando muchos de los profesionales se han quejado amargamente de que a veces los propios colegios profesionales son los que de alguna manera les boicotean y no les permiten ejercer su profesión en unos casos o no les permiten la misma libertad y a veces se dan conflictos de intereses entre unos y otros.

En este sentido, nosotros vamos a apoyar la propuesta socialista, entendiendo que avanza en ese escenario en el que nosotros quisimos avanzar mucho más en el 98 y entendiendo también que en el trámite en Comisión veremos la posibilidad de ensanchar algo más el escenario de esta modificación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo va a apoyar esta propuesta del Partido Socialista en función de dos criterios fundamentales. Nos parece lógico que desde un ámbito diferente se pueda ostentar una colegiación que garantice los objetivos sociales de la exigencia de esta condición de colegiado, ese objetivo parece que se cumple en cualquiera de las circunstancias y, por tanto, en ese punto no tenemos ningún conflicto, y tampoco lo tenemos en el segundo planteamiento de voluntariedad, y es así porque a nosotros nos parece que establecer la voluntariedad en la colegiación es apoyar la libertad y es apoyar la lógica democrática, y, en todo caso, no es un anticorporativismo, sino todo lo contrario, es potenciar un corporativismo que nosotros entendemos necesario, pero con una concepción absolutamente moderna de los colegios profesionales. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi apoyo será precisamente por entender que lo contrario es lo que se presta a un corporativismo, desde luego, malentendido. En este sentido, quiero recordar que la obligatoriedad de formar parte de un colegio concreto, de alguna manera, también somete voluntades, puesto que quienes están colegiados están obligados a seguir determinadas directrices con las que en ocasiones pueden incluso estar en contra y no tienen libertad suficiente en la práctica para plantearlo, puesto que tienen que verse avalados por dicho colegio. Ya se ha hablado por parte de otras portavoces de algunas discriminaciones que en la práctica se han venido dando y, por lo tanto, creemos que la libertad en este sentido favorece una práctica más democrática. Incluso pondría en cuestión, aunque no es parte de la proposición de ley, el hecho de tener que estar colegiado ni en lugar ni en otro, porque, como también se ha comentado, hay otro tipo de foros que en parte vienen sustituyendo funciones de los colegios médicos, que deberían ser una opción más junto con otras que avalen y permitan un control de que la actividad de los profesionales a los que nos estamos refiriendo en estos momentos es legal y adecuada, pero que fuese, insisto, junto con otras y no exclusiva.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, creo que hay que dejar claro que en el punto anterior se ha visto claramente en el marcador que ha sido rechazado porque los votos socialistas se han unido a otros votos, entre los que estaban incluidos los de Batasuna en su coincidencia, ya que cuando este grupo parlamentario quiere rechazar cualquier propuesta que se debate en este Parlamento, si CDN está de acuerdo, vale con esos veinticinco votos para rechazar cualquier propuesta. Creo que eso es algo que todos los Parlamentarios conocen, pero si alguien desde la mala fe lo pone en duda, creo que hay que dejar las cosas claras.*

En todo caso, como decía, vamos a votar en contra de esta toma en consideración de esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral que regula los colegios profesionales de Navarra. Creemos que existen motivos jurídicos existen para ello. Como ha dicho la señora Torres, está el artículo 3.2 de la Ley de colegios profesionales, que establece con carácter básico la colegiación obligatoria, así como diferentes sentencias del Tribunal Constitucional.

En cuanto a las diferentes leyes de comunidades autónomas, es verdad que existen comunidades, como la nuestra, Cataluña, Madrid y Baleares, que tienen colegiación obligatoria; hay comunidades, como pueden ser Canarias, Castilla y León, La

Rioja, Castilla-La Mancha, Murcia y Galicia, que exigen la colegiación obligatoria cuando el destinatario de la prestación es el ciudadano, algo que hay que tener muy en cuenta; y hay otras dos comunidades que lo regulan por decreto y hasta que lo regulen sigue siendo obligatoria, como es el caso del País Vasco y Cantabria.

En todo caso, hay que decir que los colegios profesionales son corporaciones de derecho público y que, por tanto, cumplen una función pública en la sociedad que pretende garantizar los intereses no sólo de los colegiados, sino los de las personas destinatarias de la función que desarrollan los diferentes profesionales, cumpliendo, desde luego, con el código ético y deontológico de cada profesión.

El grupo socialista no nos ha explicado por qué quiere hacer esta modificación ni por qué hace tres años, cuando se aprobó la ley, este asunto no les preocupó lo más mínimo y ahora de repente les preocupa tanto. No nos ha dicho en qué va a mejorar la atención a las personas o los diferentes servicios que se prestan al ciudadano; siendo conscientes de que esto afecta de una manera especial a los médicos, como ha hecho mención la señora Torres, pero, lógicamente, afecta a otros profesionales, nos tendrá que decir en qué va a mejorar la calidad asistencial de los pacientes.

Sólo ha dicho que la modificación, desde su punto de vista, no es inconstitucional, algo que deberá decir en su momento el Tribunal Constitucional. Pero, lógicamente, defender una proposición de ley con el solo argumento de que esa proposición de ley no es inconstitucional, a nosotros no nos parece un argumento muy de peso como para dar el visto bueno a su toma en consideración. Creo que más bien, como se puede comprobar, esta modificación sólo trata de cumplir una vez más con lo mandado desde la calle Ferraz, porque estamos hablando ya no de una moción croqueta, sino de una proposición de ley croqueta que, como sabemos, se están mandado a diferentes comunidades autónomas, sobre todo aquéllas en que el Partido Socialista puede formar una mayoría en las que el Gobierno no tiene mayoría absoluta, no sé si para así provocar diferentes recursos de inconstitucionalidad y en un momento dado poder luego sumarlo a otros que existen e ir con esa carta de presentación no sabemos muy bien adónde.

En todo caso, como digo, para nada se ha dicho en qué mejoran la calidad y la atención que la Administración navarra está dotando a los ciudadanos de nuestra comunidad. Por lo tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno en contra y desde el escaño por la brevedad, si me lo permite, para dejar constancia de nuestra abstención en la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa, principalmente porque no compartimos la obligatoriedad de colegiación para el ejercicio de las profesiones tituladas. No compartimos la puesta en marcha de elementos coercitivos que obliguen a la asociación a un determinado colectivo para la práctica de una profesión, pero tenemos que añadir que pensamos exactamente lo mismo en las circunstancias de los profesionales titulados autónomos o privados o en las circunstancias de los que prestan su servicio en la Administración foral. No entendemos por qué a unos se les releva de la obligatoriedad y a otros no y, desde luego, nuestro planteamiento, insisto, es favorable a relevar de esa obligatoriedad a todos los profesionales, sin excepciones ni planteamientos discriminatorios como el que se contempla en la propuesta del Partido Socialista. Por eso nuestro voto será de abstención. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Al cabo de tres años de haber aprobado esta Cámara la Ley Foral de colegios profesionales se plantea una cuestión que ya fue debatida en aquel momento y que condujo a que por mayoría suficiente de votos se entendiese que los profesionales para prestar sus servicios tanto libremente como en el seno de la Administración debían estar inscritos en los correspondientes colegios profesionales. Y esto no se hizo por una mera ocurrencia de la mayoría de la Cámara, sino por entender que los colegios profesionales no son organizaciones sindicales, no son asociaciones y no son peñas de gente de una determinada actividad, sino corporaciones de derecho público, por tanto, reconocidas por el ordenamiento jurídico, incluida la Constitución, como parte de la Administración Pública, vinculadas en este caso a unas determinadas funciones públicas que el ordenamiento jurídico les atribuye. Y exige que para poder ejercer una determinada profesión se cumplan dos requisitos, hasta el punto de que el ejercicio con incumplimiento de esos requisitos puede determinar una conducta penal de intrusismo profesional: por una parte, acreditar la titulación exigida por el ordenamiento a través de haber culminado los correspondientes estudios, tener la formación académica pertinente y tener el título expedido por la autoridad competente; y, en segundo lugar, el ejercicio de la profesión exige formar parte de la corporación profesional correspondiente.*

Y éste es un modelo que no es exclusivo ni de Navarra ni del resto del Estado, sino que es una

práctica común en los países del ámbito europeo, porque estos colegios profesionales realizan una función pública que les encomienda el ordenamiento jurídico, entre otras cosas, el control de la actividad profesional, el control de las normas internas del buen hacer profesional que ellos se dan a través de las correspondientes normas deontológicas, y, por tanto, se les atribuye un reconocimiento de carácter público, una actividad de control y sancionadora de carácter público, y todo eso aparece perfectamente reconocido en la ley foral.

Cuando un profesional ingresa en la función pública está pasando a tener un control adicional. Estamos hablando de una nueva relación de sometimiento, primero, al colegio profesional, como lo tuvo a la universidad o al centro de formación correspondiente, y a la Administración Pública, y una cosa no excluye a la otra. No podemos contraponer que el hecho de que sea funcionario público y esté sometido al rigor del régimen especial que la Administración implica le excluye del otro; estamos hablando de campos distintos, porque la Administración le va a someter a unas normas de función pública, a unas normas disciplinarias, a unas normas sancionadoras, a unos deberes respecto de la Administración, pero el cumplimiento de la normativa deontológica, del buen hacer de la profesión no lo controla la Administración en esas relaciones, sino que lo controlan las normas que elaboran los colegios y que en muchos casos es la propia Administración la que aplica incluso a sus funcionarios.

Estamos hablando, por tanto, de dos ámbitos que no se excluyen, sino que se complementan para ejercer, como se propone aquí en esta diferenciación, en instituciones privadas o en el ejercicio libre la inscripción, y nosotros entendemos que para ejercer la misma profesión en la Administración, también la incorporación al colegio profesional correspondiente, porque lo que hace la Administración es exigir una sumisión mayor, unos condicionamientos mayores y, por tanto, unas potestades de control todavía mayores. El que ejerce libremente la profesión o en instituciones privadas lo hace sólo con un sometimiento; el que lo hace desde la Administración Pública lo hace con un doble sometimiento, y una cosa, como digo, no excluye la otra, sino que nosotros entendemos que precisamente prestar este servicio desde la Administración exige un control de más rigor que el que exige el colegio profesional sólo cuando se presta en el ejercicio libre y en las instituciones privadas, porque el funcionario público por hacerlo desde la función pública no está en modo alguno excluido ni privilegiado respecto al que lo hace fuera, sino todo lo contrario, sometido a un mayor rigor, a un mayor control, a una mayor sujeción, y esto es lo que para nosotros justifica que los profesionales que prestan y que prestamos servicios en la Administración tengamos el deber de estar también colegiados.

No es ninguna garantía el hecho de ser funcionario que justifique por sí mismo estar liberado del resto de las normas, porque eso es a lo que se ha referido la señora Torres, que ya es suficiente la Administración, y si la Administración no tiene unas normas deontológicas o no tiene tipificado un comportamiento deontológico en su régimen disciplinario, que no suele tenerlo, que no lo tiene habitualmente, yo al menos no conozco ninguna norma administrativa que cifre las normas deontológicas, nos podemos encontrar en una situación de privilegio por ser funcionarios respecto al resto, porque en materia disciplinaria no cabe aplicar normas por analogía, y si la Administración no tiene tipificada una normativa de carácter deontológico en el buen hacer del ejercicio profesional, nos podríamos encontrar con que la capacidad sancionadora y disciplinaria de la Administración queda limitada a los estrictos términos de las relaciones de dependencia, de subordinación, propias de todo el régimen sancionador de la función pública.

Por tanto, señorías, nosotros entendemos que no se opone a ningún principio de libertad de ejercicio profesional, que no se opone a ningún principio constitucional el que la normativa foral establezca este mayor rigor y mayor exigencia que implica la colegiación de los funcionarios públicos, porque esto, en definitiva, supone una mayor garantía para la función pública. Como dirían en Cataluña y también un ilustre miembro de esta Cámara, a más y más, señorías; más exigencia y más control precisamente por la misión que representa el servicio al interés general desde la función pública. ¿Que queremos que esto no exista? Miren ustedes, el grupo socialista tiene la posibilidad de tomar una iniciativa en las Cortes Generales. Que se modifique el marco y que se prohíba la colegiación o que se diga que no cabe obligación de colegiación, pero también le diría que entonces no exista obligación de que las cámaras de comercio incluyan a todos los comerciantes, por cierto, con sentencia favorable en este sentido del propio Tribunal Constitucional, es decir, si vamos a un sistema de total liberalización en este ejercicio, que, al final, los colegios profesionales se conviertan en una asociación libre, como un sindicato, y, sin embargo, eso no lo ha dicho nunca el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional ha admitido que no es anticonstitucional la obligatoriedad de la incorporación a colegios, como no es anticonstitucional la obligación a las cámaras de comercio u a otras organizaciones de la llamada administración corporativa, federaciones deportivas, cofradías de pescadores, comunidades de regantes, en definitiva, organizaciones que surgen

de un carácter o corporativo o meramente asociativo, pero a las que el ordenamiento jurídico eleva de rango cuando las incorpora en la administración llamada corporativa porque les encomienda funciones de carácter público. Pues bien, esa encomienda adicional es mayor y más garante cuando en la Administración Pública se exige la condición de colegiado, porque, como digo, quien tiene relación con la Administración Pública ha salido del anonimato de la relación de un funcionario con la Administración, pasa a tener una sumisión especial, y es lógico que esa sumisión especial exija un mayor control, un mayor rigor, y ese mayor control y rigor en el ejercicio profesional pasa, entre otras cosas, por tener la misma obligación de estar colegiado que la que tiene el profesional que ejerce libremente su actividad profesional o al servicio de una entidad privada. ¿Por qué cuando lo hace ante una entidad privada sí y cuando lo hace ante la Administración no? Aquí se le da una misión mucho más importante, mucho más trascendente, pero se dice que controla la Administración. Evidentemente, en lo que controla, en el régimen de la función pública, de la prestación del servicio público y de su competencia disciplinaria, pero, vuelvo a decir, la normativa deontológica, la normativa de respeto a la libre concurrencia con otros profesionales y otra serie de campos muy detallados que regulan los colegios profesionales no podemos olvidar que son normas de derecho público y que, por tanto, deben afectar a todos, a los que ejercen la profesión privadamente y a los que ejercen la profesión de modo público.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Agradecemos a los grupos que han entendido perfectamente lo que esta portavoz les ha querido transmitir, y quiero decir, por lo menos a la señora Arboniés, que no es cuestión de lógica y no es cuestión de unos sí y otros no, sino que es cuestión de poder legislar con las competencias que en estos momentos tenemos y lo que nos permite la legislación estatal. Pero se aprovecha esta tribuna para venir y hablar de todo menos de lo que esta proposición trae aquí. ¿Verdad, señor Alli, que tiene usted bastante habilidad en irse por los cerros de Úbeda y no centrarse en la cuestión? Éste no es el momento de debatir las funciones, el futuro de los colegios. Nosotros no ponemos en duda las estructuras necesarias y que, además, son importantes vertebraciones de la sociedad civil, pero éste no es el tema que hoy nos ocupa, y, por cierto, señor García Adanero, yo también quisiera conocer cuáles son sus argumentos para votar en contra de esta proposición de ley. Todavía no ha dado ninguno; ha venido aquí, ha subido a esta tribuna a preguntarme a mí cuáles son los argumentos que yo defendía para traer esta propuesta, pero usted no ha dicho nada de nada de los argumentos para votar en contra.*

La verdad, señores del CDN, es que éste es el papel que quiere UPN que hagan, es decir, servir para que la oposición no pueda sacar iniciativas adelante. En cambio, si quieren ustedes aprobar alguna propuesta, necesitan de los votos de algún otro grupo parlamentario, aparte de UPN. Ésa es la diferencia. A este Gobierno de UPN le falta voluntad política, pero, además, también le falta valentía política para aprobar en nuestra Comunidad Foral lo que ya han aprobado en otras comunidades autónomas. Señor García Adanero, léase las leyes de las otras comunidades autónomas, la de Galicia, la de Asturias, la de Andalucía, la de La Rioja, la de Aragón. Léase, que no es lo que usted ha dicho, sino que lo que esta proposición de ley pretende es lo que han apoyado estas comunidades autónomas, y si ellas lo pueden hacer, no entiendo por qué Navarra, que tiene sus competencias, no lo puede hacer. ¿Se trata acaso de algún complejo de inferioridad de este Gobierno, que no se atreve a dejar de ser sumiso al Partido Popular? Ya me explicarán también ustedes cómo en esta Comunidad se ha aprobado una ley de atención farmacéutica, que tiene sus beneficios indiscutibles para la comunidad autónoma, que, por cierto, fue altamente criticada por el Colegio de farmacéuticos de inconstitucional, qué casualidad, el Colegio de farmacéuticos, siendo la única del Estado que introduce ese principio de libre ejercicio profesional. Ya me explicarán, señores de UPN, por qué entonces sí y ahora no. Cuando les interesa, bien se las arreglan.

Hay que tener también en cuenta lo proclamado por el Tribunal Constitucional en la sentencia 131/1998, corroborada por la sentencia del Tribunal Constitucional 194/1998, por las que la Administración asume directamente la tutela de los fines públicos concurrentes con el ejercicio de las profesiones colegiadas. En Navarra la Administración no asume esa tutela; ejerce la potestad disciplinaria de sus funcionarios; responde por sus actos y controla el ejercicio de sus funciones conforme a los criterios deontológicos propios de la profesión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación, pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 25 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/98, de 10 de abril, de colegios profesionales de Nava-*

rra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa N-121-A, presentada por la Sra. Errazti Esnal.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa N-121-A, presentada por la señora Errazti. Para su defensa, tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Presidente, la va a defender el portavoz en la Comisión de Obras Públicas. Fue un error nuestro, porque yo la firmaba como portavoz, no como proponente particular. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es conocido por todos ustedes cuál es el planteamiento de nuestro grupo con respecto a este tema y, evidentemente, conocen cuál es la propuesta de norma que nosotros hemos traído a esta Cámara.*

Hay razones evidentes, necesarias y urgentes para hacerlo. Primero es acelerar algo que se está mostrando cada vez más necesario. Nosotros hemos venido haciendo propuestas en este sentido, hicimos propuestas muy similares en su momento en Comisión, que fueron desechadas y, posteriormente, sin embargo, se ha hecho porque se evidenciaba la necesidad, se han llevado a efecto esas obras, como son las que se recogen en el artículo 1 de esta proposición de ley.

Hay razones humanas cada vez mayores para acelerar este tipo de obras. Ayer volvimos a conocer un nuevo accidente en el tramo navarro de la 121 y, desde luego, si siguen ustedes las estadísticas, se habrán dado cuenta de que es donde más proporción de accidentes de circulación hay de este territorio.

Pero además, y todos los vecinos de la zona lo han demandado, hay un problema de asistencia de servicios sanitarios y acceso a servicios públicos. Los ciudadanos se encuentran con verdaderos atascos para poder acceder a los servicios sanitarios a los que tienen en este momento vinculación y eso, sólo eso, sería otra razón suficiente.

Algo muy importante en este momento es que el desarrollo económico de esa zona exige tener una vía de comunicación rápida que le aproxime a las zonas con las que tiene más relación económica, esto es un factor de competitividad, y la competitividad o es oportuna o no existe.

Por último, no sólo a los ciudadanos de la zona, sino a todos o a gran parte de los ciudadanos de Navarra les facilitará un acceso directo a Europa. Es curioso lo que está ocurriendo en esta Comunidad en la que después de estar todos orgullosísimos de pertenecer a la Unión Europa no estamos haciendo nada para que las vías de comunicación nos aproximen con mayor celeridad a Europa, o, si lo estamos haciendo, lo estamos haciendo despacio, tarde y en algunas ocasiones mal.

Nosotros entendemos que nuestra propuesta tiene una lógica jurídica clara, y me refiero a todos los antecedentes que hay en materias similares en cuanto a la responsabilidad en la ejecución de las vías de comunicación. Esto, que está recogido en casi todos los textos legales y que, desde luego, no se trataría de dilucidar en los tribunales, está también, desde el punto de vista de la lógica institucional, absolutamente claro, porque a partir de la democratización del Estado y de hacer una redistribución competencial en todo el Estado se ha reconocido en todas las comunidades autónomas la titularidad de la comunidad autónoma que ostenta físicamente la presencia de esa autovía dentro de su territorio, la titularidad de la gestión de ese territorio. Eso ha sido así incluso en el caso de Navarra con algunas de las vías de comunicación de los territorios vecinos.

Por tanto, hay antecedentes suficientes para considerar la oportunidad de esta proposición de ley y de desbloquear de una vez por todas esa situación de estrangulamiento que esta vía de comunicación tiene entre Endarlatsa e Irún y entre Bera y Endarlatsa, aunque ésta esté en vías de solución.

Por tanto, por coherencia con nuestra actitud, consideramos necesario presentar esta proposición de ley, pero además de por coherencia con nuestra actitud por coherencia con todas nuestras acciones, no sólo aquí sino fuera de aquí, porque saben ustedes que allí donde tenemos responsabilidades políticas hemos incluido en el plan de carreteras mejorar y adaptar esa vía a sus necesidades modernas. Por tanto, nos parece un planteamiento absolutamente lógico y, además, no queremos ni pensar, si se hiciese un planteamiento en sentido contrario, de que alguien fuese a ostentar la titularidad de una carretera en Navarra además en el momento en que hay que hacer las reparaciones, porque quien está haciendo aquí gran defensa de la titularidad de Navarra de este tramo no la está haciendo de otros tramos que pasan por Navarra, que han sido dos veces modernizados o pagada su modernización por los navarros y en este momento renuncia a recibir la titularidad de esa vía, vía en la que no hay que invertir y vía, además, terminada

y financiada con los recursos de Navarra. Por eso la falta de lógica aquí la tiene quien no está dispuesto a acelerar esta obra que, entre otras cosas y haciendo interpretaciones, se puede llegar a la conclusión de que hay determinadas zonas que por su composición política y su composición social tienen que ser retrasadas a la hora de darles las infraestructuras suficientes para llegar dignamente a la modernidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el Consejero señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Subo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de EA/PNV, relativa a la N-121-A, en el tramo comprendido entre Vera de Bidasoa y Behobia.*

Como sus señorías conocen, varias han sido las sesiones monográficas que sobre este mismo asunto hemos tenido en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de este Parlamento. Las dos últimas se han celebrado dentro de esta V legislatura, se celebraron los días 31 de mayo de 2000 y el pasado día 12 de marzo, y en esta última di una exhaustiva explicación de cómo estaba el tema, así como de las posiciones de cada parte, de Guipúzcoa y de Navarra sobre el mismo. Por el poco tiempo que ha transcurrido desde entonces, menos de dos meses, me van a permitir que haga mío y dé por dicho en esta sesión lo que allá en Comisión dije el día 12 de marzo.

Y ya me voy a ceñir a lo que es objeto de este debate, es decir, a esta proposición de ley de EA/PNV que cuenta, como sus señorías saben, con un artículo único y una disposición transitoria. El artículo único dice así: "El Gobierno de Navarra acometerá en su ámbito territorial las actuaciones necesarias para la urgente finalización del desdoblamiento de la vía nacional 121-A con arreglo al estudio de alternativas elaborado en el año 1998. Las citadas actuaciones deberán estar finalizadas con anterioridad al 31 de diciembre del año 2006".

Pues bien, lo primero que observamos en la redacción de este artículo único es un error de bulto, ya que hablan de desdoblamiento de la nacional 121-A, y desdoblar significa que hay que construir una carretera entre Bera y Endarlatsa, o sea, en el ámbito territorial de Navarra, de cuatro carriles, y eso, señores de EA/PNV, no es lo que se acordó en la reunión que se mantuvo el 16 de octubre de 1998, a la que ustedes hacen referencia, entre los representantes de Guipúzcoa y de Navarra, después de que Navarra hubiese actualizado y pagado el correspondiente estudio de alternativas. Y, señores de EA/PNV, si ustedes han pasado por esa carretera verán que eso no es lo que se está haciendo tampoco en el eje de Belate.

Lo que en esa reunión se acordó, tal y como les informé en mis últimas comparecencias, fue que, de conformidad con lo que está establecido en la alternativa número 4 de ese estudio de alternativas, ese tramo de carretera debe tener las mismas condiciones técnicas y de trazado de una vía rápida del tipo A-80, es decir, que debe contar con tres carriles en un 73 por ciento de su recorrido. Por tanto, señores de EA/PNV, de desdoblamiento total, tal y como dicen en la redacción del artículo único de su proposición de ley, nada de nada.

Pero, al margen de ese error de bulto, debo indicarles que no es necesario aprobar una ley foral específica sobre las obras que hay que realizar en el tramo navarro de la nacional 121-A entre Bera y el puente de Endarlatsa, porque, como ya les dije a ustedes en la Comisión, el objetivo y el deseo del Gobierno de Navarra es que cuanto antes, a la mayor brevedad posible, puedan realizarse las obras en todo ese tramo para así poder culminar la parte navarra del eje de Belate.

Y como les indiqué entonces, en marzo, en el mes de mayo de 2000, en la anterior comparecencia, condicionábamos esa actuación a que se hiciera a la vez que el otro tramo, el Endarlatsa-Behobia, tal y como estaba en el proyecto que, como recordarán sus señorías, era un proyecto único, que era de Bera a Behobia.

Lo que hemos hecho ahora, y eso es lo que les anuncié en marzo, ha sido segregar los 3'2 kilómetros de Bera a Endarlatsa y también les dije que tan pronto como tuviéramos aclarado el tema presupuestario –esto es lo que les decía yo en marzo como consecuencia de la prórroga presupuestaria– procederíamos a contratar el proyecto de ese tramo, es decir, del Bera-Endarlatsa, y que tan pronto como dicho proyecto estuviera concluido procederíamos a sacar a concurso y a poner en marcha la obra, la cual podría acabarse en un plazo de dos años.

Eso es lo que les dije el 12 de marzo y hoy, 6 de junio, cuando han pasado menos de dos meses desde esa fecha, lo que les puedo indicar es lo siguiente. Que el 15 de abril pasado el Gobierno autorizó a este Consejero que les habla para celebrar el contrato de los trabajos de redacción del proyecto de construcción de la carretera nacional 121-A, tramo Bera-Endarlatsa. Que después, por una orden foral que tiene el número 652 de este año, se ha puesto en marcha la fase de adjudicación por el procedimiento abierto y forma de concurso de la contratación de dichos trabajos con un presupuesto de 168.000 euros, es decir, unos 28

millones de pesetas, y un plazo de ejecución de diez meses. Que esto quiere decir que durante el año 2003 se realizará el proyecto constructivo, al tiempo que se tramitará el PSIS y la declaración de impacto ambiental y que, por lo tanto, en 2004 se podrán adjudicar las obras, que tendrán un plazo de ejecución, como les decía en marzo y les repito ahora, de dos años, por lo que a lo largo del año 2006 estarán concluidas.

Y también les tengo que decir a sus señorías que esta actuación está expresamente recogida en el segundo plan director de carreteras de Navarra, que será enviado a este Parlamento para su aprobación en las próximas semanas, a lo largo de este mismo mes de junio. Por tanto, señorías, y en relación con ese artículo único de la proposición de ley de EA/PNV, debo reiterar que no es necesaria la promulgación de una ley foral específica, pues esta actuación ya está expresamente recogida en la planificación del Departamento de Obras Públicas.

Y en relación con la disposición transitoria, con la que lo que pretenden es autorizar al Gobierno de Navarra para que transfiera a la Diputación Foral de Guipúzcoa el tramo de carretera Endarlatsa-Behobia, de la que Navarra es propietaria y tiene su titularidad pública, creo que también se deben realizar varias puntualizaciones.

La primera de ellas es que en esa disposición se habla de que esta vía es la comunicación con Europa y, además, el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra y que ha presentado la proposición lo ha reiterado. Señorías, yo siempre he pensado que Navarra era una parte integral de Europa, es decir, que Navarra está en Europa, no soy de los que dicen que Europa empieza en los Pirineos. Yo creía, y creo, que lo que empezaba en Behobia era Francia, la región de Aquitania, el departamento de Pirineos Atlánticos o, como mucho, sabía que los nacionalistas vascos, los señores de EA y PNV dicen que lo que allí empezaba era Euskadi Norte. Ahora, por lo que se ve, en Behobia está la entrada a Europa, con lo que Navarra y el resto de la península o están en tierra de nadie, entre dos continentes, o pertenecen a África.

La segunda cuestión es que en la disposición transitoria dicen, y leo, que esta transferencia está condicionada a la ejecución del desdoblamiento de la nacional 121-A en ese territorio, con cargo a la citada Diputación Foral, es decir, a la de Guipúzcoa. Aquí ocurre lo mismo que en el artículo único, cometen ustedes el mismo error de bulto al hablar de desdoblamiento. Eso, les vuelvo a insistir, no es lo que se acordó con Guipúzcoa y Guipúzcoa jamás admitiría tal exigencia en una ley del Parlamento de Navarra. Pregútenselo a don Antxon Jaime y él les podrá responder.

Como les he indicado, el acuerdo que se alcanzó el 16 de octubre del 98 era que el tramo guipuzcoano, es decir, el Endarlatsa-Behobia sea una vía rápida, del tipo A-80, es decir, con un 73 por ciento de su recorrido con tres carriles, y que los últimos 700 metros tengan cuatro carriles. Por lo tanto, señores de EA/PNV, de desdoblamiento nada de nada.

Y, en tercer lugar, debo decir que, con esta proposición de ley, los Parlamentarios Forales de EA/PNV pretenden que un bien, es decir, una propiedad que es de Navarra, que se adquirió por compra, y de la cual la Comunidad Foral ostenta y ejerce la titularidad pública desde hace 150 años, sea transferida de manera graciable a otra Administración Pública.

Señorías, al leer esta pretensión de los Parlamentarios Forales de EA/PNV me ha venido a la memoria lo que durante cuatro legislaturas, me parece que han sido, ha estado defendiendo y repitiendo desde esta misma tribuna el Parlamentario Foral nacionalista señor Ciáurriz, que, como recordarán todos aquellos que con él compartieron escaño, siempre decía, y se le llenaba la boca con ello, que había que defender hasta las últimas consecuencias el Amejoramiento del Fuero y, por tanto, el régimen competencial de Navarra. Por lo que se ve, esa defensa tenía una excepción: siempre que no sea para cedérselo al hermano guipuzcoano, porque ahora, los actuales miembros del Grupo Parlamentario de EA/PNV, más que actuar como Parlamentarios Forales, más que defender ese sistema competencial de Navarra, parece que actúan como una quinta columna, como un caballo de Troya de Euskadi, de la Comunidad Autónoma Vasca o de Guipúzcoa en Navarra, y da la sensación de que alguno de ellos sigue actuando como si continuara siendo Consejero del Gobierno Vasco y además utiliza la misma terminología, porque él ha hablado de proposición de norma.

Y esta pretensión de que se transfiera graciablemente la carretera a Guipúzcoa, ese decir en la exposición de motivos que la cuestión de la titularidad siempre se ha resuelto en todos los foros a favor de la comunidad por la que transcurre la vía de comunicación, que también nos lo ha dicho el señor Goikoetxea, en definitiva, ese decantarse a favor de los otros y en contra de los intereses de Navarra, que es lo que como Parlamentarios Forales debieran defender, contrasta con la propuesta que fue realizada por los propios Alcaldes de las cinco villas, que también son de EA, que también son del PNV o son de Batasuna durante su comparecencia parlamentaria del pasado día 6 de marzo en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de este Parlamento.

Estos Alcaldes, que son los más interesados en el arreglo de ese tramo, no propusieron transferir

la titularidad de la carretera, sino que hablaron de algo mucho más suave, de una cesión condicionada en la que Navarra seguiría siendo propietaria y Guipúzcoa sería la que tendría que reformar y mantener a su costa ese tramo de carretera navarra que está en suelo guipuzcoano.

Por tanto, señorías, ni los Alcaldes de las cinco villas, que son de sus partidos y que, como les digo, son los más afectados e interesados, llegan tan lejos como ustedes y piden que graciablemente se transfiera. Eso sólo lo hacen ustedes, que actúan como embajadores de Euskadi en el Parlamento de Navarra.

Lo que yo les adelanto desde esta tribuna es que el Gobierno de Navarra, cumpliendo con lo que es su obligación, utilizará todos los medios legales que estén a su alcance para defender a nuestra Comunidad Foral de cualquier invasión competencial que pueda ser realizada por parte de cualquier otra administración pública, llámese ésta parlamento autonómico, gobierno de otra comunidad o diputación de un territorio histórico. No lo duden, sepan que no haremos dejación de nuestros derechos y que no nos quedaremos de brazos cruzados y defenderemos el régimen competencial que está consagrado en nuestro Amejoramiento, tal y como nos lo inculcó el señor Ciáurriz, pero al mismo tiempo que les hago este anuncio de que defenderemos jurídicamente con todos los medios legales a nuestro alcance nuestras competencias y las propiedades de Navarra también les tengo que decir que estamos dispuestos y queremos llegar cuanto antes a un acuerdo con Guipúzcoa en esta materia, porque, señorías, con la provincia de Guipúzcoa queremos seguir manteniendo las tradicionales buenas relaciones institucionales que siempre ha habido entre Navarra y ese territorio histórico, al tiempo que queremos que ese tramo de carretera esté en las mejores condiciones, no porque sea la comunicación con el resto del continente, no porque sea la puerta de Europa, sino que queremos tener unas buenas comunicaciones con Guipúzcoa porque interesan a Navarra y porque les interesan también a ellos, y no olviden la elevada cifra de vecinos de la comarca del bajo Bidasoa que todos los días se desplazan a Lesaka y a otras villas de esa zona a trabajar, porque, como les indiqué en Comisión, señorías, el tema de la mejora del tramo Bera-Behobia es una cuestión de la máxima preocupación para el actual Gobierno de Navarra en general y para el Departamento del que soy titular en particular.

Como les dije en marzo y les repito ahora, nuestro objetivo es que las importantes obras que tanto en magnitud como en monto económico se están realizando en la 121-A, y señor Goikoetxea, usted decía que se les deja abandonados por ser de una determinada ideología, 60.000 millones es lo que se está invirtiendo en ese eje. Pues bien, lo que queremos es que esas obras no se queden inconclusas, porque somos conscientes de que ese tramo de carretera es una importante vía de comunicación de Navarra con el bajo Bidasoa y con la frontera francesa, y sabemos que no puede quedar sin acabar.

Y en relación con el Endarlatsa-Behobia nuestra posición es la que tanto verbalmente como por escrito le hemos manifestado a la Diputación Foral de Guipúzcoa, de la cual di cumplida cuenta en mi comparecencia del mes de marzo. Y no nos cerramos en esa posición porque sabemos que la política es el arte de lo posible y que los gobiernos están para resolver los problemas, y por eso estamos abiertos a cualquier nuevo planteamiento que desde Guipúzcoa se nos pueda hacer, aunque, eso sí, sin admitir atropellos ni avasallamientos por parte de nadie.

Como les indiqué en mi comparecencia de marzo, si a través de cualquiera de esas fórmulas planteadas se pudiera intervenir por parte de Navarra en el tramo Endarlatsa-Behobia, nuestro objetivo sería encargar y tener elaborado el proyecto constructivo del tramo Endarlatsa-Behobia a lo largo de 2003, con lo que también en 2004 podrían empezar las obras, que tendrían un plazo de ejecución de dos años y medio. Esto quiere decir que en 2006, a la vez que el Bera-Endarlatsa, podrían estar concluidas.

Los señores de EA/PNV ponen a Guipúzcoa una fecha en la proposición de ley para acabar esta obra: el 31 de diciembre de 2006, fecha que poco tiene que ver con la que el Diputado de Carreteras de Guipúzcoa, señor Jaime, miembro de EA, dio en su última comparecencia en las Juntas Generales de Guipúzcoa para hablar de este tema. Lo que dijo allí el señor Jaime fue lo siguiente. Primero, que el tramo Endarlatsa-Behobia es el de mejores características de los que quedan por renovar en dicha vía, por lo que yo les pregunto a los señores de EA/PNV: ¿en qué quedamos?, ¿qué pasa, que cuando ustedes hablan en Navarra dicen que ese tramo está muy mal, que se ha incrementado el tráfico y los accidentes y cuando ustedes hablan en Guipúzcoa dicen que es de los mejores? Y lo que también dijo el señor Jaime en las Juntas Generales es que, conforme a su plan general, ellos tenían previsto actuar en ese tramo a partir del año 2007, por lo que, señores de EA/PNV, eso de poner en su proposición de ley la fecha del 31 de diciembre de 2006 para tener la carretera acabada es un gesto de cara a la galería por su parte.

En definitiva, y para concluir mi intervención, entendemos que esta proposición de ley de EA/PNV no debe ser tomada en consideración por varios motivos. En primer lugar, porque contiene errores de bulto, garrafales y fechas, como les he dicho, que ni los mismos partidos proponentes se las

creen. Segundo, porque lo contenido en el artículo único no es necesario regularlo mediante una ley específica, pues ya está contemplado en la planificación del Departamento de Obras Públicas y está recogido en el plan director de carreteras y, además, ya se ha puesto en marcha para ser ejecutado antes de esa fecha que ustedes indican del 31 de diciembre de 2006. Y, tercero, porque en relación con la posibilidad que plantean de transferir la titularidad de la carretera, además de ir más allá de lo que piden los directamente interesados, no consideramos que deba ser regulado mediante una ley foral. Por todo ello, señorías, en nombre del Gobierno les solicito el voto en contra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Palacios, yo creo que hay que aceptar que a cada uno le digan determinados epítetos, sobre todo de quien provengan, pero que usted me llame a mí quintacolumnista… ¿Le recuerdo a usted su pasado?, pues quintacolumnista ha sido usted, aquí y en las calles de Bilbao, yo, jamás. Téngalo claro. Nunca le he acusado a nadie de eso, usted no me acuse a mí de eso. Jamás.*

Y volviendo al tema, mire, esta disposición de norma no va en absoluto en contra del acuerdo de 1987, en todo caso, la enriquece, pero no va en contra y, además, tiene un solo objetivo, que es acelerar, porque usted hoy aquí ha dicho que el desdoblamiento ya lo va a acometer, y nos ha puesto fechas, entre Bera y Endarlatsa. Si yo le llevo al Diario de Sesiones en las Comisiones en las que nosotros proponíamos una moción para que eso se hiciese y usted nos dijo que ya veríamos cuando se hacía eso, todavía hace de eso un año. Por tanto, desde el sentido de garantizar que se haga, la ley es absolutamente oportuna, nos garantizará, es un mandato al Gobierno para que lo haga y, por tanto, nos garantizará que eso se haga, por tanto, desde ese punto de vista es absolutamente necesario.

¿Que lo va a recoger en el segundo plan director?, recójalo, muy bien, no va en contra de que esté recogido en una ley, será más, garantía de que lo va a recoger será que esté en la ley, por tanto, no creo yo que ni por esos errores de bulto que usted dice, que no lo son, otra cosa es que se quieran desfigurar, ni porque no es necesario porque ya está comprometiéndose a hacerlo, yo creo que la necesidad surge precisamente de que hace sólo unos meses decía lo contrario. Pero después que nos diga que seguimos en los métodos del País Vasco porque a una ley le llamamos norma, mire, usted es letrado, yo no, pero, desde luego, creo que dentro de las normas está la ley. Por lo tanto, no hay nadie que impida que a una ley se le llame norma, y eso no se puede utilizar en sentido peyorativo, como usted lo ha utilizado, si hay una dependencia o no de otro sitio, porque lo que aquí ocurre es que cuando imponemos una fecha desde Navarra, defendiendo los intereses de Navarra a los guipuzcoanos se nos acusa de una cosa, cuando resulta que estamos facilitando otra, se nos acusa de otra.

Y voy a decir la tercera, los señores del PP y los señores del Partido Socialista en Guipúzcoa cuando en Guipúzcoa se incorpora ese proyecto de ley al plan de carreteras ponen una sola condición: que haya una cesión de la carretera a Guipúzcoa. ¿Quién está haciendo imposible, desde un lado y desde el otro, que esta carretera se arregle?, ¿quienes en un sitio exigen la transferibilidad por obligación y los que en otro sitio los mismos deciden la intransferibilidad como obligación? Así no se va a arreglar la carretera, la carretera se arreglará, evidentemente, se va a arreglar por el procedimiento que estamos diciendo, porque no le estamos discutiendo un tema competencial, no, en todo caso es un problema de titularidad de un bien, no nada competencial y, si no, ustedes verán lo que hacen, discutan la competencia de ese tramo de carretera en el tribunal de la competencia y vean los antecedentes que en esa materia hay y verán qué resultado van a tener, si quieren seguir perdiendo el tiempo, sigan perdiéndolo, pero van a ser ustedes los que tomen la decisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de lo que se ha debatido. ¿Grupos a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. No voy a aburrir a sus señorías con un repaso histórico de las circunstancias que nos han llevado a que hoy, en junio de 2002, exista un tramo vial de titularidad navarra en territorio guipuzcoano, y no lo voy a hacer porque algo ya ha comentado el señor Goikoetxea en su intervención y, si no, basta con remitirse al Diario de Sesiones para encontrar buenas explicaciones al respecto.*

Por lo tanto, como tampoco tengo ninguna intención de hablar para el Diario de Sesiones, voy a hacer unas breves constataciones sobre el tema para argumentar nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera, a la proposición de ley presentada por EA/PNV. Y las constataciones son muy claras, muy evidentes y son las siguientes. Existe un tramo de la N-121-A entre Endarlatsa y Behobia que, aun estando en territorio guipuzcoano, como acabamos de decir, es de titularidad navarra y Endarlatsa-Behobia es un subtramo de un vial realmente peligroso y conflictivo, que es el Bera-Behobia. Este tramo se caracteriza por un trazado extremadamente sinuoso, sin arcenes, con un tráfico intenso de más de 8.000 vehículos dia-

rios y siendo además, como todos y todas ustedes saben, un alto porcentaje de ellos vehículos pesados. Es un tramo que además de soportar un importante tráfico internacional de mercancías cuenta con un alto tráfico intercomarcal entre Baztán, Bortziriak y el bajo Bidasoa y a este problema de volumen de tráfico hay que añadirle la problemática que se crea en la zona cuando en días festivos los camiones no pueden circular por la CAV y por el Estado francés.

Estos problemas ocasionan, como también todas y todos ustedes saben, un alto índice de siniestralidad que, según los últimos datos, no desciende –el señor Goikoetxea también ha hecho referencia a ello con datos recientes, de ayer mismo–, graves problemas para el desplazamiento de vehículos de urgencia y, en resumen, a nuestro entender una gran falta de seguridad y comodidad en la utilización de esta vía que no se corresponde en absoluto con las del resto de la red viaria de Navarra, y todo esto ha sido continuada e insistentemente denunciado por los Alcaldes de la zona.

Al entender de nuestro grupo parlamentario es evidente que la solución de un problema como éste necesita necesariamente, valga la redundancia, la colaboración entre administraciones, y eso es precisamente lo que pretende esta proposición de ley, lo que históricamente no ha sucedido por falta de voluntad política, a nuestro entender, por ambas partes, pero de una manera contumaz por parte del Gobierno de Navarra. Y hay que reconocer que a estas alturas hemos avanzado algo cuando el Gobierno de Navarra ya ha decidido acometer las obras del tramo Bera-Endarlatsa, tarde, pero al menos parece que se va a hacer.

Y una vez más, por lo menos desde la visión de nuestro grupo parlamentario, nos encontramos con una constante del Departamento de Obras Públicas, la de realizar viales que pueden acabar en no se sabe dónde, antes se decía en prados. Y ahí está, por una parte, la insistencia en la construcción de la autovía pirenaica, que puede acabar, como todos y todas sabemos, en una gran pradera más allá del Pirineo, y en este caso la mejora y adecuación de un tramo de la N-121-A en territorio navarro, pero sin acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa y que puede desembocar en el carretil de titularidad navarra en territorio guipuzcoano, que es en estos momentos el tramo Endarlatsa-Behobia. Por lo tanto, bien, subrayo, por decidir por fin acometer el tramo Bera-Endarlatsa y culminar la parte navarra del eje de Belate, pero muy mal si al final esto no se acompaña de un acuerdo con Guipúzcoa para la adecuación del tramo Endarlatsa-Behobia, de titularidad navarra.

En ese sentido, nosotros pensamos que la propuesta de solución que aporta la proposición de ley de EA/PNV puede ser adecuada, que es la misma que propusieron los Alcaldes de la zona cuando comparecieron por última vez en este Parlamento. Una propuesta que no es otra que la de que Navarra transfiera a Guipúzcoa la titularidad del tramo Endarlatsa-Bera en territorio guipuzcoano y que ambas administraciones se comprometan a terminar el cien por cien de su tramo para el año 2006, ajustando la terminación de las obras para una misma fecha.

Desde luego, a mí no me sorprende en absoluto que la Diputación de Guipúzcoa esté hablando de transferencia de la titularidad para acometer las obras en el vial que está en territorio guipuzcoano porque me parece que es un planteamiento totalmente lógico, lo diga la Diputación de Guipúzcoa, la de Logroño, la de Aragón o la de cualquier lugar. Me gustaría saber, si hubiese una carretera de titularidad guipuzcoana en territorio navarro, qué pensaría el señor Palacios si le dijeran que tiene que financiar las obras de acondicionamiento de ese tramo; yo, desde luego, creo que diría que nasti de plasti y pienso que sería ampliamente respaldado por los grupos de este Parlamento.

Por lo tanto, nosotros no tenemos constancia de la voluntad política de la Diputación de Guipúzcoa para abordar la solución ni sabemos en qué términos, pero sí hemos oído a través de terceros que estarían dispuestos. Y si es así nuestro grupo dice que perfecto porque sería una buena solución, una solución, insisto, lógica, además de buena. Pero una vez más nos da la impresión de que falta la voluntad del Gobierno de Navarra y no hay razones para no hacerlo, por lo menos razones de interés público.

Acaba de decir el señor Goikoetxea, y yo lo tenía aquí apuntado también para comentarlo, que no es comprensible, nosotros no lo entendemos, que ustedes o su filial, el Partido Popular y también en lo que se refiere al Partido Socialista, voten por no acometer obra alguna en el tramo guipuzcoano mientras Navarra no apoye o no dé lugar a la transferencia de la titularidad y aquí en Navarra se estén manifestando en contra, se opongan a esa transferencia propuesta. Para nosotros es cuando menos sospechoso y dice muchísimo de la voluntad política de cada cual, y esto pensaba decirlo antes de oír al señor Palacios, pero después de oír todo lo que ha dicho sobre los embajadores de Euskadi, el quintacolumnismo, el hermano guipuzcoano, y también de oír decir antes a un portavoz de un grupo parlamentario que los guipuzcoanos prácticamente se van a aprovechar de esta vía para ir hasta Pitillas y montar follón con el tema de la incineradora, pues, desde luego, aquí uno tiene bastante que pensar y también hacer una lectura en otra clave.

Permítanos decir que a nosotros nos da la sensación de que entre unos y otros lo que se está bus-

cando aquí es castigar a una zona de Navarra, la de Baztán, Bortziriak, Malerreka, por el simple hecho de ser una zona que vota mayoritariamente abertzale. Lo queremos dejar así de claro y decirlo así de claro, y por eso, como son medio guipuzcoanos y votan mayoritariamente abertzale pues ya son casi reos de traición a Navarra y a su fuero, y eso es lo que estamos leyendo en las intervenciones de unos y otros en lo relativo a este tema. Da la sensación, insisto, de que una solución que a todas luces es lógica no se aborda porque los ciudadanos de la zona son tratados por sus señorías de una manera que los convierte, podríamos decir, en ciudadanos de segunda categoría de esta Comunidad y, salvando las distancias, permítanme decirles también que es lo mismo que nuestro grupo parlamentario percibe en esta sesión plenaria, pero también una tras otra sesión plenaria, que PSN y UPN se dedican a tirarse los trastos a la cabeza cuando el sentido del voto del contrario coincide con el voto manifestado por el Grupo Parlamentario Batasuna. En ese espectáculo de la vida parlamentaria que recuerda la vida de cualquier patio de colegio de primaria: señorita, mire lo que ha votado aquél; señorita, aquél no sé qué, no sé cuántos, esconden, a nuestro entender, lo que realmente subyace detrás de todo esto, que no es sino un comportamiento antidemocrático que les lleva ora a perseguir las ideas e ilegalizar a Batasuna, ora a no acondicionar una carretera por muy ridículo que parezca el argumento, pero es así de real, porque los habitantes de la zona por donde discurre mayoritariamente no votan al gusto de sus señorías e, insisto, eso los convierte en ciudadanos de segunda, que no merecen ser atendidos adecuadamente y por ello se les lanza el mensaje sibilino de la posibilidad de arreglo si son buenos y votan a quien tienen que votar.

Es una triste constatación, una vez más, de una mala gestión, basada en intereses prioritariamente políticos que prefieren la confrontación y el conflicto a la solución efectiva y lógica de los problemas y, desde luego, ahí a nuestro grupo parlamentario no nos encuentran. En estos momentos la proposición de ley foral que presenta EA/PNV puede ser una buena herramienta para buscar soluciones y por eso dejamos constancia de nuestro apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa, nacional 121-A.*

Y le vamos a dar nuestro apoyo, además de por su contenido, que en principio no nos parece ningún disparate y que podría servir como criterio razonable de solución a este problema, por otra razón, que es la manifiesta incapacidad de las dos diputaciones concernidas, Gobierno de Navarra y Diputación de Guipúzcoa, para alcanzar un acuerdo que permita si no desdoblar sí mejorar esta vía y dar un adecuado servicio a los ciudadanos de aquella zona, que para eso están las carreteras, en principio, y para el desarrollo económico.

El fracaso de las administraciones es evidente en este punto, y en lo que le toca al Gobierno de Navarra, evidentemente, también está ahí esa incapacidad, por un problema, al parecer, referido a la titularidad de la vía. Nosotros no queremos pensar que detrás de esta cuestión se escondan otros argumentos, otras posiciones, pero, evidentemente, el desarrollo de este debate en este Pleno puede dar qué pensar, pero por una cuestión al parecer referida a la titularidad de la vía en el tramo guipuzcoano resulta que las obras no se realizan en ese tramo y quienes padecen esa situación, los auténticos paganos de esta incapacidad de las administraciones son y van a ser los habitantes de la zona. ¡Ni que estuviéramos hablando de Gibraltar! Esto no es más que una carretera, nada menos pero tampoco nada más que una carretera, y entre si la titularidad es tuya o es mía ahí siguen las obras estancadas y con una vía insegura, con una accidentalidad elevada que incluso, como dice la exposición de motivos, se ha visto aumentada en los últimos años.

Los Alcaldes de la zona han venido a este Parlamento y han pedido soluciones porque esas soluciones se las demandan sus vecinos y, desde luego, de aquella comparecencia nosotros no extraemos en modo alguno que los Alcaldes se opongan a una solución que implique que la titularidad sea transferida, en absoluto, como tampoco se opondrían a una solución que implique que no sea transferida, lo que quieren son soluciones y, desde luego, del tema de la titularidad no hacen una cuestión absoluta e imposible de negociar o de pactar.

A nosotros nos parece razonable negociar una solución definitiva al problema de la titularidad del tramo guipuzcoano, aceptando inclusive la transferencia de esa titularidad, pero condicionando dicha transferencia, dicha solución a una asunción también positiva de compromisos por parte de la parte guipuzcoana en relación con los plazos de ejecución y la financiación de esas obras. En definitiva, creemos que esto es lo que plantea la proposición de EA/PNV y en principio nos parece correcto si no se plantea nada mejor, sobre todo nos parece correcto a la vista, y lo reiteramos una vez más, de la incapacidad de las administraciones, del Gobierno de Navarra de presentar nada mejor, no tanto a este Parlamento sino a los habitantes de las localidades afectadas y a los usuarios de esas vías. Por lo tanto,

éstas son las razones por las que apoyaremos la toma en consideración de esta proposición.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Sería bueno ante todo pedir un poco de cordura a la hora de abordar un asunto como el que estamos tratando, el arreglo de una carretera, pero quizás sea mucho pedir cuando con la intervención del señor Palacios creo que queda de manifiesto un ejemplo de cómo nada menos que un consejero del Gobierno saca sus vísceras para demostrar que el arreglo de una carretera está politizado y condicionado por la mentalidad del Gobierno de UPN. Creo que es así como podríamos resumir su intervención. Ha habido algunas frases en las cuales se puede coincidir o diferir, pero que eran de carácter estrictamente técnico.*

Sin embargo, no ha podido contenerse a sí mismo para dejar ahí el asunto y que el debate fuese por donde debía ir, sino que ha tenido la necesidad de politizar este debate y de condicionar, por lo tanto, los posicionamientos al respecto demostrando, insisto, que el Gobierno de UPN, porque usted no es cualquiera, es el Consejero del Gobierno al respecto, que el Gobierno de UPN, digo, en este tema también tiene en cuenta sus condicionamientos políticos a la hora de ver qué hace y cómo lo hace.

Creo que lo único que cabía debatir era si la fórmula es buena o no y si la cesión condicionada es igual o diferente que la transferencia de la titularidad condicionada. Particularmente era lo que venía a debatir a este Pleno; las cosas, por voluntad del señor Consejero, han ido por otro lado. De lo que yo cada vez tengo más conciencia, y así lo he hecho constar en más de una ocasión, es de que hay multitud de temas por los que urge un órgano de colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, y éste es uno de ellos. Compartimos tantas cosas que ésta podría ser una de ellas, que en materia de obras públicas también se entrase en debate, en conversaciones, en una posición amistosa que ha dicho desear el señor Consejero, a este respecto ha dicho textualmente eso, y, por lo tanto, facilitar todo ello.

Por lo tanto, creo que lo que hay que hacer es facilitar, en definitiva, que Guipúzcoa y que el personal que vive en Guipúzoa pueda trasladarse cómodamente a su vecina, hermana Navarra como a cualquier otra comunidad hermana, que es hermana por el hecho de serlo y de ser vecina, cualquier otra, miren todas las mugas, que me da igual cuál, y, asimismo, que desde posiciones no politizadas a la hora de abordar este asunto se le pueda facilitar al señor Urdiáin y a quien lo desee que lo pase bien en las sidrerías guipuzcoanas, cómo no.

Y con todo ello creo que si además el señor Sanz visitase no solamente el sur, sino el norte de la Comunidad, quizás podríamos llegar también a otros acuerdos más comunes, porque además las visitas al sur son para hacerse la foto junto con sus amigos alcaldes gobernantes del sur, que no son para quitar el polígono de tiro de las Bardenas ni para otras cuestiones que pudieran favorecer el desarrollo ribero, pero creo, insisto, que el Gobierno como tal en multitud de variantes y de temas debería tener otra actitud que despolitizase estos asuntos. Nada más que por eso, visto lo visto y, desde luego, porque en el fondo creo que hay que darle una solución al tema y con enmiendas o como fuese la proposición presentada por EA/PNV podría facilitar esto, mi voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para aclararle algo a la señora Rubio, porque creo que cada día anda más despistada, y cuando no anda despistada le traiciona el subconsciente y se ve reflejada e inmersa en su propia trampa. Mire, señora Rubio, el señor Sanz visita el norte de Navarra muchísimo más que usted, el Baztán, el valle de Erro, el Roncal, Salazar, Bertizarana, por tanto, no sé por qué hace usted esa alusión ligándola al mismo tiempo a otras visitas que realizo al sur de Navarra.*

Y, mire usted, señora Rubio, si yo formase parte de su organización política previsiblemente esas mismas visitas, ya digo, muchas más de las que usted realiza al norte, las podría realizar con mucha más tranquilidad y mucha más normalidad, previsiblemente incluso sin escoltas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Señor Sanz, esto, desde luego, es mezclar una vez más el tocino con la velocidad, pero es algo a lo que estamos habituados. No obstante, a eso le tengo que decir dos cosas. Una, sume y reste para que vea las visitas que hace a un lado y a otro al cabo del año, pero no es eso lo que más me preocupa en el fondo, ya he hablado de que lo que más me preocupa es la politización del asunto. A mí me parece que el Presidente del Gobierno de Navarra debe hacer visitas a todas las partes de Navarra, por cierto, no comparto para qué, para las fotos de inauguración, pero ése es otro tema, al fin y al cabo a un año de las elecciones muchos lo hacen, pero, desde luego, no puedo pasar por alto lo segundo que usted ha dicho.*

No le voy a contestar a si iría más seguro o no si fuera de mi grupo a determinadas visitas, no tenga toda la seguridad al respecto, pero aparte de eso sí le quiero decir estrictamente que conoce per-

fectamente mi posición al respecto y que creo que absolutamente todos y todas en Navarra deberíamos poder pasear y hacer lo que quisiéramos tranquilamente sin escolta en toda Navarra y que mi posicionamiento a ese respecto es nítido y claro, y ello no es óbice alguno para lo que he hablado con respecto a la politización que ustedes hacen de determinados temas y también de éste en la relación con Guipúzcoa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley foral de mejora de la vía de comunicación entre Navarra y Guipúzcoa por medio de la nacional 121-A. Está claro que la proposición de ley no es el método adecuado para una iniciativa de este tipo, no sería un buen precedente para el resto de carreteras de la Comunidad.*

En todo caso, el artículo único, como ya decía el señor Consejero, se está cumpliendo. Existe la previsión y ya se han dado los pasos oportunos para realizar los diferentes proyectos tanto en los tramos anteriores, como son Ventas de Yanci hasta Bera, como en el tramo Bera-Endarlatsa, en la muga con Guipúzcoa. Por lo tanto, como digo, eso ya se está cumpliendo en estos momentos.

El interés de Unión del Pueblo Navarro por la nacional 121 en la parte que es Pamplona-frontera con Guipúzcoa, desde luego, está fuera de toda duda y en ningún caso se nos puede acusar, como hacía el portavoz del PNV, de marginación a una zona de Navarra. Ahí están los hechos, desde los túneles de Ezcaba, Ostiz, Etulain, Olague, las Ventas de Arraitz, Lantz, los túneles de Belate, los de Almandoz, Zozaia, Santesteban, Arri-gaztelu, Sunbilla y, como digo, Ventas de Yanci, Bera, Bera-Endarlatsa, por lo tanto, con una inversión de esas características en ningún caso se puede decir que se está marginando a una zona de Navarra.

Es verdad que ustedes hacen hincapié sólo en una zona de Navarra, seguramente porque ahí es donde encuentran una serie de votos, pero, lógicamente, el interés de Unión del Pueblo Navarro tiene que ser igual, de la misma manera para toda Navarra, seguramente porque es el único grupo parlamentario que tiene votos en todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra. Siendo el único partido en el que se da esta circunstancia, lógicamente, entenderán que nos preocupemos por toda Navarra de igual manera.

En todo caso, la gente de esa zona sabe que desde Unión del Pueblo Navarro en ningún caso se le está marginando y no hay más que ver, aparte de los resultados electorales, que cuando sobre la geografía de Navarra pintan el resultado de las elecciones esa zona también aparece en el azul que le suelen asignar a nuestro partido después de las elecciones. Por lo tanto, pienso que la gente de esa zona, por mucho que ustedes digan, no se cree lo que le están diciendo y en el momento dado ya saben qué tienen que hacer y qué se está haciendo en unas zonas y en otra.

En todo caso, entendemos que después de las inversiones que, lógicamente, se están haciendo para garantizar la continuidad debe llegarse a un acuerdo con Guipúzcoa. Desde luego, existe voluntad para llegar a ese acuerdo, y el marco para el acuerdo, desde nuestro punto de vista, debe cumplir una serie de requisitos como son que la vía sea de características similares tanto en el tramo guipuzcoano como en el navarro, es decir, una vía de gran capacidad, una vía a la que los técnicos llaman de tipo A-80 y la ejecución de esa vía en coincidencia de plazos entre la parte navarra y la guipuzcoana para que en la medida de lo posible finalicen al mismo tiempo, horizonte 2006, primavera 2007, siendo conscientes de que si no existe acuerdo, desde luego, Navarra va a continuar realizando las obras que, como he dicho, ya están en marcha.

¿Cómo llegar a esta fórmula? Desde Unión del Pueblo Navarro entendemos que sin renunciar a la estricta propiedad del tramo navarro existen fórmulas jurídicas que pueden satisfacer a las dos partes y garantizar que en el futuro esa vía se va a seguir manteniendo en buen estado de uso, porque lo que preocupa a Unión del Pueblo Navarro, primero, es la realización de la carretera, pero también su mantenimiento futuro, porque no hay que olvidar que en su día compró Navarra esta carretera porque Guipúzcoa, desde luego, no tenía ningún interés, y, lógicamente, no podemos garantizar que ese interés se vaya a tener en el futuro. Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario creemos que es necesario arbitrar en el acuerdo un sistema que nos garantice en el tiempo que esa vía va a seguir manteniéndose en el mismo estado en el que se mantenga la parte navarra. Habrá que hablar para ver cómo se garantiza eso, pero nosotros entendemos que es una condición imprescindible porque habrá que garantizar, como digo, en el futuro. Cuando hablo de futuro, desde luego, no estoy hablando de cinco años, porque, lógicamente, si se hace ahora o si se hace en 2006 una vía esos años el mantenimiento está asegurado, sino de futuro a más largo plazo, que no nos encontremos con que a Guipúzcoa, como pasó hace 150 años, no le preocupe esa carretera y el estado no sea el adecuado.

Por lo tanto, con este marco de colaboración entendemos que se puede y se debe llegar a un

acuerdo porque la inversión que se ha hecho es muy importante en esa zona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Mi grupo va a votar que no a la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque compartimos muchas de las consideraciones que en ella se hacen y pensamos que en el fondo de la misma lo que se trasluce es una solución definitiva a un problema viejo ya y a un problema que está generando excesivos accidentes de tráfico. Pero también es verdad que mi grupo considera que esta proposición no ayuda a esa solución definitiva que todos demandamos para reparar, mejorar definitivamente todo el tramo de la nacional-121. Consideramos que la mejor solución, lógicamente, va a ser la colaboración entre las dos administraciones y un buen instrumento puede ser el plan de carreteras 2002-2007.*

En cuanto a la intervención del señor Palacios, quiero decir que ésta no ha aportado muchas cosas, aunque sí se ha comprometido en determinadas cuestiones. Ha sido excesivamente política su intervención, visceral también, pero ha dicho cosas que, desde luego, las cogeremos para que se cumplan. Ha dicho que a la mayor brevedad posible se combinarán las obras, se ha comprometido a que el tramo Bera-Endarlatsa quedará culminado en dos años, y que en el tramo Endarlatsa-Behobia, y es el que estamos discutiendo ahora mismo, quiere llegar a un acuerdo con Guipúzcoa y que asumiría cualquier planteamiento de esta Administración para la ejecución de ese tramo.

Creo que aquí están las claves y habrá que exigirles al señor Palacios y al Gobierno de Navarra que cumplan con su compromiso, que cumplan con su responsabilidad y que hagan todo lo posible y de la manera urgente que esté a su alcance para resolver definitivamente este asunto.

No podemos compartir lo que dice la proposición de ley de transferir graciosamente, gratuitamente la titularidad del tramo navarro a Guipúzcoa porque consideramos que la solución no es ésa, tiene que ser otra y tiene que ser el camino que se ha utilizado hasta ahora de acuerdo y colaboración entre las dos administraciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Es verdad que conforme hemos ido escuchando las diferentes intervenciones se ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad de resolver el litigio que Navarra mantiene o que la Diputación Foral de Guipúzcoa mantiene con el Gobierno de Navarra. Es verdad que el análisis que ha hecho el Consejero, desde nuestro punto de vista, es mucho más compartible y lo podemos defender más desde el ámbito técnico y no, en definitiva, las valoraciones que desde un punto de vista político, por otra parte, ya conocidas y defendidas por el señor Palacios en otras ocasiones, ha hecho sobre una cuestión aneja al tema del debate que aquí nos ocupa.*

Creo que está fuera de toda duda la necesidad de acometer obras de mejora en la nacional-121-A. Así incluso fue recogido en aquella Comisión Especial de vías de gran capacidad, donde se entendía que esta vía, la nacional-121-A y la 121-B, era importantísima para el futuro económico y social de la Comunidad Foral de Navarra como elemento de conexión con Europa por medio de Irún. En aquella Comisión Especial también se puso de manifiesto la gran afluencia, la alta tasa de tráfico que soporta ese tramo de carretera, así como la alta siniestralidad que venía representando a lo largo de los últimos años con los datos que se han ido aportando en las diferentes ocasiones.

Pues bien, esta realidad ha sido recogida en el plan de carreteras al que se ha referido el señor Palacios, plan de carreteras que continúa el ya extinto plan 1998-2002, que a lo largo de este mes de junio será presentado en el Parlamento de Navarra. Un plan de carreteras que tiene un horizonte temporal desde el año 2002 hasta el año 2009 y en el que, como se podrá comprobar en el análisis que los diferentes grupos parlamentarios harán del mismo, hay un verdadero interés por parte del Gobierno y por parte de su socio, Convergencia, en seguir avanzando en la mejora de ese tramo 121-A y también del tramo de la nacional-121-B.

Así, se puede comprobar en ese plan de carreteras ya redactado y que está en fase de apurar algunos aspectos y de aclarar algunas últimas cuestiones para presentarlo a la opinión pública y trasladarlo a este Parlamento, que ya se habla de la realización de los túneles de Ezcaba, conocidos por toda la Cámara, de las variantes de Ostiz, de la variante de Olague, de los tramos 1, 2 y 3 de Zozaia a Doneztebe-Santesteban, de Argi-gaztelu. También se habla de tramo Igantzi-Bera, del Bera-Endarlatsa y se hace una referencia expresa y con verdadero interés al tramo Endarlatsa-Behobia.

Estas obras, previstas en ese plan de carreteras 2002-2009, tienen una consignación presupuestaria para los diferentes años ni más ni menos que de 18.000 millones de pesetas, más de 100 millones de euros, lo que demuestra que realmente abogamos y seguimos defendiendo una Navarra equilibrada, con una importante discriminación positiva, fruto de una voluntad política de invertir para mejorar los diferentes ejes de comunicación que, como ya

ha quedado demostrado en otras ocasiones, hace que Navarra crezca, mejore y tenga unos niveles de empleo y de bienestar que para sí lo quisieran otras comunidades autónomas.

Es verdad también que la literatura de ese plan, que sus señorías desgraciadamente no conocen pero van a conocer, hace una referencia a los tramos que aquí nos han ocupado a lo largo de esta mañana. Y así, en el tramo de Bera-Endarlatsa se hace una referencia, como decía, a que las características de la nueva carretera, con una longitud aproximada de tres kilómetros, serán las correspondientes a la transformación de vía de gran capacidad del eje Pamplona-Francia por Belate. La obra, se dice, concluye en ese tramo con la construcción de un nuevo puente sobre el río Bidasoa en la muga entre Navarra y el País Vasco, cuya construcción deberá convenirse con la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Así, en la actuación número 32, en la nacional 121-A, en el tramo Endarlatsa-Behobia se habla de que dicho tramo de carretera, que soporta el mayor volumen de tráfico de todo el eje Pamplona-Francia por Belate, debe ser transformado con las mismas características que el resto del eje de Belate, debiendo contar con calzada desdoblada en su último tramo, correspondiente al polígono de Zaisa. Asimismo, se dice que el tramo de la nacional-121-A entre Endalatsa e Irún forma parte de la red de carreteras de Navarra, si bien está ubicado en el territorio de Guipúzcoa, y para ello está previsto convenir con la Diputación de Guipúzcoa las actuaciones a realizar en dicho itinerario.

Estos datos demuestran esa verdadera voluntad política demostrada en la literatura y en las cantidades por más de 18.000 millones de pesetas. Esto demuestra la voluntad de seguir avanzando y de seguir mejorando en acabar con ese tramo, que ha sufrido a lo largo de los últimos años una importante inversión, pero que también entendemos que a lo largo de los últimos años, los anteriores, ha sufrido una ralentización, y que en este momento esta obra nos puede llevar no sé si a un prado, pero en cualquiera de los casos sí a un embudo, después de hacer un importante esfuerzo por parte de la Comunidad Foral de Navarra, con lo cual, nosotros compartimos la necesidad imperiosa de convenir con la Diputación General de Guipúzcoa la necesidad de resolver este litigio.

Es cierto que ése es uno de los planteamientos que se hace en esta proposición de ley, proposición de ley, desde nuestro punto de vista, heterodoxa, con poca ortodoxia. No compartimos ese criterio de que sea necesario aprobar una ley foral para que se resuelva un problema como el que aquí nos ocupa y, además, porque desde nuestro punto de vista, marca excesivamente las cartas. Es verdad que tiene que haber un convenio, es verdad que tiene que haber una negociación, pero en ningún caso entendemos que tienen que estar las cartas marcadas, tal y como se plantea en esta disposición de esta proposición de ley, sino que se tiene que avanzar y, en ese sentido, creo que hay una garantía, y así se nos ha transmitido por parte del Gobierno, de avanzar en una negociación con la Diputación General de Guipúzcoa para resolver de una vez por todas ese problema, ese litigio. Incluso me atrevo a decir que en el plan de carreteras hay financiación prevista para que este tramo sea una realidad, pero, evidentemente, en tanto en cuanto no se finalicen esas negociaciones, que yo creo que existen en este momento y si no existen deben existir y se debe seguir avanzando en ellas, es verdad incluso que existen en ese plan de carreteras consignaciones presupuestarias suficientes para poder decir que esa obra, que esa carretera va a ser una realidad.

El artículo 1 de la proposición de ley es obvio. Nosotros compartimos al cien por cien ese criterio, demostrado en diferentes ocasiones en el Parlamento de Navarra, tanto en la Comisión Especial de vías de gran capacidad como en esa negociación que hemos mantenido con el Gobierno para acordar el plan de carreteras 2002-2009, y demostramos en esta ocasión que realmente estamos por que la nacional 121-A se mejore, se finalice, pero la condición indispensable, básica para que esa carretera sea completa en toda su extensión es la finalización de esas negociaciones con la Diputación General de Guipúzcoa.

Nosotros estamos a la expectativa de ver si realmente la solución definitiva es la que se plantea en la proposición de ley. Pueden caber otras, como aquí ya se ha apuntado, por ejemplo, la de la cesión. Nosotros entendemos que hay que apurar la negociación, que esa propuesta que se hace en la proposición de ley es la última de las soluciones, es verdad que sería una solución, es verdad que para nosotros sería una mala solución, pero en cualquiera de los casos sería siempre una solución para desbloquear esta cuestión. Tiene que seguir avanzándose en esa negociación y la cesión, tal y como se ha planteado aquí y nos consta que se está discutiendo en este momento con la Diputación de Guipúzcoa, puede ser una solución para que esa carretera sea una realidad.

Nosotros vamos a votar en contra de la proposición de ley por todos estos argumentos recogidos en el plan de carreteras 2002-2009, con financiación suficiente para hacer realidad esta carretera y porque no entendemos que esa disposición transitoria que se plantea en la ley deba aprobarse tal y como está planteada, sino que tiene que ser fruto de una negociación que nos consta, repito, que se ha iniciado y que debe finalizarse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos que han apoyado nuestra iniciativa, y, en segundo lugar, manifestarles nuevamente que esta proposición de ley sólo tenía la voluntad de aportar soluciones a este tema, lo que pasa es que el ínterin ha servido para que desde el CDN se nos dé el proyecto de construcción de carreteras de este territorio de los próximos años y se nos den anticipos de unos cuantos criterios con los cuales se va a hacer ese plan. En todo caso, también nos hemos enterado de que no deben ser tales las penurias financieras que el Gobierno tiene generadas por la no prórroga presupuestaria porque parece que hay dinero para invertir allí donde teóricamente no nos corresponde.*

Dicho eso, insisto en que nosotros tenemos voluntad política de solucionar el problema, y tenemos el sentido común suficiente para saber cuál es nuestra dimensión política, saber que somos tres de cincuenta, y también el sentido político para ver qué hay detrás de la actitud de algunos grupos no con respecto a ésta sino a otra serie de proposiciones de ley. Sabemos que no podrán apoyar ésta, nos sorprende más que estemos en el proceso de admisión a trámite y algún grupo se oponga a que se admita a trámite una proposición de ley. Esto nos sorprende mucho tanto en el caso del PSOE como en el caso del CDN. Pero les voy a decir una cosa, desde el punto de vista ideológico probablemente a quienes menos nos importa de quién sea la titularidad sea a nosotros. Nos da lo mismo que sea guipuzcoana que que sea navarra, nos da igual, lo que consideramos es que no puede ser ése el límite para que se realice una obra que todos en esta Cámara estamos considerando de sentido común y de necesidad perentoria.

Ya les he dicho que no en todos los casos es así la exigencia que tienen con respecto a la titularidad de vías públicas, pero no quiero profundizar más en las discrepancias. He dicho que nosotros veníamos con esa voluntad, y, además, venimos con la voluntad de que sea útil la reunión de hoy y que impida que se hagan malas interpretaciones, incluso que impida que algunos puedan utilizar esta votación como el rechazo de otra serie de cuestiones que pueden ser necesarias a futuro para solucionar este problema, e incluso les vamos a dar la posibilidad a algunos, desde nuestro punto de vista, de no quedar tan mal con nosotros para que no se tengan que oponer a la admisión a trámite: lo que vamos a hacer es retirar esta proposición de ley, acogiéndonos al artículo 148 del Reglamento y, por tanto, le pido al Presidente que considere retirada esta proposición de ley por parte de nuestro grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Muchas gracias, señor Goikoetxea. Queda retirada esta proposición de ley. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS)

Interpelación sobre las actuaciones políticas del Gobierno de Navarra para mantener los compromisos adquiridos con los sindicatos en el plan de empleo, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre las actuaciones políticas del Gobierno de Navarra para mantener los compromisos adquiridos con los sindicatos en el plan de empleo, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. De conformidad con el artículo 182.1, para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En principio, la cuestión que trae mi grupo parlamentario es una cuestión de calado, es decir, la reforma laboral no es de baja intensidad, es una reforma laboral que va a afectar al marco de las relaciones laborales, va a afectar al mercado laboral en su conjunto y creemos que tiene unos efectos muy negativos y que son rechazables de plano desde nuestro punto de vista. Consideramos que reduce las prestaciones de desempleo en un momento en el cual el Inem tiene superávit. Consideramos también y apreciamos que facilita y abarata los despidos mediante la supresión de los salarios de tramitación, creemos que dificulta también las jubilaciones anticipadas al computar como renta las indemnizaciones por despido fundamentalmente a mayores de 52 años. Y, en cuarto lugar, proyecta o por lo menos prefigura un modelo de contrato, como puede ser el contrato de inserción, que puede tener, depende de cómo se desarrolle, aspectos de contrato basura. Por lo tanto, son cuatro elementos para nosotros nucleares, cuatro elementos importantes que ha sentado mal a la izquierda política, ha sentado mal a los sindicatos y yo incluso diría que también ha sentado mal a un sector de la derecha y fundamentalmente en este caso no es que haya sentado mal a un sector de la derecha por convicciones, entiendo yo, sino por criterios de oportunidad. Es decir, mientras el señor Aznar va camino del Olimpo, hay*

otros curritos dentro de la derecha, entre ellos, por ejemplo, el señor Sanz, que tienen que presentarse a las elecciones autonómicas, a las elecciones municipales y, por tanto, eso también ha provocado malestar por criterios de oportunidad y por no entender el momento político en el cual se está.

Ya digo que no es un plato de gusto enfrentarse a unas elecciones por parte de la derecha con una agenda política tan agitada, una agenda política centrada en un recorte de prestaciones sociales, de prestaciones laborales, una agenda política también centrada en confrontación con el movimiento obrero que empieza el 20 de junio pero que, obviamente, si no hay elementos de consenso puede agitar en cualquier caso las relaciones laborales.

Nosotros entendemos que, al margen de que la derecha por criterios de oportunidad no vea esas medidas del todo bien, no es excusa para no dar la cara, creemos que no es excusa para que un Gobierno abdique de sus responsabilidades políticas, y cuando me refiero a responsabilidades políticas, no me estoy refiriendo concretamente a responsabilidades competenciales. Nosotros entendemos que un Gobierno, en este caso autonómico, que representa una voluntad política de Navarra, debe ofrecer claridad, debe ofrecer nitidez, debe posicionarse, en definitiva, ante la reforma. Nosotros entendemos que un Gobierno que políticamente constituido no ofrece claridad, no ofrece nitidez, no ofrece posicionamiento político ante una reforma laboral de tanto calado como es la que pretende aplicar el Partido Popular y UPN en el ámbito del Congreso de los Diputados, es síntoma de debilidad de un Gobierno que políticamente rehuye sobre una cuestión tan importante.

Por lo tanto, la interpelación, básica y fundamentalmente, va a buscar un posicionamiento formal dentro de la Cámara. Nos gustaría que ese posicionamiento fuese claro, nítido. Este Gobierno de UPN políticamente constituido si cree en la reforma laboral, que se posicione, que lo exprese, que lo diga claramente, pero que no busque apaños, no busque una serie de atajos. Y si no creen en la reforma laboral, lo que tienen que hacer es consecuente y coherentemente rechazarlo de forma expedita y amplia.

Éste es el sentido de la interpelación que mi grupo parlamentario presenta esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra la señora Iturriagagoitia.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El pasado 25 de mayo el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, aprobado por el Consejo de Ministros el día anterior, el cual entró en vigor el 27 de mayo de 2002. Una de las discusiones que se han entablado estos días, con la amenaza de determinados grupos políticos de presentar recurso de inconstitucionalidad, ha sido la forma jurídica adoptada por la norma, en concreto, se hablaba de la existencia o no de presupuesto habilitante que motivaba la urgencia. No osaré entablar una discusión jurídica que no me corresponde sobre la corrección del decreto-ley, y únicamente quisiera empezar apuntando que absolutamente todas las reformas dictadas en los últimos tiempos lo han sido mediante decretos-leyes. En concreto, en los trece últimos años ha habido dieciséis decretos-leyes de reformas laborales. Posteriormente, se han convalidado, como establece la Constitución, y han sido transformados en proyectos de ley, como va a ser el caso de éste. Todos ellos motivados por la necesidad de anticipar las medidas a posiciones de interés del mercado y además ninguna de ellas recurrida por inconstitucional.*

Hace dos meses el Gobierno de la nación comenzó a impulsar una reforma relativa a las prestaciones por desempleo y a la modificación en profundidad de la Ley básica de empleo, basada en las recomendaciones de la Unión Europea establecidas ya desde la Conferencia de Estocolmo del año 97 hasta la de Barcelona celebrada en el mes de marzo de este año.

Las directrices sobre el empleo para el año 2002 incluyen la recomendación dentro del pilar uno, que habla de mejorar la ampliabilidad, de establecer un planteamiento más favorable al empleo a través de la modernización de los sistemas de protección social, de los regímenes fiscales y de los sistemas de formación, incluyendo, además, la modernización de servicios públicos de empleo. Y la Unión Europea dice textualmente: "Habrán de revisarse y adaptarse los sistemas de prestaciones sociales a fin de que fomenten activamente la capacidad de inserción profesional de los desempleados, alentando el entorno del mercado de trabajo de las personas que quieran y puedan ocupar un puesto de trabajo. Deberá prestarse una atención particular a la promoción de incentivos para que los desempleados o inactivos busquen y acepten un empleo". Las conclusiones de la Conferencia de Barcelona, en el ámbito europeo, aún son más concluyentes y afirman: "Deberán adaptarse las prestaciones por desempleo para que el trabajo resulte rentable y fomentar la búsqueda de puestos de trabajo. Los estados miembros deberán plantearse la revisión de determinados aspectos como la

condicionalidad de las prestaciones por desempleo, la idoneidad, la duración, la tasa de sustitución del salario, la disponibilidad de prestaciones por desempleo, etcétera". Añade más adelante que un estado de bienestar activo debería alentar a las personas a trabajar puesto que el empleo es la mejor garantía contra la exclusión social.

La reforma que ha establecido el Gobierno de la nación regula aspectos relacionados con la protección por desempleo y no con el fomento del empleo, formación para el empleo, salud y seguridad en el trabajo y demás aspectos regulados por el plan de empleo de Navarra. Sé que algunos de ustedes desearían fervientemente que la situación que vivimos afectase a los acuerdos que se han firmado por parte del Gobierno de Navarra, los empresarios y los sindicatos más representativos, CEN, UGT y Comisiones, y de esta manera se deteriorasen nuestras relaciones, pero no va a ser así. El plan de empleo se va a cumplir y los resultados de lo actuado los tenemos en Navarra. Lo que tampoco se puede pretender es que nadie esté o conmigo o contra mí. El Gobierno de Navarra tiene su propio criterio en este tema, como exponemos, criterio crítico pero objetivo y que no tiene que ser sumiso ni con el Gobierno de la nación ni con los sindicatos UGT y Comisiones, y para qué decir, ni muchísimo menos con los grupos políticos cuyo único objetivo es aprovecharse de la situación.

En estos dos meses el Gobierno de España ha planteado dos negociaciones que han intentado marchar paralelas: la política, en la que se han llevado a cabo negociaciones con las diferentes comunidades autónomas, y entre las que ha tenido un importante papel Navarra, y las sindicales, estas últimas con un rotundo fracaso. Sí diré que como consecuencia de esta situación los sindicatos UGT y Comisiones han preparado y convocado una huelga en el ámbito nacional que en Navarra se ha extendido también al día anterior; si no queremos taza, taza y media. Esta Cámara por su parte ha adoptado el acuerdo, con el voto contrario de UPN, de dejar vacía de contenido la labor parlamentaria de esta casa en esos días, hecho que podría rozar el incumplimiento del deber empresarial de dar ocupación efectiva a los trabajadores de esta casa, lo cual en otras circunstancias y en otras empresas alguna de sus señorías lo ha sufrido en su propia carne. El derecho del trabajador a la ocupación efectiva y el correlativo deber empresarial de proporcionar dicha ocupación presentan en la legalidad vigente un valor absoluto. Su ausencia supone, en palabras del Tribunal Supremo, un claro agravio y menosprecio a la dignidad del trabajador cuya gravedad se eleva en progresión geométrica en función del tiempo que transcurra tal situación.

Volviendo a mi referencia anterior, al diálogo de las negociaciones políticas, sobre las que puedo afirmar su eficacia, culminaron en la conferencia sectorial del pasado 22 de mayo, en la que presentamos una serie de medidas de mejora, tanto en la modificación de la protección del desempleo como en el entonces borrador de la Ley básica de empleo, en concreto, y en referencia a la primera, el real decreto-ley, aporta nuestras sugerencias relativas al empleo adecuado en cuanto a la reducción de distancia, establecimiento de un salario mínimo interprofesional y, sobre todo, la total competencia de los servicios públicos de empleo, en nuestro caso total competencia del Servicio Navarro de Empleo, para valorar las circunstancias personales, familiares y profesionales en la definición de lo que es el empleo adecuado.

Así mismo se ha incluido la capitalización por el desempleo en casos de incorporación a sociedades laborales o cooperativas mediante fórmulas mixtas de abono y pago de cuotas. Parece ser que a algunos les molesta esta actuación activa del Gobierno de Navarra y niegan lo evidente, a las pruebas nos remitimos y a los asistentes a dicha conferencia sectorial. Por cierto, como todas las comunidades autónomas estaban presentes en el momento en que expusimos nosotros nuestra postura, podían preguntarles ustedes a aquellos representantes afines a ustedes que posteriormente se levantaron y abandonaron la conferencia.

Por propia experiencia, y haciendo referencia a lo anterior, puedo afirmar la voluntad del Gobierno de España de negociar sus propuestas con el afán de mejorar el proyecto, porque de facto *incluyeron parte de nuestras propuestas.*

Desde algunos grupos de esta Cámara se han tramitado diversas solicitudes en referencia a este decreto-ley, incluso antes de su aprobación, en concreto, la solicitud por parte del grupo socialista de la comparecencia del Gobierno de Navarra y esta interpelación por parte de Izquierda Unida. Y eso que se trata de un decreto-ley dictado por el Gobierno de la nación en un tema en el que no es competente el Gobierno de Navarra, y contestaré con estas líneas a las dos intervenciones, con lo cual el tema de mañana va a ser un repetimos, señorías.

¿Cuáles son los problemas que existen en España y en concreto en Navarra respecto del mercado de trabajo? Indudablemente debemos centrar nuestros esfuerzos, así como lo expone la Comisión Europea para el conjunto de la Unión, en conseguir más y mejor empleo. En el día a día nos encontramos con situaciones de desequilibrio territorial, regional, en Europa, en España y también dentro de Navarra, en las que coexisten bolsas de paro con muchas ofertas de trabajo que no se cubren, con bajas tasas de desempleo, con altas

tasas de desempleo, con un futuro sombrío en cuanto a lo que es el cambio generacional por escaso número de nacimientos y con unas rigideces en el mercado de trabajo que no se sabe aunar con la flexibilidad de la producción y de organización del trabajo con seguridad en el trabajo tanto contractual como de salud. También son los problemas que tiene la Unión Europea.

Existen colectivos con grandes dificultades para incorporarse o reincorporarse al trabajo, entre los que tienen gran importancia las mujeres y las personas mayores. En España existe un gran diferencial en cuanto a la temporalidad con respecto al resto de Europa, a pesar de la constante y lenta disminución de los últimos años. En Navarra esta diferencia es menor, también va disminuyendo pero realmente también es un problema. Sin embargo, en Europa el momento es preocupante porque se viene observando un incremento constante de esta temporalidad, de esa tendencia a la temporalidad. Los servicios públicos de empleo deben modernizarse para dar respuesta a la cada vez más necesitada intermediación laboral para mejorar el empleo de las personas desempleadas y de las inactivas y para dar respuesta a los perfiles que demandan nuestras empresas. Los servicios públicos tienen una escasa participación en la intermediación laboral. Es consecuencia, entre otros factores, de la escasa respuesta que se da a las ofertas de trabajo. El año pasado en Navarra concretamente se ofertaron 14.390 puestos de trabajo, a través del Servicio Navarro de Empleo, y de ellos, de todas las actuaciones de intermediación tales como convocatorias, información de ofertas y procesos y selección, sólo pudieron cubrirse de esta manera 8.000, es decir, el 57 por ciento; el resto, o no se interesaron los empleados inscritos en el Servicio Navarro de Empleo o las empresas buscaron una respuesta a sus demandas en otros centros de trabajo.

Modificaciones legislativas realmente se han realizado pocas. La Ley General de la Seguridad Social es del año 94. Ha habido pocos cambios; en este momento ha cambiado sustancialmente la situación del mercado de trabajo y los problemas que tiene el mercado laboral. Sin embargo, no ha habido adaptaciones legislativas al respecto.

La Ley General de la Seguridad Social regula en su artículo 207 el derecho que nace cuando se cumplen los requisitos que son necesarios para que exista un derecho y protección al desempleo. No nacen desde el mismo momento en que las personas cotizan sino que se deben cumplir determinados condicionamientos y requisitos y por ello se convierten en concesión administrativa. El derecho a la percepción, según lo que dice la Ley General de la Seguridad Social del año 94, se suspenderá en unos casos y en otros casos se extinguirá cuando se rechace incluso por primera vez una oferta de empleo adecuada o exista negativa a participar en trabajos de colaboración social, programas de empleo, etcétera.

También, según la normativa del 94, se entiende como colocación adecuada aquella que corresponda con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que ajustándose a las aptitudes físicas y formativas implique un salario equivalente al establecido en el sector en el que se ofrezca un puesto de trabajo y no suponga un cambio en su residencia habitual. Con estos antecedentes, el Real Decreto 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes, tiene cuatro objetivos…

SR. PRESIDENTE: *Señora Iturriagagoitia, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señoría. El primero de ellos es el compromiso de actividad, en virtud del cual el desempleado tendrá derecho a que los servicios públicos de empleo determinen el mejor itinerario de inserción y la compatibilización del trabajo con el subsidio por desempleo en mayores de 52 años y la capitalización del desempleo de los desempleados que se incorporen a fórmulas de economía social.*

Pensaba que iba a tener más tiempo, y por eso voy a tener que resumir de una forma más rápida. En el segundo de los objetivos se determina cómo es el compromiso de actividad, se determina cómo es el empleo adecuado. En todos ellos hay que decir que se han incorporado diferencias sustanciales incorporadas por Navarra. Esta determinación de compromiso de actividad y de empleo adecuado queda en manos del Servicio Navarro de Empleo, servicio que estamos compartiendo con los agentes económicos y sociales, con lo cual es una decisión que, desde luego, nosotros ya hemos puesto en funcionamiento para poderlos definir. La actual norma incorpora la movilidad geográfica e incorpora un compromiso, lógicamente, del desempleado para hacer efectiva esta labor.

Otro de los objetivos es la compatibilización del subsidio de trabajo por cuenta ajena con los desempleados mayores de 52 años, el programa de fomento de empleo y economía social y empleo autónomo en el que todos ustedes saben que nosotros hemos incorporado esa posibilidad mixta de cobro de las percepciones, de manera que se garantice el cobro de la indemnización, quedando el resto de las percepciones a cobrar mensualmente.

En cuanto al salario de tramitación sí que me gustaría, si su señoría me da dos minutos… No me he pasado nunca, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Ya no puede decir su señoría lo mismo.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Ya diré que sólo me he pasado una vez. La percepción de la prestación por desempleo desde el cese del despido está íntimamente relacionada, a nuestro modo de entender, con los salarios de tramitación, por lo que expondré conjuntamente ambas articulaciones, que creo que es importante. El decreto-ley suprime los salarios de tramitación en el despido improcedente, excepto en el caso de la readmisión del trabajador. La declaración judicial del despido improcedente o la aceptación del mismo por el empresario en acto de conciliación administrativa supone, en cierto modo, un tanto de culpa de este último que hasta ahora, además de la indemnización correspondiente, se penaliza con el abono de los salarios de tramitación, es decir, el salario correspondiente al periodo transcurrido desde la fecha del despido hasta la fecha del momento de la declaración o aceptación del despido improcedente. A efectos de exposición, el salario de tramitación se compone de tres periodos: el transcurrido desde el despido a la presentación de la demanda en la sede administrativa por el trabajador; la posible demora de los servicios de conciliación en realizar la citación y el acto de conciliación; y el tercero, el tiempo transcurrido desde el acto de conciliación a lo que es el fallo judicial.*

La eliminación de los salarios de tramitación supone la no penalización del despido improcedente, la desventaja de la readmisión en los que habría que abonar los salarios no pagados frente al despido con indemnización y la carga sobre el trabajador de unos costes que corresponden al empresario y en determinados casos de demora injustificada a la Administración de la Justicia. Como supondrán por lo que acabo de exponer, nuestra opinión es que no deben suprimirse los salarios de tramitación tal y como lo hace el decreto-ley. Cabe, a nuestro juicio, una posición intermedia que no elimine los salarios de tramitación pero que evite algunos abusos en la tramitación con el alargamiento intencionado de la presentación de la demanda de conciliación. Propondremos establecer que los salarios de tramitación se abonen desde la fecha de presentación de la demanda de conciliación por parte del trabajador hasta la declaración del despido improcedente y no desde la fecha del despido.

Sobre el tema de fijos discontinuos, como mañana…

SR. PRESIDENTE: *Señoría, le ruego que vaya sintetizando, por favor.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Estoy terminando. Que como no vamos a tener un* replay, *mañana en la comparecencia con el Partido Socialista tendré tiempo de explicar con más tranquilidad todo el tema. Y por ello paso directamente a las conclusiones, conclusiones que, de alguna manera, reclamaba el señor Taberna diciendo que nosotros estamos trabajando con un criterio de oportunidad en campaña electoral. Pues, mire, está claro que hay determinados partidos que están en campaña electoral, nosotros no estamos en campaña electoral y no pretendemos aplicar ningún tipo de responsabilidad política. En todo el discurso tenía una relación muy clara y muy nítida de todos los puntos pero está claro que no he podido exponerla aunque, como luego tengo cinco minutos más, me permitirá por lo menos explicar alguna otra postura clara y nítida. Lo que está muy claro es, como pueden ver, que no estamos totalmente de acuerdo con la reforma, que estamos totalmente en desacuerdo con las huelgas programadas por carecer, a nuestro entender, de razones objetivas para su convocatoria. Estamos totalmente en desacuerdo con la utilización del Parlamento como agitador político de las huelgas que no compartimos y seguiremos apostando por el diálogo para conseguir los objetivos que necesita Navarra, sus trabajadores y sus empresarios, tanto si el diálogo se desarrolla aquí en Navarra como en el caso de si se desarrolla en España con el Gobierno de la nación. Muchas gracias, señorías. Buenas tardes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. Su turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. He anunciado al principio de la interpelación que esta reforma le pilla con el pie cambiado al sector de la derecha que se presenta a las elecciones, obviamente son malos tiempos de oportunidad política para hacer una reforma que corta las prestaciones sociales, que facilita y abarata el despido, que recorta la facilidad de las jubilaciones anticipadas y otra serie de efectos negativos y, por lo tanto, le pilla con el pie cambiado.*

Ha hecho una catalogación y ha venido a decir que la posición de este Gobierno es crítica pero objetiva. Yo ya he comentado que a mi grupo no le satisface no por la posición sino por la falta de claridad del Gobierno ante esta reforma laboral y, en cualquier caso, difícilmente se compadece esa posición crítica y objetiva con los argumentos que ha apreciado la Consejera.

En cualquier caso, la prueba del algodón se verá en menos de quince días. La prueba del algodón va a ser el Congreso de los Diputados, la validación del real decreto-ley sobre medidas de desempleo. Ésa va a ser la prueba del algodón. Ahí van a tener que posicionarse, van a tener que mantener una posición y ahí sólo cabe sí, no, la abstención o irse corriendo a la cafetería para no votar,

pero, en cualquier caso, ésa es la verdadera prueba del algodón.

¿Recomendaciones de la Unión Europea? Cuando el Estado español está a la cola del bienestar social, a la cola de las prestaciones de desempleo, hablar de las recomendaciones de la Unión Europea puede sonar a ironía cuando no a sarcasmo, y, en cualquier caso, las medidas políticas del Partido Popular y UPN, que apoya al Partido Popular, son fundamentalmente medidas que persiguen el fraude a los más débiles: por una parte, aquellos que cobran desempleo, que son un 60 por ciento, hay un 40 que no cobra ningún tipo de prestación. Pero, sin embargo, ¿dónde están las medidas que aplica el Partido Popular sobre fraude a la contratación de los empresarios que hacen fraude de ley en sus contrataciones? Pues, según los propios servicios de inspección, más del 48 por ciento de los inspeccionados estaban en fraude de ley. ¿Dónde está el fraude fiscal? ¿Dónde están los trabajos que hacen? ¿Dónde están las resoluciones en Gescartera, en la connivencia en el BBVA y en otra serie de aspectos? ¿Y para qué? Porque podemos decir: ¿cómo es posible que el Gobierno del PP recorte prestaciones cuando hay un Inem con superávit? Pues obviamente hay que prestar atención en la futura reforma fiscal y en el déficit cero. No le salen las cuentas y cuando no salen las cuentas, es difícil gobernar. Cuando ponemos un déficit cero, no salen las cuentas y de algún lado hay que cortar. No cortan en modo alguno el prestacionismo y las subvenciones a los empresarios, pródigas, muy importantes y profundas, y recortan especialmente a los desempleados que tienen la fortuna de cobrar prestación en un mercado laboral que avanza a la precariedad y a la siniestralidad. Por lo tanto, éste es un criterio político y las medidas destilan un criterio político muy claro, y el Gobierno de UPN parece ser que se quiere quedar en esa tierra de nadie, pero que le va a ser indefectiblemente negada porque, ya digo, la prueba del algodón va a estar en el Congreso de los Diputados cuando de aquí a quince días voten a favor.

Y ya por último hay algunas lagunas competenciales. Yo no estoy de acuerdo con el criterio atribuido sobre la oferta de empleo adecuada. Todavía no sabemos cómo va a acabar eso, y habrá que posicionarse según el orden de vista competencial, pero, en cualquier caso, UGT y Comisiones ya se lo dijeron: estamos en la huelga general. No estamos por negociar la oferta de empleo adecuada, por lo tanto, éste es el momento y la coyuntura en la que estamos, y yo creo que el Gobierno de UPN tendrá que dar a los ciudadanos de Navarra más credibilidad, más claridad y más nitidez, que ese tildarse como crítico pero objetivo. Creo que a los ciudadanos trabajadores, muchos de ellos de UPN y que también me figuro que estarán en el desempleo, eso de crítico pero objetivo no les va a satisfacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Su turno de réplica, señora Iturriagagoitia.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Presidente. Ahora voy a ser muy breve porque yo pensaba que el señor Taberna iba a dejar de estar con los ángeles allá y hablando del sexo de los ángeles e iba a bajar un poquito al terreno y a cosas muy concretas. Con respecto a que nos pilla con el pie cambiado, le voy a decir dos cosas. Personalmente, a mí si me pilla mal es porque estoy muy embarazada y coger tantos aviones a Madrid para negociar es un poco complicado, y respecto a alguien que le pilla con el pie cambiado, pues podríamos decir que al señor Llamazares sí que le pillaron con el pie cambiado cuando tenía que votar la ley de partidos y tuvo narices lo que pasó. Con lo cual los hay a los que les pillan con el pie cambiado.*

Creo que la ley, lo quieran o no lo quieran, y, como digo, aquí estamos utilizando el Parlamento para hacer de bombo político para intentar azuzar un par de huelgas, creo que la ley tiene cosas buenas y cosas malas, y lo he dicho, y que usted diga que nosotros no somos críticos y objetivos, pues me parece muy bien, es usted y está en la labor en la que está.

A mí me hace mucha gracia que hablen de empleo adecuado. Resulta que cuando estamos hablando de que queremos competencias, si conseguimos las competencias y conseguimos que se discutan aquí y además conseguimos que se discutan en el órgano paritario, entonces resulta que hay muchas dudas. Pues, mire, si usted coge el decreto y se lo lee, de dudas, nada; queda clarísimo lo que es un empleo adecuado, y queda clarísimo que las comunidades autónomas tienen la posibilidad de modificar y de poner los criterios, en este caso, de lo que es el empleo adecuado. Con lo cual yo ahí me remito.

Respecto a que tendremos que discutirlo en el Servicio Navarro de Empleo, pues por supuesto, y que nadie puede ser insumiso a una ley, pues también es cierto. Es decir, a mí me gustaran las leyes que se han aprobado en este Parlamento o no me gustarán, pero, desde luego, las que están en mi ventanilla las tendré que aplicar a pies juntillas, y que un Parlamentario se permita decir que alguien a lo mejor no va a aplicar determinados criterios para hacer la ley, pues me parece un poco curioso cuando menos.

Creo que no voy a decir nada más porque no ha entrado usted en ningún aspecto concreto, con lo

cual, su intervención francamente me ha dejado un poco asombrada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. Conforme establece el artículo 182.2 del Reglamento, a continuación podrá hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, a excepción hecha del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. ¿Quién desea intervenir para fijar su posición? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Hay grupos, hay colectivos a los que para defender una idea, en este caso un posicionamiento respecto a una reforma laboral, no les queda más remedio que recurrir a la demagogia, incluso a la crítica fácil, incluso haciendo referencias jurídicas que, en ningún caso, obedecen a la realidad y que sitúan a cada uno en su sitio. ¿Y por qué digo esto? Porque al final lo que estamos abordando en este momento determinado es la repercusión que puede tener esta reforma laboral en el plan de empleo aprobado por este Parlamento, o al menos ésa era la iniciativa de Izquierda Unida. En esa línea, se ha querido aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid y se ha querido hacer una mezcla de todo.*

Señorías, si miramos en la hemeroteca podemos ver comportamientos anteriores de personas o dirigentes políticos que en este momento están diciendo una cosa y hace unos años cuando otros gobiernos proponían otras reformas que afectaban directamente, por ejemplo, a la supresión de la capitalización de prestaciones para trabajadores autónomos, que excluían determinadas protecciones por desempleo a los contratos de aprendizaje, etcétera, en esa línea los que entonces dijeron una cosa y votaron determinadas reformas, en este caso concreto, están criticando otras reformas planteadas por otros partidos políticos. Incluso dirigentes políticos que en este caso están defendiendo esta reforma laboral, en su época cuando estaban en la oposición también llevaban a cabo una serie de comportamientos que no eran los más rigurosos o más objetivos que cabría esperar. En esa línea, por lo tanto, este portavoz va a pretender y quiere huir de la demagogia fácil, de la crítica que se podría hacer de reformas anteriores, de cómo incluso algunos dirigentes sindicales como el propio Cándido Méndez votaron en el Congreso de los Diputados determinadas reformas que supusieron la ruptura entre un partido político que llevó a cabo esas reformas y el sindicato que representaba en ese momento a un número muy importante de trabajadores, pero, como digo, este portavoz quiere huir de ese tipo de críticas, incluso a las que hacía referencia la propia señora Consejera respecto a que en trece años ha habido dieciséis decretos-leyes que han regulado reformas laborales y que nadie los ha recurrido al Tribunal Constitucional. Creo que es una evidencia de cuál es el papel que en ocasiones nos toca representar a algunos, fundamentalmente, dependiendo de la responsabilidad de poder o de oposición en la que nos encontramos.

Por eso, señorías, es evidente, y eso también debe quedar muy claro esta tarde, que la reforma que ha establecido el Gobierno del Estado regula única y exclusivamente aspectos relacionados con la protección por desempleo y no con el fomento de empleo, de formación para el empleo, salud y seguridad en el trabajo y demás aspectos que vienen recogidos en el plan de empleo para Navarra y que, por lo tanto, no tiene que ver una cuestión con lo que en este momento se proponía en la interpelación de Izquierda Unida.

Por lo tanto, el plan de empleo de Navarra se va a cumplir en todos y cada uno de los términos que vienen recogidos en el mismo y que, además, no puede ser de otra forma, incluso en esa línea este Parlamento hace escasamente unos días llegaba a aprobar un proyecto de ley fundamentalmente con el apoyo inicialmente de Izquierda Unida, de CDN y de Unión del Pueblo Navarro desde un principio, para garantizar la financiación de este plan de empleo, y eso es una cuestión que también debe quedar muy clara en la tarde de hoy, que ha sido fruto del entendimiento, del consenso, del diálogo entre un Gobierno, en este caso de Unión del Pueblo Navarro, con las fuerzas sindicales, con la patronal y que sirve de ejemplo para otro tipo de comunidades autónomas, incluso también para el propio Gobierno del Estado.

En esa línea, y decía muy bien la propia Consejera en su intervención, Unión del Pueblo Navarro tiene su propio criterio respecto a la reforma laboral que se ha abordado, incluso en algunos casos concretos también tiene un criterio crítico con algunos puntos recogidos en esa reforma, y ha pretendido alejarse de esa estrategia fácil, de la demagogia o crítica fácil y ha ido a la negociación, al diálogo con los sindicatos y también con el Gobierno central a la hora de introducir aquellos planteamientos que se consideraban acertados y necesarios llevar a cabo dentro de los intereses específicos y peculiares de la Comunidad Foral de Navarra y ha querido huir de esa crítica fácil y de esa demagogia que han empleado otras formaciones políticas.

Es conocido por todos el posicionamiento que los representantes del Gobierno de Navarra han mantenido en las diferentes conferencias sectoriales convocadas al efecto, también en las negociaciones que se están llevando de mutuo acuerdo con otras comunidades autónomas, por ejemplo, la catalana, para que algunos planteamientos vuelvan a introducirse y vuelvan a modificarse en la refor-

ma laboral y sobre todo teniendo en cuenta que este Gobierno, este partido que lo sustenta, Unión del Pueblo Navarro, lo que pretende en estos momentos es recoger en la propia reforma la extensión de la capitalización del desempleo para todos los trabajadores que pretendan constituirse como autónomos, la no supresión de los salarios de tramitación, la redefinición de la consideración de adecuación del empleo, etcétera.

Y en esa línea, señorías, también debe quedar muy claro que no es verdad que el despido vaya a ser más fácil y más barato, como tampoco es verdad que se recorten los derechos de los trabajadores, ni es verdad, y ésta es una cuestión que también debe quedar muy clara, porque se ha dicho lo contrario por parte de algunos sindicatos y también de algunos medios de comunicación que se han hecho eco de esas noticias, que en Navarra se vayan a ver afectados los contratos a tiempo parcial sujetos a llamada como son los que se establecen en las conserveras, un sector muy importante de la Comunidad, y que puede ocupar a más de diez mil navarros y navarras; no se van a ver afectados por esta reforma laboral.

En definitiva, señorías, y como decía la Consejera, UPN no respalda la huelga general convocada para el día 20, ni por supuesto, como no puede ser de otra forma, convocada para el día 19, porque consideramos que no hay motivos suficientes ni objetivos ni rigurosos a la hora de plantear esta huelga general. Unión del Pueblo Navarro una vez más va a proponer el diálogo, el entendimiento, el consenso, no sólo con los sindicatos y no sólo tampoco con el Gobierno central, es cuestión de hablar y, como se suele decir, hablando se entiende la gente, sin ningún tipo de maximalismo, sin ningún tipo de exclusión y, por lo tanto, es evidente que en esa línea se encontrará Unión del Pueblo Navarro y que no caerá en la estrategia, en la crítica fácil, en la demagogia a la hora de convocar injustificadamente una huelga el día 20 u otra huelga el día 19. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Tenía una seria duda sobre qué hablar al ver la interpelación y las dos preguntas, pero después de oír a la Consejera ya sé de qué tengo que hablar, porque podía haber hablado del sexo de los ángeles, como decía la Consejera, intentando buscar cuál de los dos es, si es que tienen alguno, o podía hablar del decreto. Una de las cosas de las que voy a hablar es del decreto del Gobierno, y voy a dar las suficientes razones como para que no se nos tilde de demagogos, que es una de las cosas que se han dicho, aunque a mí a veces me daba la impresión de que aquí lo que había era una interpelación a los grupos parlamentarios. La Consejera ha cogido y le ha dado la vuelta a todo y ha dicho: ahora, todos los grupos parlamentarios, o por lo menos el que me lo propone, que me explique por qué me ha hecho venir aquí, que es lo que habitualmente se suele hacer en este caso, y lo que también tengo muy claro es que del papel que ha hecho el señor Chozas se está haciendo buen uso, veo que lo tienen, veo que el argumentario hecho por el director de empleo sirve para algo, y por lo menos en este caso el portavoz de UPN lo ha utilizado correctamente, porque creo que no se ha dejado absolutamente nada para contrarrestar las críticas hacia los sindicatos, hacia la oposición, contra el decreto, contra la huelga, contra Méndez, contra el PSOE, contra todo el mundo; coincide exactamente con el argumentario del señor Chozas, por lo tanto, alumnos bien aplicados una vez más.*

Voy a empezar diciendo que el Gobierno del PP ha cerrado la vía de la negociación que él confundió con la de la imposición. Cuando el señor Catalán ha dicho que no van a cerrar el diálogo, pues hay quien lo cierra, y lo cierran ustedes con un decreto ley que abusa de un trámite de urgencia pensado para otras circunstancias, otra de las cosas a las que se ha aludido aquí, el pasado, las circunstancias del pasado, pues imagínese usted las circunstancias de una recesión galopante a las circunstancias tan bonantes como están ahora, la diferencia que había, por lo tanto, la necesidad que se argumenta aquí es de lo que carece el decreto ley, la necesidad y la urgencia, entonces sí que había necesidad y urgencia, por lo tanto, las cosas son absolutamente diferentes, lo que pasa es que como se puede hacer de los rotos un descosido y viceversa, pues fíjese.

El Gobierno del PP pretende reducir el supuesto fraude en cobro de prestaciones cifrado en torno al 3 por ciento, según el propio Inem, no nos lo hemos inventado nadie, y, sin embargo, permanece pasivo y cómplice, si no animándolo, frente a la precariedad derivada del espectacular fraude en materias de contratos temporales, cuantificado en un 38 por ciento, también según los datos de la inspección de trabajo, con lo cual, tampoco nos lo inventamos nadie. Éstos son sus datos. O las estafas de las grandes fortunas y de reconocidas entidades bancarias, cosa que tampoco nos inventamos nosotros, todos sabemos que existen y no se hace nada. De nuevo se es fuerte con los débiles y débil ante los fuertes.

Los desempleados con derecho al cobro de prestaciones, menos del 50 por ciento de los parados, perciben una prestación conforme al tiempo cotizado, cuatro meses por año con un tope máximo de dos años de cobro por ocho años cotizados y conforme a la cantidad cotizada que durante los seis primeros meses se reduce al 70 por ciento y el

resto al 60 por ciento del salario. Resulta, por lo tanto, mezquino que el Gobierno del PP se ensañe una vez más con los más débiles, los desempleados, intentando no sólo criminalizar su situación, los parados son vagos y defraudadores, entre comillado, eso es lo que se dice, sino que además pretende sembrar la insolidaridad y poner al resto de los trabajadores en su contra con argumentos falsos y demagógicos, "los parados viven opípara y estafadoramente de lo que les pagan los trabajadores en activo", y con esto lo que quieren es ocultar la verdad de que los desempleados que tienen derecho a percibir prestaciones lo hacen con arreglo al tiempo y la cantidad que han cotizado mientras estuvieron en activo. Además, el superávit del Inem que las organizaciones sindicales de forma persistente han venido reclamando de utilizar para mejorar las prestaciones económicas de los colectivos desempleados con situaciones más dramáticas se malutiliza para equilibrar los presupuestos del Partido Popular y para que así Aznar presuma a costa del dinero que nos descuentan a los trabajadores de la nómina, del famoso déficit cero.

El verdadero fraude al Inem es el cometido por el propio Gobierno del Partido Popular, que destina a sufragar el presupuesto general el dinero que pagamos los trabajadores para mantener un sistema seguro de desempleo, y en Navarra, completado el proceso de transferencias del Inem, será el Gobierno de UPN, a través del Servicio Navarro de Empleo, el que defina, con la nueva regulación en la mano, como puesto de trabajo adecuado un empleo alejado de la residencia del desempleado o en condiciones precarias o muy inferiores a su cualificación laboral, y será el Gobierno de Navarra el que notifique al Inem la no aceptación de dicho puesto de trabajo adecuado con la consiguiente retirada de la prestación ¿por vago y maleante, tal vez?

De todas maneras yo me imagino que así como el decreto permite que las comunidades autónomas negocien por su cuenta algo tan simple como es esto, tan importante, sin embargo, para los trabajadores, me imagino que los sindicatos a la hora de negociar esto tendrán mucho cuidado en que en las comunidades autónomas sus compañeros de los sindicatos no rompan un concepto tan claro como es el de igualdad y solidaridad, que por lo menos entre nosotros funciona, entre ustedes no lo sé.

Pero la reforma no acaba aquí. No le parece suficiente al Partido Popular con recortar derechos a los parados, también en este decreto de urgencia ha eliminado los salarios de tramitación del despido improcedente abaratando los costes del despido a la empresa a costa además del propio trabajador despedido ilícitamente; otro argumento. Hasta ahora, cuando un trabajador ganaba un juicio por haber sido despedido de manera injusta, el despido se declaraba improcedente y el empresario optaba por el abono de una indemnización equivalente a mes y medio de salario por cada año de antigüedad o por la readmisión. En todo caso, desde el momento del despido efectivo hasta la sentencia que lo declaraba ilegal, podían transcurrir entre uno y tres meses, dependiendo del atasco de los juzgados, tiempo éste en el que el trabajador no cobraba salario alguno y, por tanto, al declararse improcedente el despido, el empresario debía pagar los salarios dejados de percibir entre el despido injusto y la sentencia del mismo. Con esta nueva reglamentación los salarios de tramitación correrán a cargo de las prestaciones por desempleo del propio trabajador injustamente despedido, descontándose del tiempo de cobro de desempleo, abaratando así los costos del despido a la empresa a expensas del trabajador, que verá reducido el tiempo y la cantidad de prestación por desempleo.

Ésta es la reforma laboral que UPN aplaude y defiende, fiel monaguillo de sus socios y una vez más cómplice de las políticas antisociales del PP y le presta los votos favorables de los representantes de Navarra elegidos en sus listas al Congreso y al Senado. No sirve de nada decir que están de acuerdo pero no están de acuerdo, no con todo pero sí con parte y luego no decir con qué se está de acuerdo ni con qué no, y simplemente decir que ya negociarán algunas de las cosas que el decreto les permite, pero si hay que decir en qué están de acuerdo, díganlo.

Esta ofensiva del Gobierno del PP se enmarca en una campaña que pretende cambiar la mentalidad de la sociedad, convirtiendo lo que son derechos de los trabajadores en simples subsidios asistenciales, y los socialistas nos preguntamos si siguiendo este modelo social que pretende instaurar el PP, el próximo derecho a reconvertir será el de la Seguridad Social, si también el derecho a cobrar una pensión de jubilación o de viudedad o de orfandad acabará el PP convirtiéndolo en un subsidio asistencial, pero, eso sí, manteniendo la obligación de que seamos los trabajadores los que nos lo paguemos.

UPN, y ahora termino, señor Presidente, ha demostrado hasta ahora lo que ya nos esperábamos y la Consejería de turno, siempre escudada en la falta de competencias legislativas en cuanto al empleo y desempleo, no nos ha sorprendido, y sobre todo hoy, más que negativamente. UPN-PP ha apoyado en Madrid la reforma, y ésta tendrá consecuencias en Navarra. Esperemos que el plan de empleo se pueda llevar adelante a pesar de unos y de otros, en suma, siempre de los mismos. Ahora se ve cuán necesaria era nuestra proposición de ley sobre el plan de empleo, en la chepa de unos y de otros, es decir, de los mismos, en la de algunos otros, los de siempre, caerá cualquier incumplimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores, buenas tardes. Lo que he podido deducir de lo que ha dicho la señora Consejera es que se puede decir quizá más alto pero no más claro, porque, en definitiva, lo que ha venido a decir es que se va a seguir haciendo la política que se ha hecho hasta ahora, cumpliendo la ley van a seguir cumpliendo los acuerdos, según ha expuesto, con los sindicatos UGT y Comisiones y la patronal, en definitiva, y desde nuestro punto de vista van a seguir haciendo una política de sumisión, como la han hecho hasta ahora, al Gobierno del PP.*

La cuestión es que hay una reforma que se nos impone una vez más a los trabajadores y que supone una vuelta de tuerca más contra los derechos básicos de la clase trabajadora, y dentro de ésta, contra las personas que soportan la situación más dura del mercado del trabajo, esto es, las personas desempleadas y las contratadas en precario. Reforma que aparte de reducir los derechos de los trabajadores, es una reforma hecha en beneficio de los empresarios y empresarias, abaratando los despidos, porque eso es así de claro, y, si no, que se demuestre, recortando las prestaciones por desempleo, porque se van a recortar si esto se lleva a cabo, obligando al desempleado, bajo amenaza de perder la prestación, al empleo precario y sin derechos. Ésa es la cuestión, es así de claro, y eso está ahí.

Y otra cuestión que se plantea, por ejemplo, a mí que estoy en la edad que me va a tocar la prejubilación a los sesenta, es: ¿nos podremos prejubilar? Porque si vamos dos años al paro y ahora te pueden llamar en cualquier momento y tienes la obligación de ir, igual no nos podemos prejubilar. Ésa es la cuestión. Y eso es así de claro. La reforma, tal y como está planteada, es una vuelta de tuerca más y va en contra de los trabajadores y en contra de aquellos más débiles, en contra de la clase más débil a nivel de los trabajadores.

Quiero hablar también sobre unas consideraciones que se plantean aquí porque creo que hay que dejar las cuestiones en su sitio. Sobre prestaciones quiero decir, porque es fundamental, que nos encontramos con un acuerdo en Navarra sobre transferencias que dice textualmente que la Comunidad Foral de Navarra ejercerá en su ámbito territorial las funciones atribuidas al Inem exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo relativas a los fondos de promoción de empleo previstas en el Real Decreto 335/1984, de 8 de febrero. Es decir, no hay capacidad de establecer otro tipo de prestaciones económicas en el desempleo, tal y como lo tenemos aquí, por lo tanto, no hay posibilidad de soberanía en la gestión, y eso está claro. Navarra necesita ser soberana para tener capacidad de regular los aspectos nucleares de la protección social, como son el campo de aplicación, los requisitos para la prestación y cuantía, así como la duración. Esto, señoras y señores, se regula desde el Estado, desde Madrid. A los trabajadores navarros se nos descuenta un dinero, vía cotización, que ni controlamos ni podemos disponer cómo y a quién hacerle la prestación, por lo tanto, necesitamos soberanía, es decir, poder decidir por nosotros mismos, y eso para nosotros es fundamental. En definitiva, sí que habría una pregunta sobre esto para hacerle al Gobierno: señores del Gobierno, ¿van a seguir ustedes como hasta ahora las directrices del Gobierno de España o van a tratar de que los desempleados y desempleadas o parados de Navarra puedan tener acceso a un subsidio que les permita vivir con un mínimo de dignidad? Ahí está la cuestión, porque, tal y como tenemos hoy las competencias en Navarra, no tenemos nada que rascar en esta cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, la interpelación del grupo de Izquierda Unida, que motiva este debate, plantea dos preguntas al Gobierno, ¿cuál será la posición del Gobierno ante estas medidas que presenta el Partido Popular?, pregunta, señor Taberna, con todos los respetos, absolutamente superflua; pues simplemente lo que decida el Partido Popular. Si los Diputados y Senadores de Unión del Pueblo Navarro han votado en el Congreso estas medidas, los mismos que votaron y tomaron iniciativa para llevar al Tribunal Constitucional algunas leyes de esta Cámara que no les gustaba porque su partido había votado en contra, ¿qué van a hacer en una medida de esta naturaleza?, pues simplemente ser los acólitos de las decisiones del hermano mayor, del Partido Popular, que no está, por otra parte, innovando nada, está simplemente aplicando hoy en el Estado español pasito a pasito unas medidas que ya hace algunos años aplicaron el señor Reagan y la señora Thatcher en el Reino Unido y que tiene como misión reducir las prestaciones sociales porque o son fuente de inflación o son causantes de fenómenos negativos en la realidad económica. Porque es notorio que la política neoliberal que estrena día a día, en cuanto a nuevas aportaciones, el Partido Popular se basa precisamente en una concepción de reducir Estado a base de reducir gastos del Estado que afectan a las prestaciones sociales. Y no había llegado el tiempo pero todo llega en esta vida. Ha llegado el tiempo de tratar de presionar al mundo sindical, de tratar de reducir el poder del mundo sindical y de demostrar quién manda aquí. Se ha llegado a la mayoría absoluta y ha llegado el momento de hacer efectivo lo que la señora Thatcher había hecho hace ya muchos años en el Reino Unido. ¿Concertación?,*

mucha, cuando nos conviene y cuando no tenemos mayoría absoluta, pero, al final, desconcertación, que no desconcierto, sólo se desconciertan los que no conocen las pautas de comportamiento, y entonces se reproducen viejos modelos de actuar.

Conocerán ustedes una historia que hay por ahí de una aparición en el Valle de los Caídos, que no está completa, porque, al final, aquel señor mayor que respondía ante Dios y ante la historia termina preguntando: ¿y cómo gobierna el nieto de mi querido don Manuel Aznar? Gobierna por decreto-ley, le dice el padre abad del Valle de los Caídos. Entonces, como yo. La Constitución adoptó muchas cautelas, pero no importa, porque cuando se tiene mayoría absoluta se pueden superar todas las cautelas constitucionales y esto no llevará mucho más allá que la necesaria y asegurada convalidación. Y es muy distinto el papel que en cada momento corresponde. Ahora se descalifica la convocatoria de huelga por parte de los sindicatos, pero yo quiero recordar, porque si falta inteligencia al menos es bueno ejercitar la memoria, que siendo el señor Aznar presidente de la Comunidad de Castilla y León, cuando los sindicatos plantearon una huelga general contra el Gobierno socialista, hizo un entusiasta llamamiento a la participación en la huelga, porque, evidentemente, había que hacerlo, y eso no era demagogia, eso era responsabilidad y visión de estado. Hoy cambian las tornas, cambian los papeles y, evidentemente, es de sabios adaptarse a los cambios de circunstancias y así lo está acreditando.

Yo no voy a entrar en los detalles del decreto-ley, porque me siento incapaz de superar lo que ha dicho el señor Mori, que creo que ha hecho un análisis y un diagnóstico perfecto de la realidad social que eso justifica, que eso produce. ¿Las medidas, las razones que se van a justificar? Miren, siempre hay motivos, sobre todo economicistas, para reducir las prestaciones sociales. Lo paradójico es que esto se haga cuando los motivos económicos de costos del sistema de la Seguridad Social están como no han estado nunca en la realidad de este país. A partir de ahí, ¿qué queda en esta Comunidad? Pues tratar de cumplir los compromisos adquiridos en el plan de empleo, y tratar, que nada ha dicho en este sentido la señora Consejera, de que en el reducido ámbito de la competencia de esta Comunidad en estas materias se busquen los mecanismos para tratar de reducir el efecto negativo que estas medidas generales van a tener en las relaciones laborales en todos los sucesivos ámbitos que aquí se han manifestado.

En este sentido, nuestro grupo está completamente en desacuerdo con el contenido del decreto-ley, totalmente en desacuerdo. Lo hemos dicho con acuerdo de nuestro órganos y, por tanto, lo voy a reiterar una vez más. No entendemos que haya una justificación objetiva para adoptar estas medidas, sí que existe una justificación política subjetiva: van a enterarse éstos de quién manda aquí, pero como pauta de comportamiento propia de las mayorías absolutas y como pauta de comportamiento de una ideología y de una praxis en medidas sociales puramente neoliberales de algunos que, paradójicamente, reconocen que lo son, otros se disfrazan de demócratas cristianos, lo que, evidentemente, produce hilaridad en quienes contemplan estos comportamientos.

Pero, en definitiva, cuando se practica el mesianismo, como ocurre en este caso, para tratar de demostrar que se es más que nadie, que, además, somos el motor de Europa y todo esto se trata de hacer a costa de los más débiles, realmente hay que tener serias dudas de a quién se está sirviendo con las medidas del Gobierno. Y para nuestro partido no hay ninguna duda, se está sirviendo, una vez más, a los sectores de la derecha económica, a los grandes centros de poder económico de dentro y de fuera del Estado, porque esto, evidentemente, como todas las medidas, tiene serios perjudicados pero también puede tener serios beneficiados.

Por nuestra parte, entendemos que el paro es un derecho de los trabajadores, y de ahí partimos y solemos reconocer, pero también queremos dejar, una vez más, muy claro que nosotros no tenemos conciencia de que esta Cámara haya acordado parar durante los dos días de la convocatoria de huelga. Hubo unos posicionamientos, se hizo una determinada lectura y lo que allá se acordó fue aplazar unas determinadas sesiones, pero como parece que las cosas sólo son como las cuentan y condicionan determinados medios de comunicación para crear situaciones de hecho que condicionen las posturas posteriores, hemos pedido, para que quede claro, que si se entiende pertinente, el próximo lunes en la Mesa y Junta se pueda hacer una votación en este sentido.

Finalmente, señor Presidente, nosotros, en la medida de nuestro peso en la Cámara, esperamos poder poner algunos medios, tomar algunas iniciativas para, asumiendo el riesgo de que éstas puedan ser impugnadas…,

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. …tratar de reducir el efecto negativo que esto pueda tener en nuestra Comunidad, porque lo que es de toda evidencia es que estas medidas están concebidas, decididas y practicadas para perjudicar a los más, que suelen ser los menos favorecidos, y como corresponde en un régimen de esta naturaleza y con un Gobierno de esta naturaleza, favorecer a los menos, que son los que ya están favorecidos por la fortuna y por muchas*

otras capacidades de maniobra que resulta que no tienen la mayoría de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *No me voy a detener especialmente en el contenido de este decreto, porque vamos a tener oportunidad mañana, la semana que viene con la comparecencia de las organizaciones sindicales y, sin duda, el próximo Pleno con el numeroso paquete de mociones presentado por los grupos en relación con esta cuestión, pero sí quiero hacer unos comentarios muy generales sobre el tema.*

En primer lugar, desde nuestro punto de vista, lo que se pone de manifiesto en este caso es cómo entiende el Partido Popular los términos de concertación al plantear una reforma mediante un decreto que no cuenta con la participación ni con el acuerdo de las organizaciones sindicales ni, como ha quedado de manifiesto hoy aquí, tampoco con el beneplácito de las comunidades autónomas, ni siquiera de aquellas más cercanas a la posición política del Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, se está poniendo de manifiesto esa actitud prepotente del PP en relación con estas reformas en el momento en que tiene la mayoría, la capacidad política de llevarlas adelante individualmente. Por lo tanto, yo creo que tenemos que tomar como referencia esta cuestión y entenderla como un aviso a navegantes, como un aviso a aquellas organizaciones sindicales que se pliegan a modelos de concertación excluyentes en comunidades en las que gobiernan socios del Partido Popular y que, efectivamente, en un futuro, con una mayoría-minoría diferente, puede dar lugar a dinámicas similares a las que se están planteando en este momento en Madrid.

Pone también de manifiesto dónde se sitúa Unión del Pueblo Navarro en este tema. Decía el señor Molinero hace pocas fechas que el señor Sanz tendría que definir en qué lado de la orilla se encontraba, que no podía estar en ambos lados. Yo creo que no nos podemos equivocar y no se puede equivocar el señor Molinero, porque UPN y el señor Sanz están en la orilla en la que deben estar, en la suya, no en la orilla de las fuerzas sindicales progresistas ni en la orilla de las fuerzas políticas progresistas que defienden la situación de los trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, habría que pedir a Comisiones Obreras que, en ese caso, no se equivoque, porque, evidentemente, UPN no se va a equivocar.

La propuesta sindical 19 y 20 nos indica que hay mucho camino por recorrer, que va a hacer falta en un futuro una respuesta sostenida, una serie de actuaciones que permitan recuperar la unidad frente a la agresión que van a sufrir los trabajadores y trabajadoras, y que es necesario, por lo tanto, buscar los puntos de encuentro para buscar una posición unitaria frente a estas medidas, desde nuestro punto de vista, realmente reaccionarias e insolidarias con el conjunto de la sociedad.

Se está tratando de presentar como una situación de fraude de los trabajadores, una situación, efectivamente, de fraude, fundamentalmente, entre los parados, como si fuera ésta una situación buscada por el propio trabajador y trabajadora. Es decir, el paro es una situación, es un estado natural para algunas personas y no parece que se entienda que, efectivamente, justamente el primer objetivo que se marcan los parados es salir de esa situación y mejorar sus condiciones laborales, pues no quieren estar, obviamente, en esa situación de paro sino en una situación de normalidad de trabajo. Nosotros también coincidimos con aquellos otros que han planteado la necesidad de atajar los fraudes que existen en este terreno, los fraudes en relación con los contratos precarios, con los problemas de siniestralidad, etcétera, y que realmente son los que deben preocupar a los poderes públicos.

Aquí realmente lo que se está poniendo de manifiesto es que el PP se ha quitado la careta de la concertación, se ha puesto la máscara de la prepotencia, de las políticas de imposición y de las políticas de uniformización del conjunto del Estado. Lógicamente, nosotros no podemos compartir ese criterio, y de alguna forma aquí también Unión del Pueblo Navarro está con quien no respeta la capacidad de Navarra para promover unas condiciones mejores para los trabajadores y trabajadoras de Navarra y, por tanto, también para los parados y paradas.

En definitiva, no podemos compartir este planteamiento del Partido Popular, no podemos compartir tampoco la posición, desde nuestro punto de vista, de asunción por parte de Unión del Pueblo Navarro y de su Gobierno de las medidas que en este momento el Partido Popular está planteando y, por tanto, tendremos oportunidad en el próximo Pleno de fijar una posición en relación con esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *La señora Consejera ha interpretado que el interpelante poco más o menos se preocupaba por el sexo de los ángeles sin concretar temas. Yo, desde luego, no lo interpreto así, pero en todo caso ella ha hablado de muy pocos asuntos concretos, se ha limitado a hacer un resumen del decreto. Nos ha hablado de su desacuerdo con la actitud del Parlamento para los días 19 y 20, del parcial desacuerdo con respecto a los salarios de tramitación y prácticamente nada más; lo demás ha sido hacer un resumen del decreto.*

Yo creo que para que no tenga la misma interpretación que el resto de exposiciones, quizás haya que hacer un resumen, aunque sea breve, de algunos aspectos que modifica este decreto y que son el subsidio para el régimen especial agrario, que puede suponer dejar sin una ayuda básica de rentas a 230.000 familias de desempleados en las zonas rurales más deprimidas del Estado; la redefinición ya comentada del concepto de empleo adecuado; o el compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo en un documento humillante en el que la persona parada es tratada como si fuese la culpable de su situación. No nos dicen qué van a hacer para que el Inem, que hasta ahora ha dado poquísimo empleo a los desempleados, pase a darlo. Se hacen compatibles las prestaciones con los salarios en determinados casos, inicialmente se piensa para mayores de 52 años y beneficiarios de la renta activa de inserción. Se suprimen, ya lo hemos dicho, los salarios de tramitación en los despidos improcedentes. Se incorporan las indemnizaciones laborales a las rentas de las personas trabajadoras para calcular si sobrepasan el límite máximo de renta necesario para percibir el subsidio de desempleo. Se establece la no cotización por desempleo del empleo público subvencionado. En fin, y todo esto en una situación en que las cuentas públicas parece que son inmejorables, es decir, que nadie nos da argumentos reales más allá de la práctica y teoría neoliberal con respecto a la flexibilidad, denominada así por ellos del mercado laboral; nadie nos da, insisto, argumentos reales para esta reforma.

Pero creo que el argumento real es muy básico, por otra parte muy sencillo, y es que se trata de hacer norma de la precariedad e inestabilidad laboral. Se tiende hacia un modelo americano en el mercado laboral, pero sin copiar la parte positiva sino copiando lo más negativo de este modelo para el conjunto de trabajadores que pueden pasar a ser desempleados en cualquier momento y, desde luego, para el conjunto de personas desempleadas.

Existe una demagogia sobre el tema del fraude en el desempleo, que es uno de los argumentos más utilizados. ¿Por qué no se habla de los fraudes a la seguridad social por parte de las mayores empresas? Los mayores fraudes no vienen de las personas en paro, sino de ese sector. Se abre la posibilidad de una valoración subjetiva sobre el concepto de empleo adecuado. Sólo faltará para complementar esta reforma laboral que la intención del Partido Popular de que se expulse a los inmigrantes cuando se queden sin trabajo se lleve a cabo. Es posible que el espíritu de esta reforma laboral sea mucho más completo con esa especie de esclavismo, si llega un momento en que se aprueba.

Hay muchos motivos para ir a la huelga general por todo lo expuesto y por mucho más que tendremos oportunidad de debatir también en el Pleno del día 13 con las distintas propuestas presentadas por los grupos parlamentarios. Batzarre no comparte esa división sindical en dos días, 19 y 20. Nos da igual cuál. Creemos que había que apoyar un solo día para que el debate no sea qué día es la huelga, sino el tema por el que se hace la huelga, pero el hecho es que existen las dos convocatorias y el Parlamento no tiene función de agitador, como dice la señora Consejera, pero sí tiene función de representatividad de los ciudadanos y ciudadanas navarras, a quienes les va a afectar mucho, señora Consejera y Gobierno de UPN, esta reforma, que, como digo, hace norma de la precariedad laboral. Para comprobarlo, pondría yo a trabajar por seis meses en el modelo de empleo adecuado al que seguramente se refieren a todos los que van a votar que sí en el Congreso de los Diputados cuando el decreto se transforme en ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra proclama que Euskal Herria tiene, como nación, pleno derecho a participar con su selección nacional en el campeonato del mundo de pelota, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra proclama que Euskal Herria tiene, como nación, pleno derecho a participar con su selección nacional en el campeonato del mundo de pelota, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y la Parlamentaria señora Rubio han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución de texto. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. El fin de semana pasado dio inicio el campeonato mundial de fútbol en Japón y Corea, y eso nos permite hacer una especie de símil un tanto curioso, y es que si Japón y Corea fueran, que no lo son, las máximas potencias mundiales de fútbol y alguien les planteara que no tienen derecho a participar pero que lo pueden hacer en nombre de la República Popular de China, que está al lado, desde luego sería un escándalo evidente. Algo similar es lo que viene ocurre en este momento en los mundiales de pelota que se van a celebrar el próximo verano en la capital de Euskal Herria, porque lo que debería ser un motivo de ilusión, puesto que hablamos de cuna y de la máxima potencia del deporte de la pelota*

vasca, lo que debería ser lógicamente una garantía importante debido al número de medallas que se van a conseguir, va a ser más bien una causa de frustración en el mundo de la pelota.

Y es al mundo de la pelota precisamente al que me voy a referir. Ocurre que algunas de las condiciones para poder participar son deportivas y otras son plenamente políticas. En cuanto a las condiciones deportivas, se requiere contar con pelotaris que estén cualificados o cualificadas y estén dispuestos o dispuestas a participar; quizás pueda haber algún problema en la cesta o en la paleta argentina en alguna modalidad, pero, en general, desde luego, difícilmente se puede justificar. En cuanto a las condiciones políticas, y ya empezamos lógicamente a politizar el asunto, empiezan a politizar ese asunto desde otros lugares, se habla de selecciones nacionales, pero en la práctica se habla de que sólo los estados tienen posibilidad de estar representados, y se dice: aquellos o aquellas pelotaris de aquellos estados que no estén representados o que sean simplemente naciones están obligados y pueden ser incluso sancionados si no participan.

En cuanto a las condiciones políticas, podríamos decir que respecto a Euskal Herria, que es una nación europea diferenciada, anterior incluso a la proclamación de los estados-nación español y francés, quizás podría haber una duda en un par de aspectos. Uno en cuanto a la denominación de ese cartel de presentación que debería ir delante de la comitiva, ya que se le podría llamar o bien con el nombre en la lengua vernácula del pueblo que integra su nación, es decir, Euskal Herria, o quizás hacerlo con el nombre de la máxima expresión de estatalidad, es decir, Navarra, Navarre o Nafarroa. Quizás también podría haber una duda en torno a cuál habría de ser la bandera a izar en el, por supuesto, enorme reparto de medallas, si correspondería el arrano beltza, la roja con cadenas o la ikurriña. Esto es algo que ocurre seguramente con la mayor parte de las naciones que han tenido impedido el acceso a la conformación de un estado-nación.

Se suele hablar habitualmente de la politización del deporte y, de hecho, una politización evidente del deporte es impedir que pelotaris guipuzcoános, vizcaínos, alaveses, lapurtanos, uletinos o de cualquiera de las dos navarras, que no se sienten ni españoles ni franceses, puedan participar u obligarles a que lo hagan en nombre de España o Francia. Y lo digo porque no es una cuestión excepcional, sino que es algo que ya se ha planteado públicamente. Son decenas de pelotaris a quienes correspondería por estar preseleccionados por selecciones de España o de Francia, así como jueces, etcétera, decenas de personas las que han manifestado públicamente su no voluntad de participar en nombre de Francia o España. Es decir, no es ninguna cuestión excepcional, y, evidentemente, estamos hablando de un deporte con amplia extensión en Nafarroa.

Y no es excepción tampoco, porque ya ha ocurrido que a las campeonas del mundo de sokatira se les obligue a participar, a competir con una nacionalidad impuesta o incluso se les sancione por no hacerlo así. Y tampoco es ninguna excepción teniendo en cuenta que actuales participantes, por ejemplo, en ese mundial de fútbol tan conocido, como Eslovenia, Croacia u otros países como Bosnia, Eslovaquia, Lituania, Estonia, etcétera, han sufrido esa misma situación recientemente.

Estamos hablando de una cuestión de derechos, y no porque lo diga aquí quien está hablando en este momento, sino porque directamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, que como ustedes bien conocen es del 10 de diciembre de 1948, en su artículo 15.2 establece el derecho a una nacionalidad y que a nadie se le negará arbitrariamente o se le impedirá el derecho a cambiar. Y precisamente de una cuestión de derechos es de lo que estamos hablando, simple y llanamente de respetar la voluntad de esos y esas pelotaris, desde un principio de voluntariedad, que, lógicamente, en el mundo del deporte debería ser absolutamente imprescindible.

Habría que tener en cuenta también la posición mantenida por la Federación Internacional de Pelota Vasca, la dimisión de su junta directiva, la convocatoria irregular para elegir al nuevo presidente, la exclusión en ese proceso de la mayoría de las selecciones americanas, junto a la no convocatoria de una asamblea o directamente la imposición en una reunión prácticamente clandestina por parte de España y Francia.

Al mismo tiempo, se podría recordar, desde el ámbito de Navarra, evidentemente, la participación masiva en el día de las elecciones vascas en Arbizu, es decir, ni en Bilbo ni en Tolosa, como ocurrió en años anteriores. Si ustedes no lo han conocido es seguramente porque los medios de comunicación que habitualmente leen no han querido sino boicotear esa iniciativa.

Debido a esa actuación, nosotros hemos presentado una moción que tiene cuatro puntos. Es una moción sencilla, lógica y de mínimos, que plantea, en primer lugar, el derecho de Euskal Herria a participar como selección nacional en el mundial de pelota, teniendo en cuenta el origen de esa misma pelota y la extensión de ese deporte; en segundo lugar, el derecho a formar parte de esta federación nacional de Euskal Herria en la Federación Internacional con los mismos derechos y, se le podría añadir, deberes; en tercer lugar, que se reconozca el derecho a las y a los pelotaris a participar en la

selección que deseen, incluida la selección de Euskal Herria, es decir, aquellos pelotaris que quieran hacerlo en España lo pueden hacer, quienes quieran hacerlo en Francia lo pueden hacer, pero entendemos que exactamente igual quienes quieran hacerlo en nombre de la selección de Euskal Herria tienen el mismo derecho; y, en cuarto lugar, un punto lógico, como es el envío de esta decisión al respecto.

Respecto a las enmiendas presentadas por los dos grupos, el contenido es conocido, y yo realmente estoy expectante para conocer cuál es la argumentación y daré la respuesta en la réplica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación podrán intervenir los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar, por parte de Convergencia tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es verdad que esta iniciativa del grupo Batasuna tiene un aspecto positivo, desde nuestro punto de vista, y es el que vaya a mostrarse, por lo menos por parte de este portavoz, el apoyo total y absoluto a la celebración de ese campeonato mundial de pelota en este año 2002, concretamente en el mes de agosto, en Pamplona, preferentemente después, también hay que decirlo, de una dura lucha con otras posibles ubicaciones sobre las que se debatió hace ya unos meses. Y digo que tiene ese aspecto positivo porque, si no, un aspecto importante para la Comunidad Foral de Navarra, como es un evento de la categoría de un mundial, iba a pasar desapercibido a los ojos de los y de las Parlamentarias de la Comunidad Foral de Navarra.*

Es verdad también que ése es el único aspecto positivo que le encontramos a esta iniciativa del grupo Batasuna, que es como se recoge en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra su denominación. Y digo que ése es el único y el motivo preferente que nos ha llevado a preparar y presentar en plazo una enmienda que sustituye radical y profundamente el contenido inicial que se planteaba en la propuesta del grupo Batasuna.

Es verdad que esta propuesta de Batasuna tenía cuatro apartados. En el primero de ellos se hace una referencia a que Euskal Herria tiene como nación pleno derecho a participar con su selección nacional en el campeonato del mundo de pelota vasca. Es verdad, y así ha sido defendido por nuestro grupo en otras ocasiones, y éste es el hacer de Convergencia, que nosotros entendemos que Euskal Herria como tal no existe, que es una entelequia, es algo irreal que no existe ni administrativa ni políticamente, y es verdad, y es legítimo que así sea, que ésa es una vieja aspiración de diferentes grupos nacionalistas, pero en cuanto al reconocimiento nacional e internacional desde el punto de vista legal es cierto y es ajustado reconocerlo que no existe como tal, con lo cual difícilmente va a tener pleno derecho y pleno encaje que participe en cualquiera de las selecciones nacionales que se puedan presentar en las diferentes modalidades. Por ello nosotros, contra ese primer apartado de la propuesta de Batasuna, presentamos ese primer apartado de nuestra propuesta de resolución en la que decimos algo totalmente contrario al primer apartado de la propuesta de Batasuna y se propone que el Parlamento de Navarra muestre su apoyo a los estatutos de la Federación Internacional de Pelota, especialmente a su artículo 4, en el que se dice textualmente, y como tal consta en la propuesta de resolución, que en el seno de la Federación Internacional de Pelota Vasca sólo podrá existir una federación por nación, no admitiéndose peticiones de otros países ya respresentados, aunque se soliciten con distinto nombre.

Es verdad que con estos estatutos de la Federación Internacional de Pelota Vasca es manifiestamente imposible que nadie que no esté reconocido como nación, como un país, pueda participar en el campeonato mundial de pelota vasca, y convendrá conmigo el señor Kiroga que Euskal Herria no está reconocida ni nacional ni internacionalmente en ninguno de los apartados referidos en ese artículo 4.

Asimismo, en los apartados 2 y 3 de la propuesta de resolución de Batasuna se dice que tiene pleno derecho a formar parte de la Federación Internacional con los mismos derechos que el resto de los miembros de la misma, cosa que con los estatutos actuales de esa Federación Internacional de Pelota Vasca es evidente que es manifiestamente imposible, con lo cual eso no puede ser compartido por nuestro grupo.

Asimismo, en ese tercer apartado se dice que a los pelotaris les asiste el derecho a participar con la selección que deseen, que los pelotaris vascos deberían tener garantizada la oportunidad de participar con la selección vasca. Nosotros seguimos entendiendo que ese derecho no les asiste y por ello, y así se dice taxativamente, y queda recogido en el primer apartado de nuestra propuesta de resolución, en el artículo 9 del título sexto de esos estatutos de la Federación Internacional de Pelota Vasca se dice que para representar a un país será condición indispensable tener la nacionalidad de la misma o, en casos excepcionales, aquellos autorizados por el comité de urgencia con base en consideraciones de interés general.

Es verdad que los pelotaris de la selección vasca o de la selección de Euskal Herria, como quiera llamársele en este caso, no tienen esa condición indispensable de la nacionalidad reconocida nacional e internacionalmente, con lo cual en cuanto a estos

tres primeros apartados de la propuesta de resolución yo creo que queda meridianamente clara la postura de Convergencia con su primer apartado, que se enfrenta frontalmente a ese planteamiento hecho en esos tres primeros apartados.

No queríamos desaprovechar esta ocasión para mostrar en el segundo y tercer apartado de nuestra propuesta de resolución que queremos que el Parlamento de Navarra muestre su total apoyo a la celebración del mundial de pelota en Navarra, en agosto de este año 2002, y muestre, además, y lo decimos claramente, su conformidad con la participación de los diferentes países presentes en la Federación Internacional de Pelota Vasca, con el objeto, que yo creo que eso debe ser un común compartido por esta Cámara, de que el mundial de pelota que se va a celebrar en Navarra sea un rotundo éxito deportivo, evitando, como nos da la impresión de que se está intentando, toda politización interesada.

En un tercer apartado se hace referencia al desarrollo reglamentario de la Ley Foral del deporte. En el apartado segundo del artículo 28 de esa Ley Foral del deporte, aprobada en el año 2001 por este Parlamento, se dice que los deportistas federados estarán obligados –se refiere a los navarros– a asistir a las convocatorias de las selecciones de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan, y nosotros hemos añadido "respetando el marco legal, tanto en el ámbito internacional como en el nacional". Una cuestión debatida cuando se fue a aprobar la Ley Foral del deporte, la ley que se aprobó en el año 2001, fue el interés, y la necesidad, diría yo, de que existan selecciones navarras que puedan competir en el ámbito que les corresponda, en el que legalmente tengan reconocido, con otras selecciones autonómicas, y por ello se planteaba en ese artículo 28, en el apartado 2, que el Gobierno de Navarra debe desarrollar reglamentariamente todos aquellos apartados para que esa configuración o esa creación de las diferentes selecciones navarras en las diferentes modalidades deportivas sea una realidad. Hace más de un año que se aprobó aquella propuesta, aquella ley, y nos da la impresión de que el Gobierno de Navarra no ha desarrollado reglamentariamente esos aspectos que van a permitir que las selecciones navarras tengan encaje legal en el marco de la Comunidad Foral de Navarra, y por ello queríamos aprovechar o no desaprovechar la ocasión de poder discutir sobre esta cuestión.

Como he dicho, no compartimos ninguno de los cuatro apartados de la propuesta de resolución del grupo Batasuna y tampoco compartimos, por similares argumentaciones, la iniciativa que ha presentado el grupo Batzarre, la señora Rubio. Con lo cual, nosotros votaremos en contra de la propuesta de Batasuna, esperamos que se acepte y que se pueda votar nuestra propuesta con el objetivo, en el peor de los casos, de que suponga un apoyo claro y rotundo a la celebración de ese campeonato mundial de pelota en este año 2002 en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Tengo que decir que comparto la moción que presenta Batasuna y, de no admitirse mi enmienda, votaré a favor de la misma, pero la comparto en cuanto a su espíritu, en cuanto al hecho de que pueda existir, efectivamente, una selección nacional vasca, en cuanto a la libertad de los pelotaris para decidir. Pero creo que el tono y las propuestas y la letra concreta de la moción posibilitan adhesiones muy concretas, y, de alguna manera, con otro tipo de mentalidad y simplemente con un espíritu democrático a la hora de abordar estos asuntos otros grupos pueden tener en cuenta las propuestas. Además, yo creo que no hay que poner a todos en la tesitura de tener que compartir argumentos nacionalistas, y yo pretendo en la enmienda alternativa hacerlo con forma y fondo de otra índole, más de acuerdo con mis enmiendas a la Ley Foral del deporte.*

En este sentido, tal y como explico en la justificación de la enmienda de sustitución, al margen de la legítima aspiración de dotarnos de marcos jurídicos nacionales por parte de unos y de la también legítima posición contraria por parte de otros, lo cierto es que existe un sector de la población que con y sin criterios políticos se siente vasca, y desea formar parte de las selecciones vascas. Este derecho no está reconocido y, sin embargo, tal reconocimiento no conculcaría los derechos de quienes no comparten dicha aspiración. Apoyar el derecho de participación de la Federación Vasca en los diversos campeonatos oficiales es una fórmula válida para quienes no participan de la misma identidad nacional, como lo es el derecho a participar en la federación española o en la francesa, siempre que existan todas esas posibilidades. La complejidad de identidades nacionales que conviven en los distintos territorios de Euskal Herria merece posiciones de amplitud de miras democráticas en las que todas las opciones puedan convivir con sus derechos reconocidos sin conculcarse mutuamente los de ninguna opción, de ahí que proponga la sustitución por los puntos de acuerdo, que son que la Federación Vasca de Pelota pueda formar parte normalizadamente de la Federación Internacional con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los miembros de la misma y que los pelotaris de cualquiera de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra e Iparralde, reconociendo la realidad territorial de hoy en día, a la hora de asumir la participación en las distintas selecciones puedan optar libremente por participar

con la selección que deseen, vasca, española o francesa, teniendo garantizada la oportunidad de participar con la selección vasca como la tienen con la francesa y la española y enviar, por supuesto, los puntos que resultasen aprobados a la Federación Vasca de Pelota y al resto de federaciones internacionales.

Por lo tanto, insisto, de no admitirse la enmienda, votaré a favor de las propuestas, pero me siento más identificada con las propuestas que hago y con la justificación de la misma, y, fundamentalmente, creo que este tipo de causas son las que se deben ofrecer o deben permitirnos avanzar en este terreno, más allá de las estrictamente políticas y partidarias que tengamos algunos para ir hacia otra dirección que las actuales selecciones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Suscribimos los argumentos del señor Kiroga, en términos generales, al menos, al defender esta moción. Entiendo que es una moción con carga simbólica y, evidentemente, así la debemos interpretar, y además por coherencia con posturas anteriores nuestras. Cuando discutimos la Ley del deporte hablamos de selección, hablamos de la posibilidad de que los deportistas pudieran participar en otras selecciones, por lo tanto esto no resulta demasiado distinto a lo que nosotros hemos defendido. Incluso si fuéramos a la propia Ley del deporte, a la que también hacía mención el señor Burguete, del artículo 28 se puede buscar una interpretación completamente distinta a la que ha dado él. Mucho se habla de Navarra y de que se puede articular una selección navarra, pero de ninguna manera hemos visto una defensa de los deportistas navarros en este campeonato mundial, sino más bien todo lo contrario, puesto que están bajo una bandera que no es precisamente la navarra. Creemos que los pelotaris, en este caso, pero incluso cualquier otro deportista, pueden y deberían poder jugar en cualquier otra selección y, en este sentido, vamos a apoyar la moción.*

La verdad es que, en definitiva, lo que se ve aquí es que no hay selección navarra, que de ninguna manera hay intención, desde los poderes públicos navarros, de potenciar esa realidad que piden en este momento concretamente la mayor parte de los pelotaris navarros organizados en Belate, que quieren jugar en la selección vasca, las cosas son como son y hay que decirlas así de claras.

Ha dado también en el clavo el señor Kiroga cuando nos argumentaba que, evidentemente, detrás de esto, en vez de deporte, lo que hay son razones políticas de otro tiempo.

Mención especial, y para dejarlo encima de la mesa, más que nada por conocimiento, no vaya a ser que vayamos en contra de la corriente y de los tiempos actuales en lo que tiene que ver con el deporte y con lo que va a ser su futura reorganización, selecciones, etcétera, mención especial, digo, hay que hacer a una decisión del Parlamento europeo que, hablando de sanciones, hace muy poquitos días admitía la posibilidad de que desde los estados haya selecciones de las distintas naciones, en ese caso también de la nación vasca, por supuesto. Además, no hace falta más que recurrir a ejemplos históricos, donde los haya, como la presencia de las selecciones de Gales o Escocia, que, desgraciadamente, aún no son estado, aunque creo que lo vamos a ver, así lo espero, y también la nuestra.

Pero quiero decir que no estamos argumentando nada distinto a lo que hoy mismo está ocurriendo en Europa y a lo que, vista esa resolución del Parlamento europeo, insisto, de hace muy pocas fechas, resulta que va a ser una realidad que va a imperar.

Por lo tanto, que sea bienvenido el campeonato de pelota, que sea lo mejor posible y que podamos disfrutar de unos buenos partidos, pero siempre desde el respeto que, a nuestro modo de ver, deberían tener los que juegan y, evidentemente, ponerse bajo la bandera, en el sentido figurado de la palabra, que quieran.

Yo no voy a hacer más que un comentario a la intervención del portavoz del CDN, señor Burguete, porque con esa pseudoargumentación, desde luego, nada científica –podría leer una serie de cosas, ya le daremos la lista después, para que se empape, como se diría en la escuela–, y es que deja en feo a su portavoz cuando niega esa entelequia, decía él, que se llama Euskal Herria, ni siquiera desde el punto de vista cultural. Digo que deja en feo a su portavoz porque podríamos sacarle también hemeroteca bastante numerosa en la que el señor Alli, al menos culturalmente, ha reconocido esa entelequia, y podríamos decir más. O bien es un desconocimiento, que hay que entender, verdad, por la juventud del señor Burguete, o bien es una búsqueda de méritos que se debería poder entender de otra manera completamente distinta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, he de manifestar que quien interviene por parte del grupo en el cual está encuadrado parte en esta moción con un cierto escepticismo porque se remarca lo que son los derechos nacionales, se remarca también el concepto de selección de deportistas para defender los*

colores de una nación, es decir, son conceptos que la verdad es que nuestra fuerza política respeta, asume la realidad, pero que los deja en otro grado de las prioridades políticas. Nuestra formación, en cualquier caso…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Como iba diciendo, nuestra formación tiene otras pasiones, fundamentalmente la cohesión social, la libertad, la pluralidad y no tanto los derechos nacionales, pero ya digo que respetamos que haya otras opciones políticas en eso. Incluso cuando hablamos de selección nacional, ahí está el concepto de los aristoi, de los mejores para defender una nación frente a la otra en el orden deportivo. Luego pasa como aquel esquiador austríaco, un tal Juanito no sé cuántos, que había estado aquí, defendía los colores de España como si fuera Millán Astray. Por lo tanto, ya digo que parto de un escepticismo, en primer lugar.*

En segundo lugar, como he manifestado también, parto desde un respeto y desde la asunción de las realidades de diferentes hechos nacionales, de diferentes identidades colectivas, y, en cualquier caso, cualquier persona sabe que el nacionalismo, las identidades colectivas, lo local mueve mucho y, desgraciadamente, incluso provoca conflictos. Pero el sentido del voto de nuestra formación política va sobre la referencia que hace el grupo proponente, que define Euskal Herria como una nación englobando, dando por supuesto que engloba a Navarra. Nosotros creemos que, antes de englobar a Navarra dentro de esa nación que denominan Euskal Herria, lo lógico es que haya un ámbito de decisión y que los navarros definan su presente y también su futuro. Por lo tanto, creemos que lo lógico dentro de un ámbito democrático, ya digo, más laico en cuanto a los nacionalismos, desde un ámbito más desde la realidad política e institucional en la que estamos participando, es que, en definitiva, se tiene que desarrollar con la decisión de los navarros dentro de ese ámbito.

No tendríamos ningún problema en que hubiese expresiones como la que ha comentado la portavoz de Eusko Alkartasuna, es decir, recomendaciones desde la Unión Europea para que en el estado las comunidades autónomas pudieran tener sus propias federaciones, pero ya digo que entendemos que, ya digo, desde la prioridad de mi grupo político sobre elementos de cohesión social y conociendo y respetando los derechos nacionales, englobar Navarra dentro de la nación sin haber decidido el ámbito de decisión y, sobre todo, sin haberlo decidido los navarros nos parece que no puede merecer el voto afirmativo la moción que se presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Su turno de réplica, señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Intervendré muy brevemente para hacer una serie de consideraciones. En primer lugar, cómo no, agradezco las posiciones favorables mantenidas, y, en segundo lugar, respecto a las enmiendas, interpreto que no hay un ánimo de completar la moción en algunas deficiencias que pudiera tener, sino un ánimo de sustituir y, en consecuencia, no nos parece muy oportuno.*

En cualquier caso, me gustaría referirme al respecto y, en primer lugar, refiriéndome a la enmienda del CDN, habla de Euskal Herria como una entelequia y yo le añadiría que el segundo calificativo que el señor Catalán suele utilizar es el de quimera. Puestos a colocar adjetivos a una entidad, a nuestro juicio es una nación, evidentemente, sin estado, evidentemente también, lo cual explicaría perfectamente por qué difícilmente puede ser ahora mismo miembro de esa Federación Internacional. Pero, en cualquier caso, decía que la adhesión que el señor Burguete mantiene hacia el proyecto de UPN es muchas veces evidente, pero lo que desconocíamos es que incluso lo era respecto a su terminología, así venía ocurriendo, lo cual no es sino otro elemento de tristeza al fin y al cabo para nosotras y nosotros.

Decía, en definitiva, en su enmienda, que Euskal Herria sería un país representado por el Estado español y Estado francés; que, en definitiva, sería lo mismo con distinto nombre. Es muy libre esa interpretación. Al mismo tiempo hablaba de la nacionalidad, de la exigencia de una nacionalidad propia para poder participar en esta federación o para poder ser miembro de esa selección. Aquí hay miles de personas que están manifestando públicamente su nacionalidad, lo cual es un elemento democrático, justo, que debe respetar, lógicamente, las expresiones del resto, lo cual, a nuestro juicio, es claro, y ha ocurrido también entre las y los pelotaris.

Se habla de politización interesada. Efectivamente. Y no hay politización más interesada del deporte, y ha habido otros portavoces que también se han referido al asunto, como la que está haciendo el nacionalismo español de ese régimen del señor José María Aznar con tintes enfermizos ya en el caso de UPN. No había más que ver recientemente ese festival de Eurovisión y todo lo que en ese entorno ha sucedido y no hay más que ver qué es lo que ocurre cada vez que hay un partido de España en el mundial de fútbol o en cualquier otro aspecto, una evidente politización. Pero, desde luego, cuando se habla de que se ponga en práctica la Ley del deporte, quizás en el sentido de lo que se hizo con el campeonato de Euskal Herria de cross a celebrar en Tudela, tratando de impedir que se participara o incluso castigando a quienes no participaron en Tudela, yo desde luego no me siento en

la obligación y, desde luego, me parece que será una injusticia obligar a alguien a participar en una selección que no siente como propia, y yo creo que es lógico y es una cuestión elemental.

Hablar de sanciones disciplinarias para esos deportistas, como se plantea, citando el artículo 28 de la reciente Ley del deporte, desde luego lo que significa es una adhesión al nacionalismo español del régimen del señor Aznar. Yo me preguntaría dónde queda esa navarridad, ese nacionalismo navarro incluso que han citado desde su partido en más de una ocasión. Evidentemente en una posición bastante molesta, ya no como citaba una portavoz anterior en el caso del señor Alli, sino en sectores amplios, con la amplitud que puede tener, desde luego, CDN, pero sectores amplios de sus bases, evidentemente. Es su responsabilidad y ustedes verán qué es lo que van a hacer, ¿pero se imaginan a un modelo para ustedes en política, como suele ser Convergencia i Unió, proponiendo sanciones a los catalanes que no quieran participar con España? Me temo que no, me temo que no sería parecido.

En cualquier caso, quiero mostrar esa decepción por que una vez más les toque hacer el papel de correveydile de UPN y en esta ocasión también de PSN, que no ha querido participar. Y, desde luego, un flaco favor se hace a quienes son los anfitriones, en definitiva, de ese campeonato mundial de pelota, aunque absolutamente exentos de la organización, como es la Federación Navarra de Pelota. Evidentemente, como lo que pretende esa enmienda es modificar en 180 grados el sentido de la nuestra, no la vamos a aceptar.

Con respecto a lo que decía el señor Taberna, hay una cuestión que es también curiosa a nuestro juicio, y es que se habla del ámbito de decisión navarro pero habría que tener en cuenta si en la situación en la que estamos en este momento ese ámbito de decisión navarro ha sido tenido en cuenta, y no me voy a referir una vez más a lo que fue la aprobación de una forma curiosa cuando menos, aprovechando un encaje histórico foral un tanto discutible, del Amejoramiento del Fuero, porque ustedes lo citan en ocasiones y, evidentemente, no voy a insistir más en ello cuando se conoce perfectamente, pero es que a mí me gustaría conocer cuáles son las bases reales para hablar de esa pertenencia al Estado de Navarra y en ese sentido la obligación que en este momento lleva a todos las y los deportistas a tener que formar parte de ese Estado. Es decir, ese ámbito de decisión navarro ahora parece ponerse de moda, pero, en cualquier caso, para hablar del estatus actual de Navarra en absoluto ha sido tenido en cuenta.

En cualquier caso, agradezco el tono y desconozco si el voto va a ser negativo o va a ser un voto de abstención.

Refiriéndome, finalmente, al grupo Mixto, yo he leído con atención el contenido de la enmienda, con más atención todavía el contenido de la explicación dada, y llego a la conclusión de que no hay ningún aspecto que no esté contemplado en la moción que Batasuna ha planteado, ni en la letra ni en el espíritu ni en el tono, porque el tono está siendo lo más distendido posible. Si acaso puede contribuir a una cierta confusión de terminologías entre selección de Euskal Herria y selección vasca, a la cual no voy a dar mayor trascendencia porque no es cuestión de alargarse especialmente y, en ese mismo sentido, en tanto en cuanto creemos que no aporta ningún contenido del que carecía la moción anterior tampoco la vamos a admitir y, por lo tanto, queda a votación la moción planteada por Batasuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Al no aceptar las enmiendas presentadas vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra proclama que Euskal Herria tiene como nación pleno derecho a participar como selección nacional en el campeonato del mundo de pelota, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto "El Bocal" bien de interés histórico y cultural, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto El Bocal bien de interés histórico y cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nos enfrentamos a una moción en relación con las infraestructuras asociadas a la parte del Canal Imperial que está situada en el término de Fontellas, infraestructuras conocidas en su conjunto como El Bocal, y que constan del Palacio de Carlos V, que es la antigua casa de compuertas, la presa de Carlos V, talleres, almacenes, varias viviendas de antiguos empleados y guardas y una finca rústica de 46 hectáreas, bienes todos*

ellos adscritos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que nuestro grupo cree que están en franco deterioro, y simplemente una visita a la zona les puede sacar a ustedes de dudas en este sentido. No cabe duda de la relevancia histórica y cultural que tiene El Bocal, y nuestro grupo, en la búsqueda de una mayor rentabilidad y utilidad social que hay que dar a todas esas antiguas infraestructuras, que forman parte, además, de nuestro patrimonio histórico, cree que hay que realizar una serie de actuaciones sobre ello.

Como antecedentes podríamos citar el protocolo que el 27 de mayo de 1998 firmaron el Gobierno de Navarra, el Gobierno de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro también lógicamente, puesto que los bienes son suyos, y, por tanto, del Estado, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, un protocolo en el que ya, de alguna manera, se desgranaban algunas medidas que se podían llevar a cabo. Lo que solicitamos con este antecedente es que este Parlamento se posicione pidiendo al Gobierno de Navarra dos cuestiones: en primer lugar, realizar las gestiones para declarar El Bocal bien de interés histórico y cultural, y como esta primera cuestión no creo que merezca mayor explicación, puesto que de su propio peso cae que, efectivamente, es un bien de interés histórico y cultural, y no hace falta remontarse ni siquiera a Carlos V para ello, me centraré en el segundo punto de la propuesta de resolución, que, en resumidas cuentas, es que el Gobierno de Navarra inicie los trámites para suscribir con el Gobierno de la nación un convenio de colaboración para realizar las actuaciones, obras, etcétera, para que las infraestructuras antes citadas se recuperen de alguna manera y tengan esa mayor rentabilidad social que citábamos. Porque, claro, alguien ahora podrá estar preguntándose: ¿y si hay un protocolo firmado, para qué están pidiendo los socialistas un convenio de colaboración con el Estado? Pues porque un protocolo en principio es sólo eso, un protocolo de intenciones; un convenio de colaboración, sin embargo, es un instrumento jurídico en el que cada administración se puede comprometer por su parte en la financiación, en la temporalización de las actuaciones, en la programación del proyecto.

Hablamos de un proyecto integral, que tenga en cuenta el valor cultural e histórico, pero no sólo eso, que lo tenga en cuenta también desde el punto de vista socioeconómico de la zona, porque, evidentemente, hay una serie de infraestructuras a las que si se les da un uso acorde a los tiempos de hoy en día, no sólo cultural e histórico, sino también un uso de ocio, pensamos que eso podría, de alguna manera, coadyuvar a que la zona sea más atractiva turística y económicamente. Y este Parlamento tendría que dar permiso al Gobierno de Navarra posteriormente y, claro, si hoy aprueba esta moción es previsible que también lo haga después, para firmar ese convenio con el Estado. Así se vería, por cierto, que lo que decía ayer el ministro Posada, quejándose de los conflictos que ocasiona este Parlamento en las relaciones Navarra-Estado, no es cierto, y que lo único que hay es el normal ejercicio de la democracia, que a veces produce que un Gobierno no tenga mayoría absoluta y que un Parlamento no es una rémora para el poder ejecutivo, sino que se trata del poder legislativo y de control del que dimana el ejecutivo. Pero, bueno, a nuestro grupo no le sorprende que el señor Posada diga estas cosas, porque qué va a decir el señor Posada formando parte de un Gobierno, el Gobierno de España, que ostenta el Partido Popular en este momento, que se escabulle todo lo que puede, y puede mucho, señorías, de la acción de control de la oposición.

Nuestro grupo espera que el grupo parlamentario que soporta aquí al Gobierno de Navarra no siga esas enseñanzas, que, de alguna manera, saque algo en claro de la situación de falta de mayoría absoluta que los navarros en su conjunto decidieron en las pasadas elecciones y que se adhiera a esta petición que formula mi grupo parlamentario para que el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación puedan colaborar, no entrar en conflicto, sino colaborar en una cuestión que creemos que es de suficiente interés y que no debería ser conflictiva. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación abriremos un turno a favor de la moción y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Salgo en el turno a favor para manifestar la postura del grupo de UPN, pero también podía haber salido en el turno en contra; con esto quiero decir que vamos a votar, si los mocionantes acceden, en distinto sentido al primer punto y al segundo punto. Al primer punto vamos a votar que sí –y, como es el primero, he pedido el turno a favor–, pues, efectivamente, estamos de acuerdo y es cierto que el conjunto de El Bocal tiene un interés histórico y cultural indudable. También es cierto, y quiero que sus señorías lo tengan en cuenta durante todo el tiempo porque es muy importante, que estos bienes de El Bocal son propiedad o están adscritos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que, aunque es una entidad con cierta autonomía, depende del Ministerio de Medio Ambiente, y, como saben sus señorías, las propiedades del Estado no se declaran BIC desde esta Comunidad Foral, sino que tiene que hacerlo la propia Administración del Estado, aunque lo que se pretenda hacer o programar BIC esté localizado en una determinada comunidad autónoma. Efectivamente, no se lo voy a leer porque sus señorías*

conocen muy bien las leyes y los artículos de los decretos que desarrollan esta normativa, para abreviar. Por ello, el Gobierno de Navarra sólo podrá, como se dice en el primer punto, hacer la gestión ante el Gobierno central para que El Bocal sea declarado BIC. En este punto, pues, estamos de acuerdo y votaremos favorablemente.

Otra cosa es el segundo punto, pues este segundo punto, aunque aparentemente es sencillo e incluso yo diría que apetecible de votar a favor, entraña cierta complejidad que voy a intentar desentrañar a sus señorías lo más brevemente que pueda. Disponemos, sobre todo, de abundante documentación, que podemos poner a disposición de quien le interese, abundantes informes, copia de los acuerdos firmados, etcétera. Y es que, además, esta misma moción, con los mismos puntos, fue presentada también hacia febrero por los representantes navarros del grupo socialista en Madrid, en el Senado, donde fue votada y debatida el 3 de abril de este mismo año, resultando derrotada. Y no lo fue por el espíritu de lo que dice la letra, que también a nosotros ese espíritu de la letra nos parece apetecible, es algo que gustaría a cualquiera votar, pero hay que tener en cuenta otras cuestiones y hacer otras consideraciones. ¿Cómo no vamos a desear la recuperación, la revitalización del patrimonio, así como mantener y potenciar los desarrollos y usos sociales de ocio, turísticos, cuidar el medio ambiente, mejorarlo? Sin duda que estamos a favor, pero nos parece que hay un defecto de método en esta moción, de fórmulas idóneas para hacerlo y, sobre todo, de costes, es decir, de presupuestos.

Cuando el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al Parlamento que inste al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites, con urgencia, para suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno de la nación y el Ayuntamiento de Fontellas, no tiene en cuenta ni concreta el interés que pueda tener en este asunto el Gobierno de la nación, ni siquiera el Ayuntamiento de Fontellas, ni si alguno de ellos, tanto uno como otro, pero sobre todo el Gobierno central, tiene como prioridad suscribir estos contenidos concretos del acuerdo que nos propone en su moción el PSOE y, sobre todo, el costo que eso puede conllevar, que incluso lo cifra en el 80 por ciento del costo total. Tal y como lo pide el PSN, no se ha contado con los terceros, ni con Fontellas ni con el Gobierno de la nación, y en este caso nos parece que es una iniciativa bonita, pero unilateral, partidaria, totalmente legítimo, no decimos que no, pero que pretende quizás quedar bien, venderlo dentro de poco en la campaña electoral en la zona de la Ribera, donde, efectivamente, tienen ambiente o quieren hacer ambiente, para a continuación, si no sale porque el Estado no quiere o porque el Ayuntamiento de Fontellas no quiere comprometerse a lo que le comprometería apoyar esto, con echar la culpa al Gobierno de UPN asunto solucionado.

Pero voy a referirme a dos puntos, que yo creo que son más serios, señorías, y que tienen especial relevancia. En la moción se propone que el Gobierno central asuma el 80 por ciento del presupuesto del plan, que se pide hacer quinquenal. ¿Por qué se dice este porcentaje?, ¿por qué no pedimos que nos subvencionen más o por qué no menos? Pero lo que nos preocupa es ese otro 20 por ciento del que tendría que hacerse cargo Navarra y que puede suponer unos cientos de millones. ¿De dónde van a salir? Este año no tenemos presupuesto, ¿el año que viene va a haber? Pero tampoco está entre las prioridades, este tipo de cuestiones hay que priorizarlas. ¿Puede y debe el Parlamento en este momento fijar prioridades en materia de restauración de patrimonio al Gobierno de Navarra y concretamente a la Institución Príncipe de Viana, así, de golpe, al golpe de moción? No nos parece que sea razonable que se haga por el interés de un grupo en determinado momento, sin tener en cuenta el siempre justo y comprometido y suficiente presupuesto del que dispone Príncipe de Viana para abordar la restauración del rico e importante y numerosísimo patrimonio que tiene la Comunidad Foral, nos parece que tiene que hacerse por otros cauces. Sería cuestión de negociarlo en unos presupuestos, o vía enmienda presupuestos, pero no así en cualquier momento y porque sí.

¿Qué vamos a dejar sin hacer para poder comprometer ese gasto que no sabemos de cuántos millones va a ser? ¿Vamos a dejar Ujué, dejamos la catedral de Tudela u otras prioridades que ya están establecidas y planificadas por la Institución Príncipe de Viana? Desde la propia Institución Príncipe de Viana, desde la Sección de Patrimonio concretamente, nos dicen lo siguiente: esta moción debería ser revisada en alguno de sus contenidos al objeto de tramitarla correctamente en su expediente oportuno, ya que, si no, comprometería seriamente la inversión, que se desconoce cuál puede ser y que condicionaría las inversiones del Servicio de Patrimonio Histórico.

Pero tampoco podemos obligar al Gobierno central así porque sí a que asuma ese 80 por ciento, y, repito, al Ayuntamiento de Fontellas, que si se declara bien de interés histórico-cultural, tiene que asumir, como lugar donde se localiza el bien, unos compromisos, además de contribuir en la financiación de ese 20 por ciento restante, según se desprende de la moción.

Pero hay otro aspecto importante que también quiero resaltar, y es que nos parece una falta de coherencia o de responsabilidad, o, si se quiere, una cierta frivolidad proponer un convenio urgente

entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno central y el Ayuntamiento de Fontellas cuando existe un protocolo firmado entre el Gobierno de Navarra, la Comunidad Autónoma de Aragón, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro para fomentar los aspectos históricos, culturales, ambientales, recreativos de todo el Canal Imperial de Aragón, donde estará incluido, de forma muy importante y contemplado de forma particular en algún punto concreto, El Bocal.

Este protocolo se firmó el 27 de mayo de 1998 y en este protocolo, en el punto quinto, se dice: al existir en torno al Canal, incluido El Bocal, varias iniciativas promovidas desde las diversas instituciones, resulta oportuno y necesario proceder a la redacción de un documento unitario que contemple todo el conjunto del Canal y oriente las iniciativas futuras en orden a la coordinación de las mismas, y también se dice que el Centro de Estudios y de Experimentación de Obras Públicas es el encargado de redactar el programa específico de conservación, recuperación, revitalización del Canal, de su entorno histórico, cultural, medioambiental, recreativo, y elaborará el catálogo de contenidos singulares y concretos, donde El Bocal se contempla como bien museístico junto con otro de las mismas características que se tendrá que determinar en la comunidad de Aragón.

De todas formas, y de acuerdo con este protocolo que les he indicado, se han ido desarrollando, al menos, un par de convenios, en 1999 concretamente uno, entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, que, no nos olvidemos, es la propietaria y la que tiene que llevar la voz cantante, la que tiene que tomar un papel muy activo en estos temas, y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la realización de las obras de rehabilitación de la casa de las compuertas de El Bocal del Canal Imperial de Aragón.

Asimismo, está ya también parte del proyecto del antiguo teatro, así como de la antigua escuela, y también dentro del proyecto está contemplado el poblado obrero de El Bocal, con rehabilitación para conseguir las señas de identidad de este antiguo poblado.

Las inversiones que se han realizado de acuerdo con este convenio y con este protocolo desde los años 1999 a 2001 han sido de más 173 millones de pesetas, y están rehabilitados y en uso tanto el Palacio de Carlos V, que lo utiliza la propia Confederación para sus reuniones de forma protocolaria, como la casa de las compuertas, donde están instalados todos los servicios técnicos, informáticos, telemáticos, etcétera, de la apertura de compuertas, informatización de todas las aguas que salen del Canal, así como otros elementos de este mismo Bocal. Es decir, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación, tiene interés en hacerlo.

Se están haciendo cosas, pero lo que no podemos es votar esta propuesta concreta que se hace en el punto 2. Lo que sí pediríamos es que se sigan desarrollando los convenios particulares que desarrollan el protocolo y que esos convenios lleven un ritmo más rápido o se hagan de una forma más amplia, pero nos parece que, si no, sería acordar que se haga un convenio existiendo este protocolo, cosa que, verdad, no nos parece que sea razonable. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señora Beriáin. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias, señora Presidenta en funciones. Mi grupo va a mantener una postura diferente en cada uno de los dos puntos, aunque también es cierto que podría mantener la misma, y quiero decir esto porque va a votar a favor del primer punto, en el que se insta a realizar las gestiones necesarias para que se declare el conjunto de El Bocal bien de interés histórico y cultural, sin entender exactamente por qué se plantea así, a no ser que se quiera buscar única y exclusivamente un posicionamiento de este Parlamento para que quede en los Diarios de Sesiones y en los anales de la reivindicación de este patrimonio, porque lo cierto es, y así entiende mi grupo la legislación vigente en materia de declaración de BIC, que cualquier persona o cualquier entidad podría instar a la incoación de un expediente para la declaración de un bien de interés cultural. Es decir, si hay un interés real de que eso se dé no hay que esperar necesariamente a la posición del Parlamento, sino que cualquier persona, cualquier ayuntamiento, cualquier partido político también, si lo desea, podría hacerlo.*

En cualquier caso, vamos a votar a favor para que no quede ante la opinión pública la imagen de que nos encontramos insensibles ante una muestra de defensa del patrimonio, máxime teniendo en cuenta que ayer presentamos una proposición de ley que veremos, esperemos que con cierta premura.

Con respecto al punto siguiente, mi grupo se va a abstener y se va a abstener también porque creo que por parte de la señora Beriáin se ha dado un argumento que creo que es real, y es, en primer lugar, que nos parece que el punto está excesivamente desarrollado, parece que pueden tener, si acaso, más conocimiento de diferentes propuestas o diferentes proyectos que ya haya en esa zona respecto al conjunto de El Bocal, pero, desde luego, no nos parece oportuno entrar a posicionarnos sobre la necesidad de establecer un plan quinquenal en el que entrarían diferentes instituciones, no vamos a pronunciarnos sobre lo que es el Gobierno del Esta-

do, pero sí sobre el Ayuntamiento de Fontellas. No tenemos en este momento conocimiento de que esto cuente con el visto bueno de ese ayuntamiento, no vemos con claridad precisamente todo ese plan y por un ejercicio de prudencia preferimos abstenernos antes que votar a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para mostrar la postura favorable de nuestro grupo a los dos puntos de la moción, entendiendo que sobre El Bocal ya en la pasada legislatura incluso nuestro grupo tomó alguna iniciativa al respecto, considerando el desuso y el grado de deterioro incluso medioambiental, y que era posible que el conjunto conocido como El Bocal tuviera usos para ocio, usos de esparcimiento, que se pudiera rentabilizar este conjunto; ya entonces mostramos nuestra preocupación al respecto.*

Considerando todo ello, vamos a votar a favor de lo que se propone, entendiendo que el primer punto es posible y que, respecto al segundo punto, no sería la primera vez que se hicieran –esto se ha hecho también, por ejemplo, con el castillo de Marcilla– convenios en los que el Estado se hace copartícipe de una parte sustancial de la rehabilitación, y considerando, luego nos lo dirá, que el Ayuntamiento de Fontellas evidentemente estará interesado en revitalizar este conjunto, puesto que no vemos motivos para que el Ayuntamiento se oponga a esto.

Queremos entender que la forma de que se pueda hacer un programa de usos puede ser a través de un convenio, puesto que es un instrumento jurídico que ampararía compromisos, como se ha hecho en otras ocasiones. Así que, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, con el retraso que se lleva en relación con este conjunto conocido como El Bocal, vamos a votar a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En relación con esta iniciativa del grupo socialista, nuestro grupo se posiciona favorablemente en ambos puntos, y en primer lugar hemos de hacer constar, según se nos ha expuesto en una intervención anterior, que se trata de una iniciativa ya planteada en el Senado y que fue rechazada en la Cámara Baja, y fue rechazada porque, evidentemente, la mayoría que forma el Senado, la mayoría del Partido Popular, consideró improcedente que El Bocal y todo el conjunto que eso supone fuese bien de interés histórico y cultural, cosa que en sí misma representa negar una evidencia de toda evidencia y de la mayor claridad, tanto por su origen histórico como por su función social económica. Éste, el Canal Imperial y la obra posterior y mejoras es un testimonio de una infraestructura para desarrollo agrario que supuso la cultura ilustrada, representada en el canónigo Pignatelli. Por tanto, en sí mismo es un valor histórico que necesita la constatación formal, por lo que eso supone de reconocimiento y de compromiso de los poderes públicos, y es evidente que es mucho mejor que no haya reconocimiento, porque de esta forma parece que la negligencia propia de algunas administraciones queda menos manifiesta. Otra cosa es que hay negligencias respecto al respeto debido al patrimonio histórico y cultural que son evidentes por sí mismas, y basta con conocer aquellos extensos edificios, territorios y todos los elementos de la infraestructura que le rodean como para entender que es un acto de dejación y de desprecio del patrimonio histórico-cultural no darle a aquel conjunto, incluido el laberinto, el tratamiento que se merece.*

Pero, en fin, parece que esto no es de interés ni en el conjunto de las infraestructuras de una época histórica de España, ni siquiera en la Comunidad Foral, a juzgar por el comportamiento que algunos Diputados, en este caso, algunos Senadores de Navarra, tuvieron, que, por encima del valor histórico-artístico y del interés que para Navarra tiene que esta obra ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Foral sea reconocida como tal bien histórico y cultural, más valor tuvo el seguidismo a la acción dejatoria de cualquier tipo de compromiso que manifestó el Gobierno del Estado, el Gobierno del Partido Popular.

También apoyaremos el segundo punto, porque entendemos que ésta es la forma de que se articule en el ejercicio de las competencias en el estado autonómico. Es evidente que el artículo 2 de la Constitución señala esos principios, el principio de unidad, el principio de solidaridad, y que nada dice del principio de cooperación, pero es que hay principios que no es necesario decirlos porque van en la propia naturaleza de las cosas. Hace muchos años que se superó la concepción del federalismo dual para pasar al federalismo cooperativo, y hoy estamos viviendo de esa realidad: donde existe división de ámbitos de poder y de competencia hace falta la cooperación entre las distintas administraciones. Lo que se propone con toda racionalidad, con todo apoyo en los principios constitucionales por el punto 2, es que un bien, que es de titularidad del Estado español, que está adscrito en su uso a la Confederación Hidrográfica del Ebro y sobre el cual inciden competencias en materia hidrográfica del Estado, en materia patrimonial del Estado, pero en materia patrimonial histórico-artístico de la Comunidad Foral y en materia de autorizaciones, etcétera, del municipio, se llegue a

un acuerdo de cooperación para buscar la recuperación, la conservación, el mantenimiento y el uso social, porque la potencialidad de uso de ocio, de uso de conocimiento del medio que tiene aquello es importantísima y, sin duda, esto sería un hito muy importante para mejorar el patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

Por eso nos resulta sorprendente que se busquen todo tipo de argumentos tanto en el Senado como aquí para justificar el rechazo a algo que sólo iba a potenciar el conjunto de nuestro patrimonio cultural, que iba a mejorarlo, que iba a ponerlo al alcance de los ciudadanos. Además, se trata de comprometer los recursos, que serán los que él quiera, evidentemente, pero como intención de la Cámara de que el propietario, que es el Estado, y su gestor, que es la Confederación Hidrográfica, no sólo lo utilicen como medio para utilización de un regadío de un recurso hidráulico sino como un valor cultural intrínseco con el valor ambiental y con el valor histórico-artístico que aquello tiene.

Por tanto, desde nuestro grupo, entendemos que aquí lo importante es que El Bocal se mantenga y se pueda transmitir en las debidas condiciones de uso, de mantenimiento, de conservación, de actividad, de enriquecimiento de la cultura de esta tierra, sea declarado bien de interés histórico-cultural, porque, en definitiva, señorías, cuanto más acerquemos los valores culturales a los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra más estaremos haciendo para que, al final, cuando los navarros salgan por ahí ejerciendo, en algunos casos, notoriamente de navarrerismo, se vea que tienen un nivel y así superemos algunos tópicos que sobre el comportamiento del navarro medio y concretamente de una determinada zona de Navarra se nos dan por algunos medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Sobre El Bocal hemos oído hablar en numerosas ocasiones en esta sede parlamentaria. Yo recuerdo la pasada legislatura varias intervenciones del entonces Parlamentario de Izquierda Unida que nos traía a colación el tema de vez en cuando con una defensa clara de la importancia medioambiental, etcétera, de esta zona.*

Coincido con la exposición en cuanto a la necesidad de atención por su deterioro, etcétera, y la verdad es que coincido con el proponente en que es un lugar más que interesante para conocer la geografía navarra. Pero, claro, hasta ahí, porque hay varios aspectos que deberían ser tenidos en cuenta en este tema de El Bocal. Coincidimos con el primer punto para que se declare de interés, nos parece bien que se hagan gestiones por esa importancia que creemos que tiene para Navarra, pero con el segundo punto empezamos a tener serias diferencias, además, de algo sin importancia que tendría que haberlo dicho al principio pero que empieza por la propia denominación, Carlos V no sé si será de Alemania, porque no me cuadra, ni siquiera haciendo un extraño ejercicio de saltos con alguna dinastía navarra. Supongo que será Carlos I de España, V de Alemania, y, en todo caso, en el caso de que aceptáramos, creo que ni siquiera ni uno ni otro, algunos dudaríamos, incluso desde el punto de vista historiográfico, en aplicar un número en ese teórico reinado sobre Navarra.

Dicho esto, en el segundo punto vamos a abstenernos porque creemos que hay una implicación de otras administraciones, quizás demasiadas, y sobre todo me preocupa la municipal, porque comprometer a Fontellas me parece demasiado atrevido, no digo que, estando de acuerdo el Ayuntamiento de Fontellas, no apoyaríamos un convenio de colaboración, que nos parecería muy bien, pero siempre y cuando se aclararan estos aspectos. Creo que habría que aclarar el tema de un tanto por ciento que se da aquí, que la verdad no sé si habrán hablado de algo, pero dice que el 80 por ciento lo pone el Estado, ¿y por qué no el 95, por qué no el 98? Quizás los proponentes tengan suficientes datos como para defender esto. A mí me gustaría que siendo propiedad del Estado, éste hiciera frente a sus responsabilidades. No me parece que sin tener todos estos datos se puedan comprometer, como bien decía la señora Beriáin, inversiones plurianuales y, en todo caso, nosotros vamos a decir que sí al primer punto, porque nos parece de interés, pero nos habríamos quedado más contentos si se hubiera dejado la puerta más abierta a que, efectivamente, exista ese acuerdo de colaboración de las administraciones, con el que nosotros, en principio, estaríamos de acuerdo si se planteara en unos términos generales y quizás los proponentes tengan a bien modificar esta iniciativa parlamentaria en este momento o en otro, pero bueno, allá cada uno. Por lo tanto, nos abstendremos.

Coincido, para terminar, con muchas de las argumentaciones que decía la señora Beriáin, pero le pediría un favor: señora Beriáin, no nos toque Ujué, no vaya a ser que a alguno se le ocurra mirar para allí, y esas inversiones que nunca llegan, al final, resulte que no consigamos lo que durante años y años seguimos viendo en este Parlamento y sigamos sin arreglar ese importante monumento histórico-cultural de nuestra Comunidad. Casi lo decimos bajito. En todo caso, gracias por recordarlo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré para apoyar íntegramente el contenido y propuestas de la moción, que creo que son totalmente ajustados a la actuación que hay que llevar a cabo. Ciertamente, El Bocal, eso nadie lo discute, tiene un gran valor histórico tanto por su origen como por su función social y, por lo tanto, pasa a formar parte de un valor patrimonial de alta consideración para Navarra. Pero se da la circunstancia de que, con protocolo y sin protocolo, porque la misma señora Beriáin nos recuerda que el protocolo data de 1998 y que no es más que un protocolo, lo que hay en El Bocal es un auténtico abandono y, por lo tanto, no en detrimento ni de Ujué ni de ningún otro lugar pues hay que velar por todo el patrimonio, sino precisamente a favor de que dicho patrimonio y dicha consideración de bienes de interés histórico y cultural sea global y vertebrada en el conjunto de Navarra. Creo que la moción está perfectamente encajada y definida a favor de todo ello, incluido su punto número dos, en el que quizás pueda ser discutible el tanto por ciento del coste total de las inversiones de unos y de otros, pero eso puede modificarse en el convenio de colaboración en sí mismo, y teniendo en cuenta que esto es una moción, no una proposición de ley, por lo tanto, creo que es un aspecto secundario.*

Sin embargo, la situación actual a lo que nos lleva es a tal abandono que no solamente estoy de acuerdo con lo que decía el señor Alli de que lo actual es un acto de dejación, sino que creo que hay que añadirle que también es un acto de dejadez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Más allá de las disquisiciones históricas nominales que podamos hacer sobre si habría que llamar a Carlos V Carlos I de España o Carlos V porque se le conoce así y no hay ninguna razón histórica más, o ponernos a bucear a ver si el siguiente Carlos de Navarra sería el quinto, que ahora mismo por ahí debe andar, porque el último de Navarra fue Carlos IV, creo recordar, no obstante, más allá de eso y entrando en harina, decía la señora Beriáin que no se ha contado con el Gobierno de la nación para ver cuál era su parecer a la hora de poder establecer un convenio de colaboración. Es curioso que esto sea precisamente lo que dijo el señor Iribas en el Senado, pero al revés, que no se había contado, cuando el grupo socialista en el Senado presentaba esta propuesta o una parecida…*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. …que no se había contado con el Gobierno de Navarra para ver cuál era su parecer, con lo cual, ustedes, el Gobierno de Navarra, el grupo que lo sustenta, tanto aquí como en el Congreso y en el Senado están jugando al gato y al ratón, sencillamente, porque aquí nos dicen que no hemos contado con los otros, y los otros nos dicen que no hemos contado con los unos. Con lo cual, creo que si lo que se quiere es jugar al gato y al ratón, pues no hay ningún problema.*

En todo caso, agradezco el voto afirmativo de los grupos que van a apoyar la moción en su totalidad y agradeciendo también la sensibilidad histórica y cultural de todos los grupos, aunque lamentando que no hayan logrado ciertos grupos, en particular el grupo de UPN, situarse por encima de sus condicionamientos políticos que les llevan a intentar no aprobar una moción que, como decía la señora Rubio, tiene más del espíritu de lo que se propone que de si el porcentaje es un 80 o un 90 por ciento, que también se podría haber sustanciado mediante enmiendas que no ha habido.

En todo caso, hablaba la señora Beriáin de fijar prioridades a golpe de moción, o negociarlo en Presupuestos, que qué dejamos para poder hacer esto. Evidentemente, nosotros no disponemos de los datos de que dispone el Departamento para saber cómo hay que priorizar, pero, claro, es una moción que luego el Gobierno la efectuará, la llevará a cabo o no. Es curioso, pero, claro, si se desconoce qué inversión es la que hace falta, ¿cómo se puede decir que comprometería gravemente al resto de inversiones? Es una afirmación aventurada. Como mucho se podría decir que podría comprometer, pero no que comprometería gravemente.

Efectivamente, la Confederación Hidrográfica del Ebro es la propietaria, más bien es el Estado, porque ¿de quién depende la Confederación Hidrográfica del Ebro? Como organismo de cuenca depende del Ministerio de Medio Ambiente y, por lo tanto, del Estado.

En definitiva, se estarán haciendo cosas en El Bocal, no lo dudo, pero yo creo que lo que se está haciendo no lo están palpando los ciudadanos. Puede haber ahí ingenieros telemáticos controlando la apertura de compuertas, el flujo de agua que pasa, enviándola a través de Internet, de un radioenlace o lo que quieran, me da igual, pero los ciudadanos no lo están palpando y a eso se refiere nuestro grupo cuando habla de rentabilidad y usos sociales, porque, evidentemente, que lo esté usando, que no lo deje en absoluto abandono la Confederación Hidrográfica del Ebro es lo mínimo.

Con lo cual, a partir de ahí, y de nuevo agradeciendo los votos afirmativos y lamentando que no vaya a salir ese segundo punto de la moción, simplemente desearles una buena tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación vamos a pasar a votar la*

moción que se ha debatido por puntos, tal y como se ha solicitado. En primer lugar, se vota el primer punto de la moción. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite porque parece ser que se ha duplicado el voto de la compañera Arboniés.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto primero. A continuación se vota el punto 2 de la moción. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *17 votos a favor, 20 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el segundo punto de la moción. Por lo tanto, se aprueba lo que se ha aprobado, el primer punto de la moción.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, promueve y ampara la lactancia materna, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, promueve y ampara la lactancia materna, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Intentaré ser breve en mi intervención, puesto que muchas de sus señorías ya conocen este tema porque fue objeto de una sesión de trabajo con una asociación, un grupo de apoyo a la lactancia materna y también porque representantes de Unicef tuvieron a bien reunirse con alguno de los portavoces de Sanidad para explicar la iniciativa que están llevando a cabo por España para declarar a los hospitales amigos de los niños; posteriormente a esta sesión tuvo lugar también un encuentro con los representantes de Unicef en el Hospital Virgen del Camino, donde se presentó esta iniciativa.*

La lactancia materna es una alimentación tradicional que tiene su origen con el de la humanidad. Sin embargo, su uso está descendiendo a lo largo de estos últimos años en todos los países industrializados. Como decía, en la actualidad la OMS y las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, están promoviendo en todos los ámbitos, dirigiéndose especialmente a los hospitales de maternidad, una iniciativa para recuperar la cultura de la lactancia materna, que es necesaria. Por eso en el primer punto de esta moción se insta al Gobierno de Navarra a proteger, promover y apoyar la lactancia materna siguiendo los criterios de la Organización Mundial de la Salud y de Unicef porque puede proteger y salvar la vida de muchos de los niños, como han demostrado los estudios realizados durante los últimos cinco años en los países industrializados. Estos estudios demuestran la relación del uso de la lactancia materna con la reducción de riesgos en la morbimortalidad por infecciones, potencia la inmunidad y, además, reduce los riesgos de padecer cáncer de mama, de ovario y de osteoporosis en las madres lactantes.

En otro de los puntos de esta moción se insta a propiciar en todos los hospitales de la Comunidad Foral de Navarra los recursos necesarios para el desarrollo de la iniciativa auspiciada por la Organización Mundial de la Salud y la Unicef para declarar a los hospitales amigos de los niños, que se resumen en diez pasos, que son los siguientes: disponer de un protocolo escrito relativo a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal, capacitar a todo el personal de salud que debe aplicar este protocolo, informar a todas las embarazadas de los beneficios de la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica, ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto, no dar a los recién nacidos más que la leche materna sin ningún otro alimento a no ser que esté médicamente indicado, mostrar a las madres como se debe dar de mamar al niño, facilitar la cohabitación de las madres y los niños durante las veinticuatro horas del día, fomentar la lactancia materna a demanda, no dar a los niños alimentados al pecho tetinas o chupetes artificiales y fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna, procurando que las madres se pongan en contacto con ellos a la salida del hospital o clínica.

En Navarra ya existe un grupo de apoyo que compareció en una sesión de trabajo en este Parlamento, que se llama Amagintza y que desarrolla una labor importante, sobre todo para aquellas mujeres inexpertas que se sienten muchas veces impotentes ante situaciones en las que no saben cómo responder. Para lograr estos objetivos se tiene que reforzar la cultura de la lactancia natural, defenderla con energía frente a la cultura del biberón. Esto exige el compromiso, defensa necesaria para concienciar a la población. Se deben tomar medidas para que quien opte por la lactancia materna tenga a su alcance todas las posibili-

dades, la información acorde con estas recomendaciones y el apoyo necesario. Se debe garantizar asimismo que el derecho al ejercicio de la lactancia no implique la renuncia de las mujeres ni a su trabajo fuera del entorno del hogar ni a su realización como personas en todos los ámbitos de la vida. En este sentido es con lo que estamos de acuerdo y, desde luego, no compartimos ciertos valores que defiende la Liga de la Leche, sólo que pedimos el voto afirmativo para esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación se va a abrir un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Abadía.*

SRA. ABADÍA GAUNA: *Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Es incuestionable que la lactancia materna está siendo promovida en los últimos años universalmente en todos los ámbitos por considerar que constituye la mejor forma de alimentación y la mejor inversión para la salud de la madre y del niño. Las propias OMS y Unicef recomiendan potenciar la lactancia natural y declaran como meta mundial que las mujeres deberán poder amamantar exclusivamente a sus hijos hasta los cuatro o seis meses de edad, para posteriormente combinarla con otro tipo de aporte complementario.*

La leche materna brinda al bebé todos los elementos nutritivos que necesita durante los primeros seis meses de vida. Contiene la proporción idónea de proteínas, grasas, etcétera para el desarrollo óptimo del bebé y que la ciencia aún no ha podido imitar. Permite, además, una mejor absorción de hierro y de vitamina C contenida en la leche, evitando riesgos posibles por una esterilización o manipulación incorrecta de biberones, disminuyendo la exposición a los patógenos presentes en los alimentos líquidos y utensilios contaminados.

La Alianza Mundial por la Lactancia Materna también ha declarado que es un derecho de todas las madres y es un factor fundamental para asegurar el derecho de los niños a la alimentación, la salud y los cuidados. En definitiva, la lactancia materna es parte de los derechos fundamentales de las personas. Igualmente se ha pronunciado la Organización Mundial de la Salud, haciendo hincapié en la lactancia natural durante seis meses como recomendación de salud pública mundial, declaración que ha conseguido el consenso unánime de los pediatras de todo el mundo, insistiendo en la necesidad de su promoción a través de los apoyos necesarios.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se une a este compromiso que vamos a adquirir apoyando la moción que presenta el Partido Socialista para la consecución de este objetivo, que es también el nuestro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Abadía. Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Arratsalde on. Simplemente quiero manifestar nuestro voto favorable a la moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para manifestar el apoyo de Izquierda Unida de Navarra a esta moción y también para manifestar no solamente los estudios que avalan los beneficios tanto para los niños y niñas como para las madres, sino también hacer una reflexión general respecto a que esas condiciones se deben dar no solamente durante la hospitalización, sino también se tienen que dar otra serie de condiciones cuando las madres salen de los hospitales, condiciones generales como el tipo de vida a que se someten, determinadas condiciones estresantes que son las que han impedido y son las que también habrá que atender, además de los aspectos que dice la Organización Mundial de la Salud como reflexión de fondo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño. Nuestro grupo, siendo coherente con lo manifestado por este portavoz en la sesión de trabajo del Parlamento en la que recibimos a los representantes de los hospitales amigos de los niños…,*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. BASTERRA LAYANA: *…votará favorablemente esta moción del Partido Socialista de Navarra. Estamos convencidos de que la lactancia materna es la mejor alimentación para los niños y niñas del mundo entero. Es el alimento más sano, como se ha comprobado a lo largo de la historia del ser humano. Se ha demostrado con estudios que reduce el riesgo de enfermedades en los niños y en las madres, por tanto, reduce la mortalidad de ambos. Estamos de acuerdo en que haya que garantizar por parte del Estado los mecanismos necesarios para que las madres que quieran dar de mamar a sus hijos estén bien informadas de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. También se deberá favorecer las condiciones para que acudir diariamente al trabajo no sea una cortapisa para que esta labor se pueda desarrollar sin el menor obstáculo. Estamos convencidos de que es mucho más positivo para nuestra sociedad que se tenga que perder algún tiempo por parte de las madres que trabajan en cualquier*

empresa para dar de mamar a sus hijos, porque esto redunda en beneficio de una sociedad más sana, tanto de los niños como de las madres, y con ello se reducirán de buen grado las enfermedades y las muertes y a la postre se ahorrarán millones de euros en gastos farmacéuticos que podrán destinarse a otros menesteres.

Por tanto, estando de acuerdo con los tres puntos de la moción, la votaremos favorablemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Siguiendo las recomendaciones de los Parlamentarios, pues según voy bajando me van diciendo: breve, breve, breve, prometo ser breve. El tema es importante y quería dejar constancia de lo que piensa mi grupo al respecto. Hemos visto las campañas, como bien defendía la señora Torres, de la OMS, Unicef, etcétera, y la verdad es que entendemos que hay beneficios en torno a la necesidad de la lactancia materna, a lo que tiene que ver con la salud de los bebés, etcétera. Por supuesto que sí y es verdad que es más completa, es verdad que parece que genera más defensas naturales, se obtienen vitaminas, aportes nutricionales, en fin, todas estas cosas que, además, también tienen que ver con la madre, porque los estudios dicen que encima las mujeres que dan de mamar a sus hijos tienen menos riesgo de padecer cáncer de mama, de ovarios, osteoporosis, etcétera. Eso dicen los especialistas en sanidad y parece que hay que creérselo, por lo tanto, yo me lo creo cuando organizaciones tan importantes como la OMS y la Unicef hablan de esto.*

Creo que, además, proporciona otro tipo de beneficios, como son los vínculos entre la madre y el niño, aunque, sinceramente, también me parece a mí que con un biberón se generan exactamente igual. Yo he tenido hijos y mi experiencia me dice que, de una manera o de otra, al final con los hijos lo importante son otras cosas y la relación que tienes. Pero, bueno, seguimos argumentando igual que los demás, lo que ocurre es que el ritmo de vida de los últimos años y el acceso de las mujeres al trabajo fuera de casa nos han obligado a vivir de otra manera y han empezado a incidir en este asunto otros factores que hay que tener en cuenta. Los horarios de trabajo, nuestra propia presión en el trabajo y nuestras ganas, además, de ejercer como mujeres fuera de casa, mujeres profesionales, y lógicamente esos ritmos muchas veces se oponen. Entiendo la alarma de la OMS y de la Unicef, la entiendo y la comparto, y la verdad es que creo que habría que favorecer que las madres puedan tener acceso a mejores horarios, mayores tiempos de bajas maternales, etcétera. Creo que hay que hacerlo desde el punto de vista de la norma, pero, cuidado, no vaya a ser que estemos cayendo en la trampa estupenda de que las mujeres nos vayamos a casa durante un año o un año y medio que damos lactancia a nuestros niños –no digo que sea el interés de la señora Torres, por supuesto que no–, no vaya a ser que estemos cayendo en trampas de ese tipo y nos estemos olvidando de la necesidad que tenemos los mujeres de pelear por lo nuestro, que es trabajar también fuera de casa.

Entonces, a mí me sigue pareciendo una buena opción lo de la lactancia materna, la alimentación de los hijos y el derecho que tenemos las madres a proporcionarla, y creo que serían necesarias esas modificaciones, como hay en otros países, fundamentalmente en el norte de Europa por otras circunstancias que no sólo tienen que ver con la mayor sensibilidad social, sino también con la propia organización del hecho del trabajo. Es decir, la forma de trabajar, el acceso de las nuevas tecnologías, el poder trabajar desde casa ha hecho que en esos países del norte de Europa las mujeres puedan estar en casa, pero además también puedan estar con presencia clara en el ambiente laboral por esa distinta manera de trabajar. Con lo cual, tenemos que compaginar todo esto, y yo tengo que decirlo, aun estando de acuerdo con lo que decía la señora Torres, y que me lo interprete así porque es así.

Yo creo que hay que tener en cuenta a los niños y a las niñas, a los bebés, pero también hay que tener en cuenta a las madres, porque me parece que, si no, nos estamos equivocando. Al final, la lactancia es un período de tiempo y no vaya a ser que estemos perdiendo lo que nosotras somos como ciudadanas y más del 50 por ciento de la población y nos lleven a un camino equivocado, que yo creo que puede ser peligroso, o al menos habría que reflexionar, desde mi punto de vista, sobre esto.

Y también tengo que decir, porque amigas mías hablando de esto me han dicho que lo tenía que decir en público, y lo voy a decir, que en los hospitales está pasando, desgraciadamente –yo no digo ni en uno de aquí ni en uno de allá, pero está pasando en alguno–, que se está generando una angustia en las madres absolutamente innecesaria, de tal manera que soportan tal presión cuando nace el niño que les está pasando todo el personal diciendo: tienes que amamantar, tienes que amamantar, y esa señora igual no quiere amamantar a su hijo, o igual tiene razones para no amamantar a su hijo. Yo creo que eso entra dentro de la libertad individual de la madre de querer amamantar o no querer amamantar, porque un biberón sigue siendo tan bueno y tan normal.

Y la verdad es que yo en esta campaña no estoy de acuerdo con la referencia a los chupetes, y en todo lo demás voy a estar de acuerdo. A mí me gustaría que las mujeres, sobre todo las mujeres porque nos toca más, que no hayan tenido hijos y que

el día que tengan hijos voten hoy esta moción se acuerden de que a lo de los chupetes no, porque a ver quién no recurre a un chupete a los quince días de haber tenido un niño. En eso yo no estoy de acuerdo, en todo lo demás le voy a apoyar a la señora Torres. Me parece que es así.

Y, para terminar, esa presión a mí me parece que es innecesaria, y lo digo totalmente en serio, obliga a las mujeres en una situación, además, de tensión, como es haber tenido un hijo, un parto, un postparto, etcétera. Me parece que tendríamos que hacer un esfuerzo al aprobar esta moción, por supuesto que sí, pero confiar, y yo así lo dejo para que quede escrito, sobre todo, confiar en el sentido común del personal sanitario, porque una cosa es hacer lo que dicen los criterios de los organismos que tienen que ver con la salud, pero también tendríamos que hablar del respeto debido a las madres, sentido común al que recurro y apelo, y a las familias, por supuesto, sin llevar al extremo los asuntos, como puede ser la lactancia materna, según, si es necesario, si se puede, si se quiere…, en fin, todas estas cosas, porque sobre todo está la libertad individual y desde la libertad individual y el trato con nuestros bebitos entonces sí que se generará ese vínculo de cariño, de afecto, desde precisamente esa libertad de hacer lo que quiera cada uno, sobre todo cada una.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré muy brevemente, aunque desde la tribuna, para decir que creo que lo más positivo de esta moción pueden ser dos puntos: uno, que cuestiones consideradas hasta ahora del ámbito privado pasen a formar parte de las preocupaciones de la política, que, por lo tanto, extiende su concepto y abarca con unas vistas más amplias todo lo que conlleva normativamente; el otro, el hecho de que las mujeres que opten libremente por la lactancia materna vean una serie de facilidades, obtengan una serie de condiciones que hasta el momento no han tenido, a no ser parcialmente o por la buena voluntad de algunos profesionales en los distintos hospitales y también no solamente en los hospitales sino indudablemente con recursos diferentes, no sólo como los hospitales amigos de los niños.*

Sin embargo, parcialmente al menos, quisiera corroborar algunos aspectos que ha dicho la señora Errazti como preocupación a este respecto, y es que yo creo que pasamos muy fácilmente en estos temas en el movimiento del péndulo. Hubo en un primer momento, hace ya un par de décadas, por parte de amplios sectores del movimiento feminista una especie de rechazo o de presión para que en vez de lactancia materna hubiese biberones equivocado. Creo que sería tan equivocado como eso presionar estrictamente en el sentido contrario en todos los lugares. Creo que hay que diferenciar el papel de la lactancia materna en los países empobrecidos o aquí o en otros lugares, creo que hay que diferenciarlo.

No obstante, interpreto que el ánimo de la moción fundamentalmente se recoge en cuanto dice, y leo literalmente, que el Estado ha de garantizar los mecanismos necesarios para que quien opte por la lactancia materna tenga a su alcance todas las posibilidades, la información acorde con las recomendaciones de la OMS y el apoyo necesario; debe garantizar asimismo que el ejercicio de la lactancia no implique la renuncia de las mujeres ni a su trabajo fuera del entorno del hogar ni a su realización como personas en todos los ámbitos de la vida.

Por lo tanto, siguiendo estos aspectos de la exposición de motivos, el voto será favorable en todos sus puntos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad, simplemente para agradecer a los grupos que esta moción vaya a ser aprobada por unanimidad y, sobre todo, insistir en lo que acaba de comentar la señora Rubio, que ha incidido precisamente el ánimo, el espíritu y la finalidad que tenía el grupo socialista al presentar esta moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra protege, formula y ampara la lactancia materna, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Parlamento de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA SESION A LAS 19 HORAS Y 26 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 23.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Resulta curioso que en vísperas de la modificación de la Ley 10/1994 de ordenación del territorio y urbanismo, se produce otra modificación. Creemos que eso resulta curioso, al igual que también es curioso ver cómo surgió esta proposición de ley del PSN y qué final está teniendo. Pero nosotros vamos a mantener nuestra postura inicial sobre el tema.*

No estábamos de acuerdo con la proposición de ley del PSN. Creemos que se podía favorecer un cierto clientelismo, y existieron ejemplos muy perjudiciales de ello. Y ahora, lo que hace UPN, por medio de una enmienda presentada en Comisión, es, al fin y al cabo, llevar a su molino la oportunidad que se estaba ofreciendo. Por todo ello, anunciamos que votaremos en contra de la proposición de ley foral tal y como se encuentra en este momento; votaremos, por tanto, en contra del dictamen pero también votaremos en contra de los votos particulares.

En el momento de tomar en consideración la proposición de ley, veíamos que no resultaba en absoluto adecuada, y hoy seguimos pensando lo mismo. Podemos afirmar que si la proposición de ley foral que en su día presentó el PSN era ya mala, UPN todavía la ha hecho peor. Si entonces era mala, hoy es peor, y nosotros votaremos en contra de lo malo y de lo peor.

Los problemas que había en un principio siguen estando ahí. Afirmábamos que se podía impulsar el clientelismo al equiparar a los sindicatos con instituciones sin ánimo de lucro. Y en este momento, con la propuesta hecha por UPN, todavía es más amplia la interpretación de lo que es una institución o sociedad sin ánimo de lucro.

Hoy en día es muy escasa la oferta de vivienda protegida. La vivienda es algo fundamental para el ciudadano, y a la vista de que las dificultades para acceder a la vivienda afectan a un sector cada vez más amplio de la población, creemos que deben adoptarse medidas, pero no creemos que sea imprescindible recurrir a medidas como las que debatimos. Se está planteando como excepción que otros entes distintos a las administraciones públicas sean quienes hagan vivienda protegida, puesto que dichas administraciones, es decir, muchos ayuntamientos y el Gobierno de Navarra, no tienen ninguna voluntad o tienen escasa voluntad de construir. Entonces, lo que se plantea es eximir al Gobierno y a dichos ayuntamientos de su obligación, y nosotros creemos que esto es una gran metedura de pata, aunque aquí se plantee como excepción. Son dichas instituciones las que tienen la responsabilidad y son ellos las que la tienen que hacer efectiva.

En la evolución del sindicalismo clásico, en más de una ocasión se ha tratado de comprar al movimiento laboral, de hacer dormir las reivindicaciones y de conseguir la paz social, de tal manera que los excesos de la parte empresarial queden sin respuesta. Nosotros creemos que en este momento, y lo de Sarriguren es un ejemplo de ello, está resultando justamente lo contrario.

Para terminar, quisiera decir que en este asunto vemos que se puede fomentar el clientelismo. No es la primera vez: antes ya ha sucedido con los planes de formación para el empleo. Creemos que no es, en absoluto, el camino adecuado. En cuatro elementos planteados en la ley, existe, a nuestro modo de ver, una clara falta de adecuación. Nosotros decimos lo siguiente: ¿por qué la cesión directa, cuando es posible recurrir al concurso? Esto debe entenderse a la vista del camino que posibilita el artículo 2.7.3. Al fin y al cabo, estamos hablando de concurso y no de subasta, porque en tal caso solamente se tendría en cuenta el aspecto económico. Se está hablando de entidades asistenciales, sociales y sindicales, y se les da el mismo tratamiento que a las entidades sin ánimo de lucro, y eso es absolutamente inadecuado. En caso de que sean realmente iniciativas sin ánimo de lucro, las viviendas tendrían que venderse a precio de coste. También existe otro asunto: ¿cómo se van a garantizar las condiciones adecuadas? ¿cómo se va a garantizar que quienes no son afiliados de estos sindicatos puedan acceder a esas viviendas?

Por otro lado, y en esto tampoco estamos en absoluto de acuerdo, se está posibilitando que sociedades cercanas al Opus, por ejemplo...

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, le ruego que vaya terminando.*

SR. KIROGA ASITZ: *Necesito un segundo para terminar. Creemos que se puede estar abriendo la puerta para que ciertas entidades puedan ser tratadas a nivel de sociedades sin ánimo de lucro, y nosotros no estamos de acuerdo con ello, y además no se limita de ninguna manera esta posibilidad. En definitiva, el PSN quería abrir esta posibilidad para los sindicatos UGT y CCOO; es normal que UPN también intentara favorecer a sociedades religiosos y otros de ese entorno. Tomando en cuenta la experiencia y los medios, muchas opciones se quedan automáticamente a un lado. Creemos que con esta proposición de ley se abre una posibilidad de una responsabilidad del Gobierno y los ayuntamientos quede en manos de otros.*

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ……	39.07	euro
Precio del ejemplar Boletín Oficial ……	0,96	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ……	1,14	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado